



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo: 2-S-SdP-202607-00063965
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000		SERIE/Subserie: INFORMES / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.38/

Bucaramanga, 10 de Julio de 2026

Doctor:
WILMER PALACIO VERANO
Secretario General
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Concejo Municipal de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Ciudad.

Asunto: Remisión Informe de Gestión y Resultados Segundo Trimestre Vigencia 2026.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 136 “Informe de gestión” del acuerdo 031 de 2018, el cual dispone:

“(…) ARTÍCULO 136. INFORMES DE GESTIÓN. Sin perjuicio de la facultad establecida anteriormente para solicitar informes en cualquier momento y sobre cualquier asunto en específico, deberán rendirse los siguientes informes por escrito y en medio magnético al Concejo Municipal, sobre la gestión adelantada y sin que medie solicitud previa:

2. Los secretarios de despacho, representantes legales de entidades descentralizadas del Municipio directas o indirectas, todas estas con sus filiales y subsidiarias funcionarios públicos con dirección, mando y/o ordenación del gasto; representantes legales de sociedades de economía mixta donde tenga participación accionaria el Municipio, representantes legales de concesiones y entidades con quienes se suscriban alianzas público-privadas, así como representantes de asociaciones entre entidades públicas del orden municipal, dentro de los diez (10) primeros días del inicio de cada trimestre. Este informe de gestión que debe ser un acumulado de la vigencia es decir desde el primero de enero hasta el último día del trimestre anterior. (...)”

Desde la secretaria de planeación nos permitimos adjuntar al presente oficio el informe de gestión y resultados correspondiente al Segundo Trimestre de la vigencia 2026.

Atentamente,

Laura Milena Otero Pilonieta
ABG. LAURA MILENA OTERO PILONIETA

Secretaria de Planeación

Anexo: Informe de Gestión

Matriz Consolidada por metas Plan de Desarrollo 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura” 31/05/26

Copia: N.a

Proyectó: Jessica Paola Botello – CPS Planeación.✍



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Informe de Gestión

2026



*Segundo***Trimestre**
Secretaría de Planeación

www.bucaramanga.gov.co

   *Alcaldía de Bucaramanga*

PRESENTACIÓN

En el presente informe se detallan las actividades realizadas por la Secretaría de Planeación durante lo correspondiente al año. Este informe se presenta cumpliendo con la normatividad establecida por el Honorable Concejo Municipal, con el propósito de informar a la ciudadanía en general.

La estructura del informe está organizada de manera que se describen las actividades ejecutadas por los grupos de trabajo de cada una de las áreas que tiene la oficina, proporcionando claridad sobre las gestiones realizadas y los logros alcanzados en relación con las metas establecidas.

ÁREAS DE TRABAJO

Área de Desarrollo Económico

“Encargado de la elaboración, seguimiento y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), cumpliendo con la coordinación de las demás dependencias de la entidad, la formulación, seguimiento y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, así mismo, la responsabilidad de administrar el banco de programas y proyectos de inversión municipal y la coordinación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG”

Área de Ordenamiento Territorial

“Encargado de la elaboración, seguimiento y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), cumpliendo con la coordinación con distintas instancias de la entidad, la formulación, seguimiento y ejecución del Plan de Ordenamiento, así mismo, la responsabilidad de los trámites de curaduría cero, verificación del cumplimiento de normas urbanísticas y/o viabilidades de uso de suelo y expediciones de actos administrativos de regularización y legalización de barrios o asentamientos humanos.

Área de Estratificación

“Responsable de la actualización de los estudios de estratificación socioeconómica, cumpliendo con la coordinación con distintas instancias de la entidad, los estudios relacionados con la estratificación socioeconómica y funcionamiento del comité de estratificación municipal.

Área de Sisben

“Encargado de dirigir y mantener actualizada la base de datos de identificación de beneficiarios de programas sociales, cumpliendo con la consolidación de información y entrega de base de datos al DNP, la coordinación y la realización de encuestas de nuevos beneficiarios.



1. ESTRUCTURA DE LAS METAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN 6

1.1 BRINDAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A 16 DEPENDENCIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 7

1.1.1 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL..... 8

 MONITOREO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 BUCARAMANGA AVANZA SEGURA..... 8

1.1.2 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO SEGUIMIENTO GDE 12

 MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION..... 12

 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL..... 12

 COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA..... 12

 FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG 16

 POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MUNICIPAL 17

 GESTIÓN DE LA CALIDAD 19

 GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ENTIDAD 20

 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2026 20

 MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2026 22

 PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS PARA LAS CALAMIDADES PÚBLICAS 23

 POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES 24

 POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (PPIAFF) 2019 – 2029..... 24

 POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD – AVANCES EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA..... 27

 POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS DE BUCARAMANGA 2019 – 2029. 28

 POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISFRUTE DEL ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DE BUCARAMANGA 2020 – 2030 28

 POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021 - 2031. 29

 POLÍTICA PÚBLICA PARA LA REIVINDICACIÓN, RECONOCIMIENTO, RESPETO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN BUCARAMANGA 2022-2032..... 29

 POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISFRUTE DE CIUDAD, DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN BUCARAMANGA. 2021-2031..... 30

 POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES 2022-2032. 31

 POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2023-2033 31

 POLÍTICA PÚBLICA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA 32

 POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 2019-2029..... 32

 POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO 33

 PLAN INTEGRAL ZONAL DEL NORTE (PIZ 2018-2027) 33

 MARCO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA 36

1.1.3 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO BANCO DE PROYECTOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL..... 38

 BANCO DE PROYECTOS..... 38

1.1.4 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	40
CONCEPTOS TECNICOS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, REQUERIMIENTOS.	40
OTRAS ACTIVIDADES - VERIFICACION DE OBLIGACIONES URBANISTICAS PARA ESPACIO PUBLICO Y PARQUEADEROS.	40
REVISION Y EVALUACION DE PROYECTOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.	41
1.1.5 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	42
LICENCIAS DE INTERVENCIÓN PARA CONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADECUACIÓN DE ANDENES.	42
RECIBOS DE INTERVENCIÓN DE OBRA.	43
VISITAS DE CONTROL.	43
1.1.6DESARROLLO TRANSVERSAL – GRUPO DE ACCIONES JUDICIALES	44
1.1.7DESARROLLO TRANSVERSAL – GRUPO DE PQRS	45
1.2 REALIZAR 30 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS, (VISITAS TÉCNICAS DE CONTROL DE NORMA URBANA, INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO, ENCUESTA MULTIPROPÓSITO, LEGALIZACIÓN DE BARRIOS, "CURADURÍA CERO") EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	46
1.2.1 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO DE CONTROL DE OBRA	47
1.2.2 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.	48
1.2.3 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO PROYECTO LA CONCORDIA	49
1.2.4 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO PROYECTO PLAN MAESTRO.	52
1.3 ACTUALIZAR (01) SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA BASE DE DATOS DEL ARCHIVO FÍSICO (PLANOTECA) DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	54
1.3.1 ÁREA DE ARCHIVO – GRUPO DE ARCHIVO	55
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTAL	55
RECEPCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS POR CURADURÍAS	55
CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	55
1.4 ACTUALIZAR UN (01) SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	56
1.4.1 ÁREA DE ESTRATIFICACIÓN – GRUPO DE ESTRATIFICACIÓN	56
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS.	58
COMITÉ ESTRATIFICACIÓN	58
PROCESO DE ACTUALIZACION DE ESTRATOS GENERADOS POR SOLICITUDES INDIVIDUALES DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.	59
ACOMPAÑAMIENTOS	60
ELECCIONES REPRESENTANTES DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNALE AL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO.	60
1.5 PROMOVER 9 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	60
1.5.1 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	61

1.5.2 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS63
PARTICIPACIÓN CUIDADANA63
CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BUCARAMANGA.....63

1.6 BRINDAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A UN (1) CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA65

1.6.1 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO CTP65

1.7 REALIZAR LA ENCUESTA DE INFORMACIÓN A 113.400 HOGARES PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SISBEN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA67

1.7.1 ÁREA DE SISBÉN – GRUPO SISBÉN67

1.8 ELABORAR 1 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA68

1.8.1ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PROYECTO REVISIÓN POT68

1.9 REALIZAR 8 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.71

1.9.1 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO POLÍTICAS PÚBLICAS..71
POLÍTICA PÚBLICA DE LEGALIZACIÓN DE BARRIOS73
POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD75
POLÍTICA PÚBLICA DE BARRISMO76
POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA Y HÁBITAT77
POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL.....79
POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS80
POLÍTICA PÚBLICA PLAN INTEGRAL ZONAL NORTE.....82

1. ESTRUCTURA DE LAS METAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

La secretaría de Planeación en el marco del plan de desarrollo “Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027” tiene la siguiente estructura:

CANTIDAD DE LINEAS ESTRATÉGICAS: 2

- ✓ Territorio Seguro que genera valor
- ✓ Territorio Seguro que progresa

CANTIDAD DE METAS ESTRATÉGICA: 2

- ✓ Mejorar el Índice de desempeño Institucional en 95 puntos
- ✓ Índice de competitividad de Bucaramanga 6,47 puntos

CANTIDAD DE PROGRAMAS: 5

- ✓ Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- ✓ Generación de la información geográfica del territorio nacional
- ✓ Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
- ✓ Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
- ✓ Gestión del riesgo de desastres y emergencias

CANTIDAD DE METAS E INDICADOR DE PRODUCTO AÑO 2026: 9

- ✓ Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal.
- ✓ Realizar 30 documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana, instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, plan maestro de espacio público, encuesta multipropósito, legalización de barrios, "Curaduría cero") en el Municipio de Bucaramanga.
- ✓ Actualizar (01) sistema de gestión documental de la base de datos del archivo físico (planoteca) de la Secretaría de Planeación de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Actualizar un (1) Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica para el mantenimiento del sistema de estratificación urbana y rural del municipio de Bucaramanga.
- ✓ Promover 9 espacios de participación ciudadana, mediante la estrategia de presupuestos participativos y audiencias públicas de rendición de cuentas.
- ✓ Brindar servicio de asistencia técnica y apoyo a un (1) Consejo Territorial de Planeación del municipio de Bucaramanga
- ✓ Realizar la encuesta de información a 113.400 hogares para el registro administrativo de SISBEN en el municipio de Bucaramanga
- ✓ Elaborar 1 Documentos de planeación para la revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial - POT del municipio de Bucaramanga
- ✓ Realizar 8 documentos de planeación para la formulación y/o evaluación de políticas públicas del municipio de Bucaramanga.

CANTIDAD DE PROYECTOS AÑO 2026: 10

- ✓ Apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial en el municipio de Bucaramanga.
- ✓ Formulación De Instrumentos De Planificación Gestión Y Financiación Derivados Del Plan De Ordenamiento Territorial Pot Del Municipio De Bucaramanga 2024 – 2027
- ✓ Actualización del plan maestro del espacio público en el municipio de Bucaramanga.
- ✓ Apoyo técnico en los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos Humanos y barrios informales en el municipio de Bucaramanga.
- ✓ Fortalecimiento del servicio de estratificación socioeconómica urbana y rural en el municipio de Bucaramanga.
- ✓ Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana en el municipio de Bucaramanga.
- ✓ Apoyo al desarrollo de las capacidades administrativas y logísticas del consejo territorial de planeación en el municipio de Bucaramanga.

- ✓ Fortalecimiento a la operatividad del Sisbén con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en el municipio de Bucaramanga.
- ✓ Apoyo en la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial del municipio de Bucaramanga.
- ✓ Asistencia técnica en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el municipio de Bucaramanga.

1.1 BRINDAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A 16 DEPENDENCIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1. LÍNEA ESTRATÉGICA:

Territorio Seguro que genera valor

2. SECTOR:

Gobierno territorial

3. PROGRAMA:

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

4. META E INDICADOR DE PRODUCTO:

- Brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias, para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal.

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100)	16	16	100%	\$2.197.300.000	\$1.994.696.666,68	91%

4.1 Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial en el municipio de Bucaramanga	2024680010032	\$12.535.161.234,71	\$2.944.700.000

Es importante tener en cuenta que el proyecto anteriormente mencionado está orientado a diferentes metas. Por esta razón, su valor de vigencia fue determinado considerando el porcentaje aplicable a cada una de ellas. Así mismo, he de mencionar que los valores de la vigencia del proyecto estos sujetos a cambios aprobados mediante CONFIS.

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas

La descripción de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto fue distribuida según los grupos de trabajo de la secretaría de planeación.

1.1.1 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2026-2027

El Plan de Desarrollo constituye el principal instrumento de planificación del municipio, mediante el cual se orienta la gestión pública a través de la definición de objetivos, estrategias, programas, metas e inversiones, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y promover un desarrollo integral del territorio. En este sentido, el documento no solo establece la hoja de ruta institucional para el cuatrienio, sino que refleja una visión de ciudad construida a partir del análisis técnico y la participación de diversos actores.

Su formulación respondió a un proceso técnico, riguroso y participativo, que integró el diagnóstico del contexto territorial con los aportes de la ciudadanía, el sector institucional, los actores productivos y la academia. En este marco, uno de los principales logros fue el desarrollo de un amplio ejercicio de participación ciudadana, materializado en la realización de trece (13) espacios participativos, entre mesas de trabajo, encuentros sectoriales y jornadas comunitarias, que contaron con la participación de 1.498 ciudadanos representantes de distintos sectores sociales, económicos e institucionales. Este proceso permitió recoger insumos fundamentales para la construcción del Plan, garantizando que las propuestas incorporadas respondieran a las expectativas y prioridades de los bumanguenses. Como resultado, fue posible identificar las principales problemáticas del municipio y reconocer oportunidades estratégicas en dimensiones como la seguridad, el desarrollo económico, la movilidad, la sostenibilidad ambiental y la inclusión social, fortaleciendo la pertinencia y legitimidad del instrumento de planificación.

Durante el proceso de formulación, el documento fue objeto de un ejercicio permanente de revisión, ajuste y fortalecimiento técnico. En particular, las mesas de participación ciudadana y las observaciones presentadas por las diferentes instancias técnicas e institucionales permitieron consolidar un Plan más coherente con las necesidades del territorio y con los lineamientos establecidos para la planeación municipal.

De igual manera, el componente programático fue ajustado a partir de las observaciones formuladas por el Banco de Programas y Proyectos y las diferentes dependencias de la Administración Municipal, fortaleciendo la articulación entre el diagnóstico, los programas, las metas, los indicadores y las fuentes de financiación. Asimismo, el componente financiero incorporó el análisis de ingresos, gastos, deuda pública y proyecciones fiscales, garantizando la viabilidad de las iniciativas propuestas y la priorización de proyectos susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías, en concordancia con las apuestas estratégicas del municipio y los requisitos técnicos establecidos.

Actualmente, el documento surtió las etapas de revisión y ajuste técnico, incorporando las observaciones formuladas por las instancias competentes, y se encuentra en proceso de aprobación y adopción mediante Decreto Municipal, trámite con el cual se formalizará su entrada en vigencia.

MONITOREO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 BUCARAMANGA AVANZA SEGURA

El Plan de Desarrollo 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura” se consolida como la hoja de ruta estratégica para el desarrollo integral del municipio, orientando la gestión institucional hacia el cumplimiento de las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Este instrumento de planificación fue construido mediante un enfoque participativo y está conformado por 5 líneas estratégicas, 6 metas estratégicas, 62 metas de resultado, 49 programas y 304 metas de producto, diseñados para impulsar el avance social, económico y ambiental de la ciudad.

En cumplimiento de las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, y conforme a lo establecido en las Circulares No. 48 del 21 de mayo del 2026 y Circular No. 50 del 22 de mayo de 2026,

emitidas por la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno, se llevaron a cabo 14 mesas de trabajo entre el 27 y el 29 de mayo de 2026. Estos espacios permitieron verificar las evidencias reportadas por las dependencias, con corte al 31 de marzo de 2026, respecto al avance de las metas programadas para la vigencia.

De manera complementaria, la Secretaría de Planeación realizó el monitoreo mensual de las metas definidas en el Plan de Desarrollo 2024–2027, validando la información correspondiente a 277 metas programadas para la presente vigencia. Al corte del **31 de mayo de 2026**, se registró un nivel de cumplimiento del 35%.

En el componente financiero, se reportaron recursos programados por valor de \$1.875.741.311.964 y recursos comprometidos por valor de \$ 715.940.815.995 lo que arroja una ejecución presupuestal de 38%. Por su parte, se cuenta con un total de recursos obligados de \$492.302.788.756,64 y recursos pagados por \$473.513.950.806,4. Es importante mencionar que la información financiera aquí relacionada fue validada con la ejecución presupuestal descargada del Sistema Financiero el día 1 de junio de 2026.

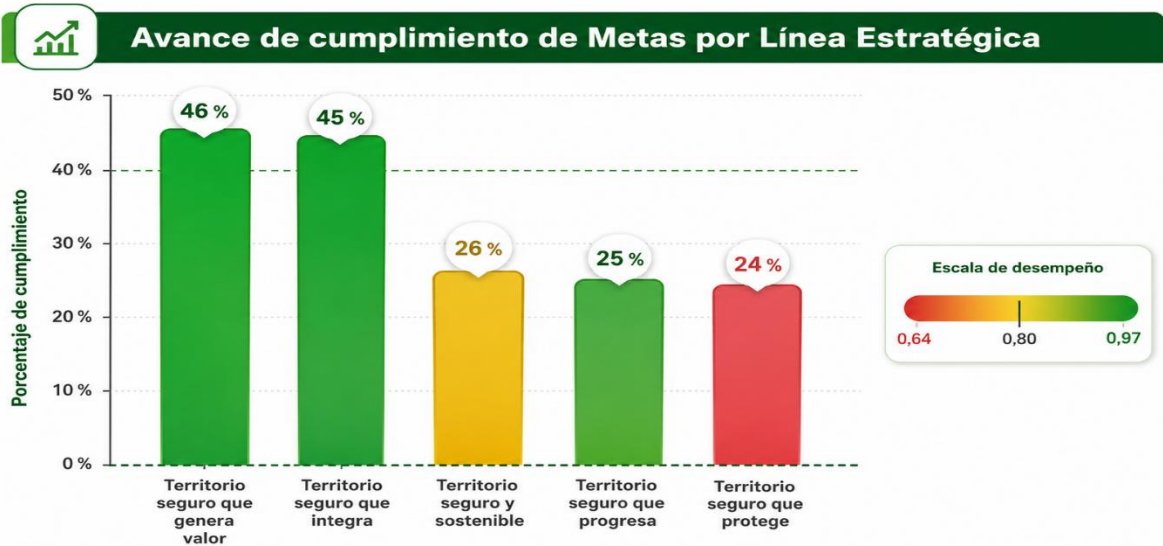
La gráfica presenta el avance de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024–2027 por línea estratégica, permitiendo identificar el comportamiento de la ejecución y el aporte de cada una al cumplimiento general de los objetivos establecidos. Los resultados corresponden al periodo evaluado y reflejan el estado de avance de las metas programadas para cada línea estratégica.

Se observa un mayor nivel de cumplimiento en la línea estratégica “Territorio seguro que genera valor”, con un avance del 46 %, seguida de “Territorio seguro que integra” con 45%. Ambas líneas presentan los porcentajes más altos de ejecución, evidenciando una gestión favorable y un avance significativo en el desarrollo de las acciones e iniciativas asociadas.

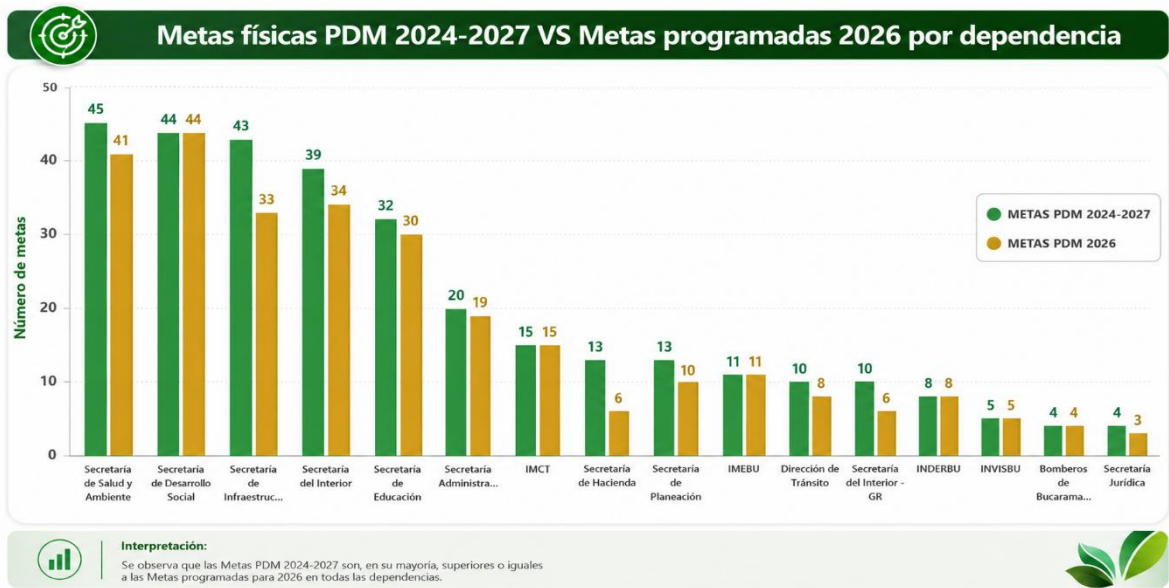
En un nivel intermedio se encuentran las líneas “Territorio seguro y sostenible” con 26% y “Territorio seguro que progresa” con 25%, las cuales muestran avances importantes, aunque con oportunidades para fortalecer la ejecución de las actividades programadas y acelerar el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia.

Por su parte, la línea estratégica “Territorio seguro que protege” registra un avance del 24%, siendo la de menor porcentaje de cumplimiento dentro del conjunto analizado. No obstante, el resultado evidencia que se han desarrollado acciones orientadas al logro de los objetivos planteados, por lo que resulta necesario continuar fortaleciendo los procesos de ejecución y seguimiento para mejorar su desempeño.

En términos generales, el comportamiento de las cinco líneas estratégicas evidencia avances en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Se destaca especialmente el desempeño de las líneas relacionadas con la integración territorial y la generación de valor, mientras que las demás líneas requieren mantener y fortalecer las acciones de gestión, seguimiento y articulación institucional que permitan avanzar de manera equilibrada hacia el cumplimiento integral de las metas establecidas.

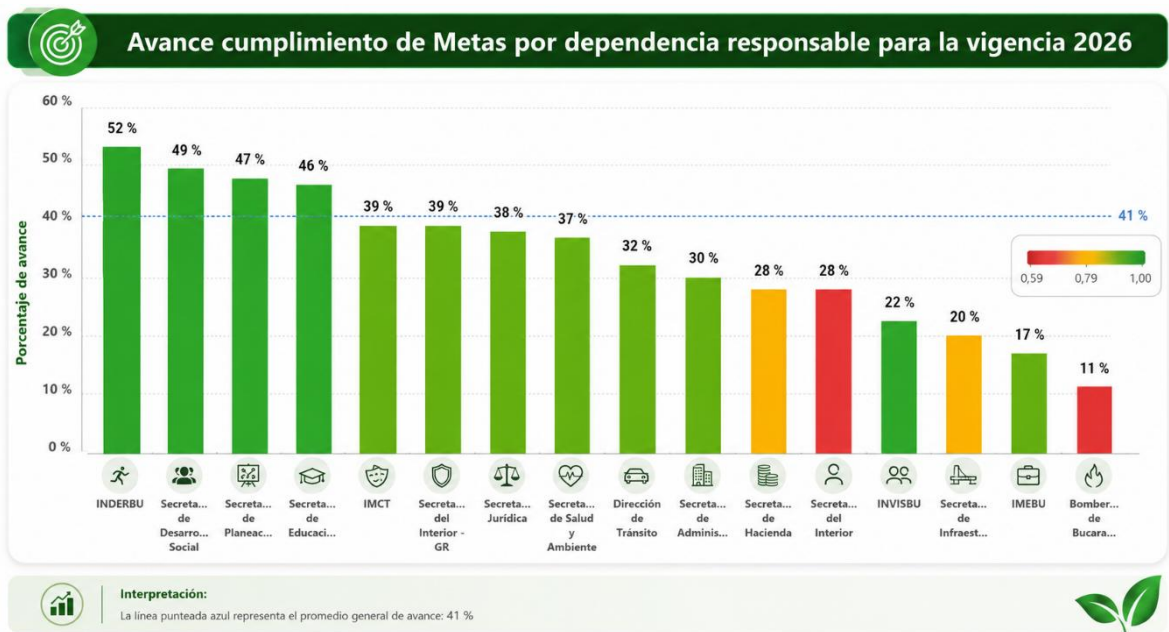


En la siguiente gráfica se presenta el número metas programadas para el cuatrienio versus las programadas para la vigencia 2026 en cada Secretaría e Instituto Descentralizado. Esta información permite analizar de manera precisa la distribución de responsabilidades, recursos y niveles de avance en la ejecución del Plan de Desarrollo. Asimismo, facilita la identificación de áreas estratégicas que requieren priorización, apoyando la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos.



A continuación, se presenta el ranking de cumplimiento del Plan de Desarrollo por dependencias, destacando aquellas que registran los mayores avances en el logro de sus metas. Este análisis permite evaluar el desempeño de cada Secretaría e Instituto Descentralizado en relación con la ejecución de sus metas, programas y proyectos, así como su coherencia con los objetivos estratégicos establecidos.

Las dependencias con mayor cumplimiento como el INDERBU, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Educación, reflejan una gestión eficiente y efectiva en la implementación de acciones, mientras que aquellas con menores avances podrán ajustar sus estrategias para optimizar resultados en los próximos periodos de evaluación.



De igual forma, se presenta la ejecución presupuestal de cada una de las Secretarías e Institutos Descentralizados. En este análisis se evidencia que la Secretaría Jurídica registra el mayor porcentaje de recursos obligados, con un 53%, mientras que el menor nivel corresponde a Bomberos de Bucaramanga, con una ejecución del 1%. Esta información permite identificar brechas en la gestión financiera y orientar acciones para mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

Ejecución de recursos por dependencia a corte 30 de mayo de 2026

RESPONSABLE META PRODUCTO	RECURSOS PROGRAMADOS 2026	RECURSOS COMPROMETIDOS 2026	PORCENTAJE COMPROMETIDO 2026	TOTAL RECURSOS OBLIGADOS 2026	PORCENTAJE OBLIGADOS 2026	TOTAL RECURSOS PAGADOS 2026
Secretaría de Salud y Ambiente	\$ 587.887.471.993,75	\$ 261.869.602.491,00	45 %	\$ 248.526.012.399,79	42 %	\$ 246.238.428.172,24
Secretaría de Educación	\$ 562.641.100.006,16	\$ 228.129.453.167,00	41 %	\$ 159.130.703.607,77	28 %	\$ 153.195.489.840,43
Secretaría de Infraestructura	\$ 419.166.419.814,15	\$ 94.110.109.919,00	22 %	\$ 21.028.503.819,69	5 %	\$ 18.631.938.049,98
Secretaría de Hacienda	\$ 38.323.778.692,39	\$ 23.321.250.436,00	61 %	\$ 13.481.954.918,64	35 %	\$ 11.784.929.514,47
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 36.758.104.921,98	\$ 24.396.265.183,00	66 %	\$ 12.065.124.032,36	33 %	\$ 10.781.441.572,36
Secretaría del Interior	\$ 67.027.071.988,05	\$ 18.479.017.057,00	28 %	\$ 9.547.163.287,78	14 %	\$ 7.572.969.954,44
IMCT	\$ 23.476.018.590,00	\$ 16.303.315.215,00	69 %	\$ 6.147.047.506,09	26 %	\$ 6.147.047.506,09
INDERBU	\$ 16.252.622.461,00	\$ 12.641.376.932,00	78 %	\$ 4.661.771.587,08	29 %	\$ 4.661.771.587,08
Secretaría de Planeación	\$ 10.160.282.144,24	\$ 5.630.041.699,00	55 %	\$ 4.652.794.000,01	46 %	\$ 3.491.750.666,68
Secretaría del Interior - GR	\$ 49.826.144.366,53	\$ 6.569.055.440,00	13 %	\$ 3.256.600.383,27	7 %	\$ 2.799.358.383,27
Secretaría Administrativa	\$ 15.005.000.000,00	\$ 7.995.624.052,00	53 %	\$ 3.118.682.057,94	21 %	\$ 2.311.402.351,94
IMEBU	\$ 8.286.400.000,00	\$ 5.368.672.000,00	65 %	\$ 2.245.125.378	27 %	\$ 2.245.125.378
INVISBU	\$ 10.896.297.545,00	\$ 5.347.659.749,00	49 %	\$ 1.914.022.130	18 %	\$ 1.897.022.130
Dirección de Tránsito	\$ 12.286.700.000,00	\$ 4.305.043.588,00	35 %	\$ 1.782.602.492,8	15 %	\$ 1.141.694.544
Secretaría Jurídica	\$ 1.250.000.000,00	\$ 1.245.329.067,00	100 %	\$ 662.181.156,42	53 %	\$ 531.081.156,42
Bomberos de Bucaramanga	\$ 16.497.899.440,83	\$ 229.000.000,00	1 %	\$ 82.499.999	1 %	\$ 82.499.999
Total	\$ 1.875.741.311.964,08	\$ 715.940.815.995,00	38 %	\$ 492.302.788.756,64	26 %	\$ 473.513.950.806,4

La información presentada evidencia el comportamiento de la ejecución presupuestal por dependencia con corte al 31 de mayo de 2026, permitiendo identificar el avance en las diferentes etapas del gasto: compromiso, obligación y pago. En términos generales, la Administración Municipal registra recursos comprometidos por \$715.940,8 millones, equivalentes al 38 % de los recursos programados para la vigencia, mientras que las obligaciones alcanzan \$492.302,8 millones (26 %) y los pagos efectuados suman \$473.514 millones.

En la fase de compromiso se destacan dependencias con niveles de ejecución superiores al promedio general, entre ellas la Secretaría Jurídica (100%), INDERBU (78%), IMCT (69%), Secretaría de Desarrollo Social (66%), IMEBU (65%) y Secretaría de Hacienda (61%). Estos resultados reflejan una adecuada gestión en la programación y contratación de los recursos asignados. En contraste, la Secretaría del Interior – GR (13%), la Secretaría de Infraestructura (22%) y la Secretaría del Interior (28%) presentan menores niveles de compromiso, evidenciando oportunidades para fortalecer la dinámica de ejecución durante el resto de la vigencia.

Respecto a los recursos obligados, sobresalen la Secretaría Jurídica (53%), la Secretaría de Planeación (46%), la Secretaría de Salud y Ambiente (42%) y la Secretaría de Hacienda (35%), dependencias que muestran una mayor capacidad para convertir los compromisos adquiridos en obligaciones efectivas. Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social (33%), INDERBU (29%), Secretaría de Educación (28%) e IMEBU (27%) presentan avances importantes en esta etapa.

Por otro lado, algunas dependencias registran niveles más bajos de obligaciones frente a sus recursos programados, como Bomberos de Bucaramanga (1%), la Secretaría de Infraestructura (5%) y la Secretaría del Interior – GR (7%). Esta situación sugiere la necesidad de fortalecer los procesos administrativos, contractuales y operativos que permitan acelerar la materialización del gasto y el cumplimiento de las metas institucionales. En cuanto a los recursos pagados, se observa una alta correspondencia con las obligaciones registradas, lo que evidencia una adecuada gestión financiera y una oportunidad en el flujo de pagos una vez surtidas las etapas previas del proceso presupuestal.

En términos generales, el comportamiento observado es consistente con el momento de la vigencia fiscal, correspondiente a los primeros cinco meses del año. No obstante, resulta importante continuar fortaleciendo las estrategias de seguimiento y gestión presupuestal en aquellas dependencias con menores niveles de ejecución, con el fin de garantizar una utilización eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

Para mayor análisis se deja como anexo el consecutivo 2-S-SdP-202607-00063966, el cual contiene la matriz consolida avance metas del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Bucaramanga Avanza Segura”, corte del 31 de mayo de 2026

1.1.2 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO SEGUIMIENTO GDE

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION

En el marco de los Decretos 1499 de 2017, 0175 y 0176 de 2022, la Administración Municipal de Bucaramanga presenta los avances de la vigencia 2025–2026 en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Durante este periodo se fortalecieron la planeación, el seguimiento y la articulación institucional mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central y el Comité Municipal de Gestión y Desempeño, con el liderazgo de la Secretaría de Planeación en el seguimiento a los Planes de Acción MIPG 2025–2026, promoviendo la mejora continua de la gestión pública y la generación de valor para la ciudadanía.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Durante la vigencia 2026 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central realizó dos sesiones de seguimiento a la implementación del MIPG, en las que se aprobaron y actualizaron los principales instrumentos de planeación y gestión institucional.

Sesión	Tema	Resultado
 27 de enero de 2026	 Planes institucionales	Aprobación de los principales planes institucionales para la vigencia 2026: PTEP, Estrategia de Racionalización de Trámites, Plan de Participación Ciudadana, PINAR, Política de Gestión Documental, planes de Talento Humano, Plan Anual de Adquisiciones, PETI, Plan Estratégico de Seguridad de la Información y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
 8 de abril de 2026	 Seguimiento y actualización	• Seguimiento al Plan de Acción MIPG 2025–2026. • Aprobación del Plan de Implementación de la Política de Integridad 2026. • Actualización del DRP y del PINAR. • Seguimiento al PETI y al MSPI. • Aprobación de la publicación de inventarios documentales y de la eliminación documental.

COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Durante la vigencia 2026, se realizó una sesión del Comité Municipal de Gestión y Desempeño realizó el seguimiento a la implementación del MIPG en las entidades descentralizadas del municipio, evaluando sus avances y resultados institucionales.

Sesión	Tema	Resultado
 9 de abril de 2026	 Resultado Seguimiento a la implementación del MIPG en las entidades descentralizadas	 Presentación del seguimiento al Plan de Acción MIPG 2025–2028 , con corte al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a los institutos descentralizados (Bomberos de Bucaramanga, Caja de Previsión Social Municipal, Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga y Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga). Asimismo, cada entidad presentó los logros alcanzados en la ejecución de su Plan de Acción Institucional MIPG 2025.

Seguimiento Plan de Acción MIPG 2025-2026

✓ Plan de Acción Institucional – Administración Central

La Secretaría de Planeación, como segunda línea de defensa, realizó el monitoreo del Plan de Acción Institucional del MIPG 2025–2026, con corte al 31 de marzo de 2026, verificando el avance de las metas programadas.

El Plan de Acción Institucional del MIPG 2025–2026 de la Administración Central cuenta con 7 dimensiones, 19 políticas, 259 productos y 11 dependencias responsables. Con corte al 31 de marzo de 2026, registró un cumplimiento del 96.48% % y un avance acumulado del 80 %, de acuerdo con la información consolidada en el tablero de control institucional del MIPG.



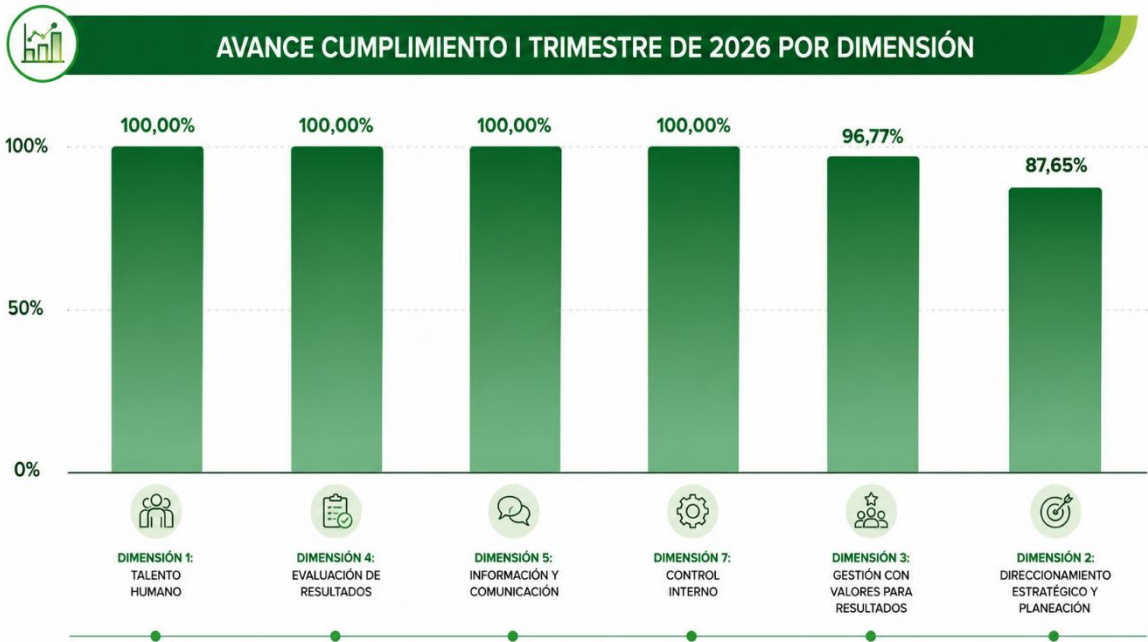
Cumplimiento por Dependencia:

De las diez (10) dependencias responsables evaluadas, nueve (9) alcanzaron un cumplimiento del 100% durante el I trimestre de 2026: Área de Prensa y Comunicaciones, Área TIC, Oficina de Control Interno de Gestión, Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda, Secretaría del Interior, Secretaría de Infraestructura y Secretaría Jurídica. Por su parte, la Secretaría de Planeación presentó un avance del 82% en el cumplimiento de las actividades programadas para el periodo evaluado.

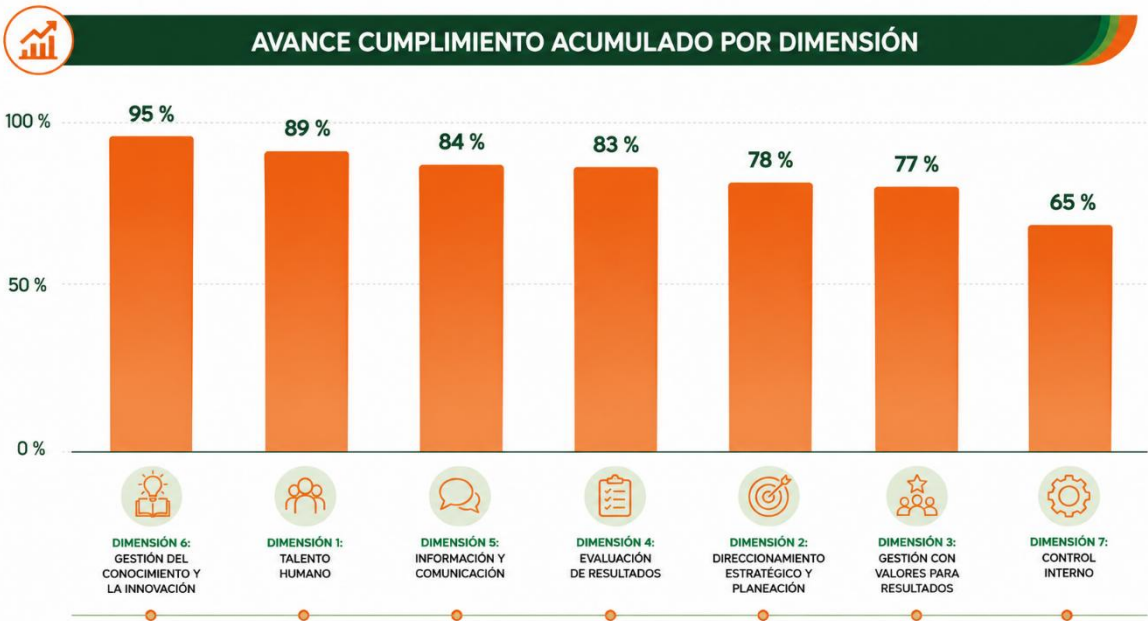


Cumplimiento por Dimensión:

En cuanto a las seis dimensiones evaluadas durante el primer trimestre de 2026, las dimensiones Talento Humano, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación y Control Interno alcanzaron un cumplimiento del 100%. Por su parte, la dimensión Gestión para Resultados con Valores registró un cumplimiento del 96,77%, mientras que la dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación alcanzó un 87,65% durante el periodo evaluado.

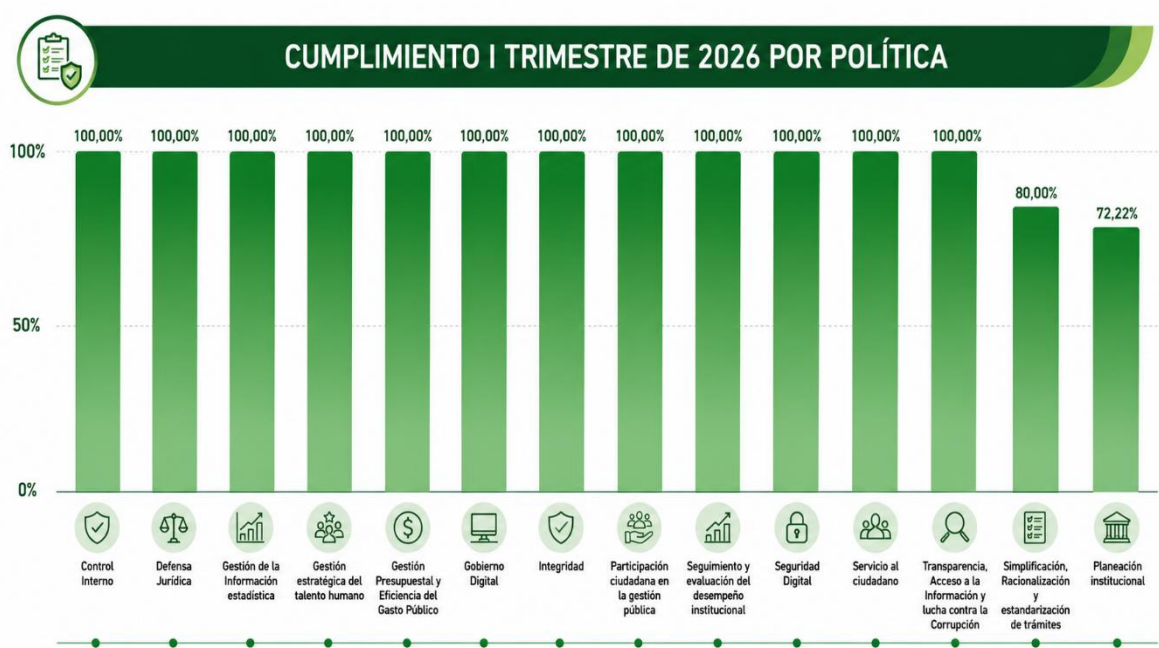


Por otra parte, el avance acumulado por dimensión durante la vigencia evidenció que la Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la Innovación presentó el mayor nivel de cumplimiento con un 95%, seguida de la Dimensión 1: Talento Humano con 89%, la Dimensión 5: Información y Comunicación con 84% y la Dimensión 4: Evaluación de Resultados con 83%. Por su parte, la Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación alcanzó un 78%, la Dimensión 3: Gestión con Valores para Resultados obtuvo un 77%, mientras que, la Dimensión 7: Control Interno registró un avance acumulado del 65 %.

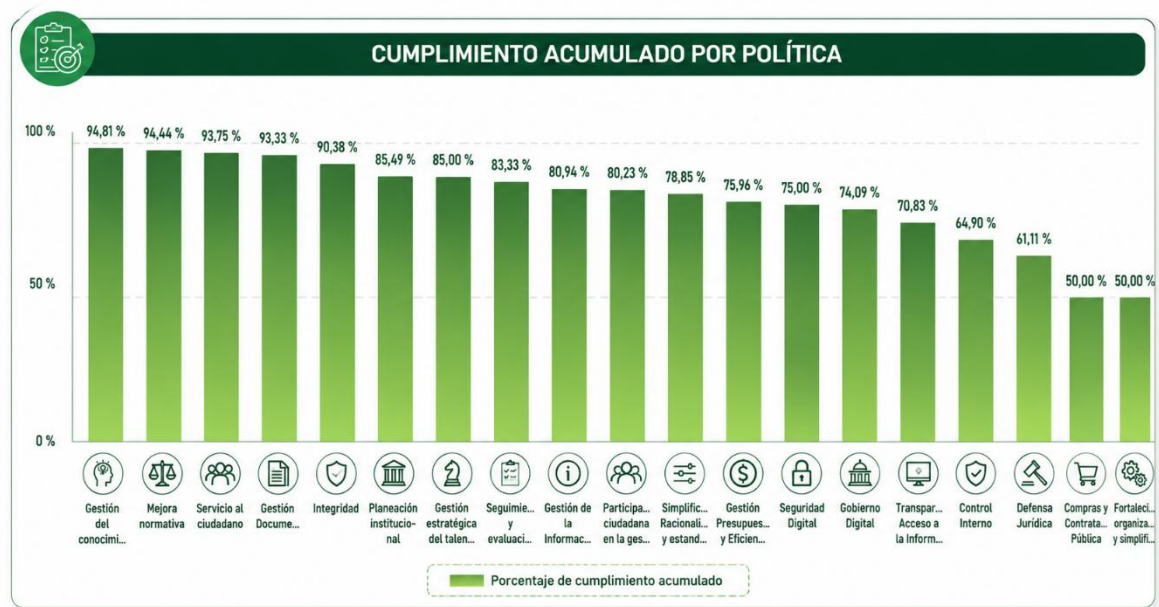


Cumplimiento por Política:

Respecto al cumplimiento de las 14 políticas evaluadas durante el primer trimestre de 2026, once (11) alcanzaron un cumplimiento del 100%: Control Interno, Defensa Jurídica, Gestión de la Información Estadística, Gestión Estratégica del Talento Humano, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Gobierno Digital, Integridad, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Seguridad Digital, Servicio al Ciudadano y Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción. Por su parte, la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública obtuvo un 96% de cumplimiento, Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites alcanzó un 80%, mientras que Planeación Institucional registró un cumplimiento del 72,22% durante el periodo evaluado.



El cumplimiento acumulado de la vigencia muestra que las políticas con mayor nivel de avance fueron Gestión del Conocimiento y la Innovación (94,81 %), Mejora Normativa (94,44 %), Servicio al Ciudadano (93,75 %), Gestión Documental (93,33 %) e Integridad (90,38 %). Asimismo, cinco políticas registraron avances superiores al 80 %, mientras que otras cinco alcanzaron niveles entre el 70 % y el 79 %. Por su parte, Control Interno (64,90 %), Defensa Jurídica (61,11 %), Compras y Contratación Pública (50,00 %) y Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos (50,00 %) reflejaron oportunidades de fortalecimiento durante el periodo evaluado.



✓ **Plan de Acción Institucional – Institutos Descentralizados**

Los Planes de Acción Institucionales de los ocho institutos descentralizados, estructurados en las siete dimensiones y 18 políticas del MIPG, contemplan la ejecución de 643 productos. Con corte al 31 de diciembre de 2025, el promedio de cumplimiento trimestral de los institutos fue del 80,16 %, mientras que el avance promedio acumulado alcanzó el 57,21 %, evidenciando el progreso en la implementación de las acciones programadas.

En el cumplimiento trimestral, la Caja de Previsión Social Municipal (CPSM) y elINDERBU alcanzaron el 100 %, seguidos por el IMCT (99 %), la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (98 %), el ISABU (93 %), Bomberos de Bucaramanga (80 %), el IMEBU (61 %) y el INVISBU (55 %).

Respecto al avance acumulado, el ISABU lideró con un 91 %, seguido por Bomberos de Bucaramanga (77 %), el IMCT (76 %), elINDERBU (65 %), la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (51 %), la CPSM (44 %), el INVISBU (42 %) y el IMEBU (40 %).

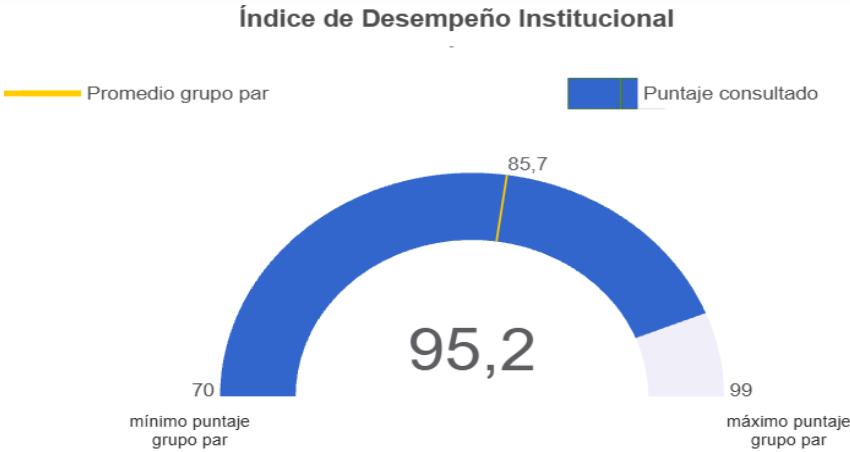
Durante el primer trimestre de 2026 no se presentan resultados del seguimiento a los Planes de Acción Institucional de los Institutos Descentralizados, debido a que la información se encuentra en proceso de monitoreo, revisión y consolidación por parte de la Secretaría de Planeación. Los avances serán incorporados en el siguiente informe de gestión, una vez finalice este proceso.

FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG

En el marco de la Medición del Desempeño Institucional correspondiente a la vigencia 2025, la Secretaría de Planeación dio inicio al proceso de diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Para ello, se expidió la Circular No. 27 del 9 de marzo de 2026 y se realizaron mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, orientadas a brindar acompañamiento técnico durante las jornadas de recolección, consolidación y verificación de la información requerida para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el DAFP.

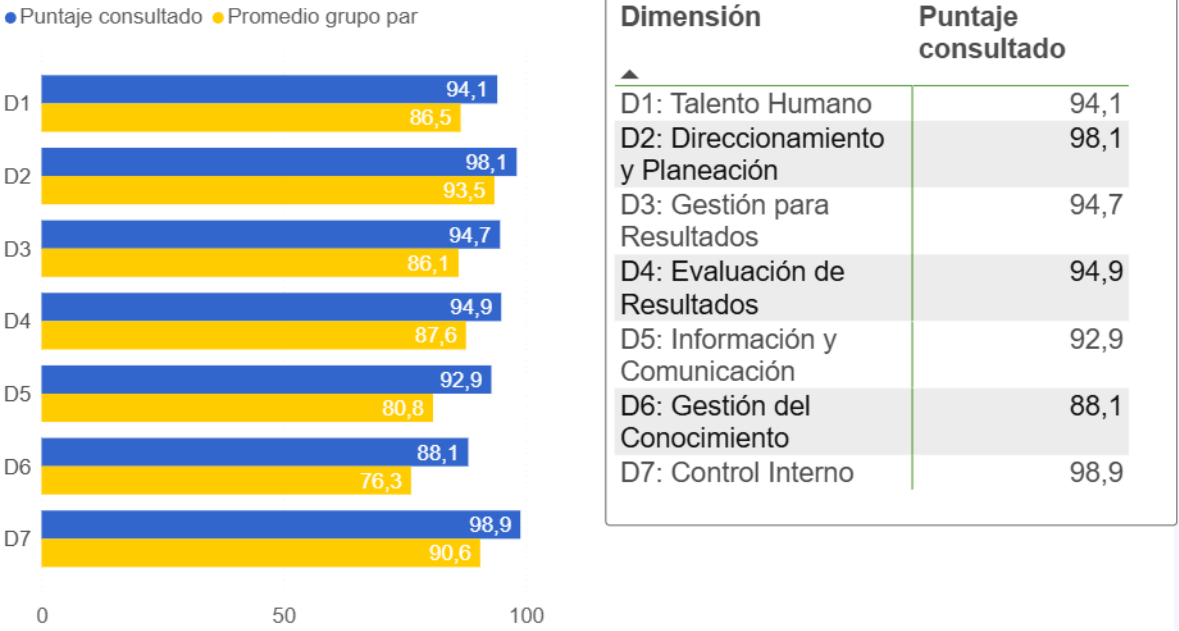
Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Planeación culminó el proceso de diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia 2025, consolidando y reportando oportunamente la información institucional en la plataforma habilitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, dentro del plazo establecido, cuyo cierre se efectuó el 15 de abril de 2026.

Posteriormente, una vez publicados los resultados de la Medición del Desempeño Institucional por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Administración Municipal obtuvo un Índice de Desempeño Institucional - IDI de 95,2 puntos, superando el promedio del grupo par (85,7 puntos). Este resultado ubicó a Bucaramanga en el tercer lugar entre las alcaldías del país evaluadas en la medición, reflejando el fortalecimiento de la gestión institucional y la implementación efectiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

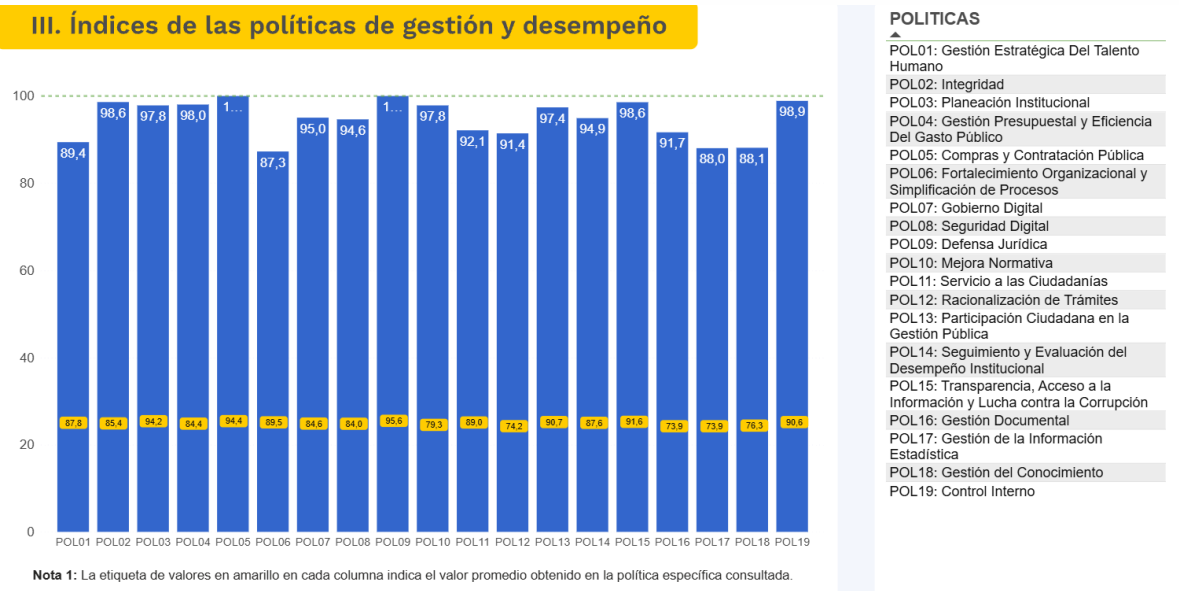


Nota 1 : El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Los resultados evidenciaron un desempeño sobresaliente en las siete dimensiones de MIPG, destacándose Direcciónamiento y Planeación (98,1 puntos) y Control Interno (98,9 puntos) como las dimensiones con mayor calificación.



De igual manera, el análisis por políticas de gestión y desempeño institucional permitió identificar fortalezas en Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Defensa Jurídica, Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción y Control Interno, así como oportunidades de mejora que servirán como insumo para la formulación de acciones de fortalecimiento institucional durante la presente vigencia.



Nota 1: La etiqueta de valores en amarillo en cada columna indica el valor promedio obtenido en la política específica consultada.

POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MUNICIPAL

PLAN ESTADÍSTICO MUNICIPAL

En el marco del fortalecimiento del Plan Estadístico Municipal, la Secretaría de Planeación continúa desarrollando acciones orientadas a consolidar la cultura estadística institucional, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y de la Política de Gestión de la Información Estadística. Estas acciones buscan mejorar la calidad, disponibilidad y aprovechamiento de la información estadística como soporte para la planeación y la toma de decisiones.

Durante el primer trimestre de 2026 se consolidó una alianza estratégica con la Universidad Santo Tomás para fortalecer las capacidades técnicas y alianzas estratégicas a través de prácticas investigativas orientadas al fortalecimiento de los procesos de indicadores de

gestión, indicadores ODS, indicadores de resultado y registros administrativos. Como resultado, se alcanzaron los siguientes avances:

- **Registros Administrativos:** continuidad en la implementación de la metodología DANE, con avances en el diagnóstico del Registro Administrativo de Censo Arbóreo y en la caracterización de tres registros administrativos priorizados.
- **Línea base de registros administrativos:** consolidación de la línea base de los registros caracterizados como punto de referencia para seguimiento y mejora continua.
- **Indicadores ODS:** avance en la caracterización de los indicadores y definición del alcance de su línea base para Bucaramanga, en coherencia con marcos nacionales e internacionales.
- **Indicadores del Plan Estadístico Municipal:** consolidación de la información de los indicadores definidos y avances en la construcción del tablero de control para su monitoreo.
- **Indicadores de Gestión:** diseño de la línea base municipal y avances en la estructuración del tablero de control de visualización y seguimiento.
- Estos avances sientan las bases técnicas y de alianza que se complementarán durante el segundo semestre.

Para el segundo trimestre, se adelantaron las siguientes acciones:

- **Registros Administrativos:** continuidad en la implementación de la metodología DANE, con avances del 100% en el diagnóstico del Registro Administrativo de Censo Arbóreo y un 40% de avance en el Registro Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, Caracterización Población OSIG.
- **Línea base de registros administrativos:** consolidación de la línea base de los registros caracterizados como punto de referencia para seguimiento y mejora continua.
- **Indicadores ODS:** avance en el 100% en la caracterización de los indicadores y consolidación de la línea base para Bucaramanga, en coherencia con marcos nacionales e internacionales y el Plan Estadístico Municipal.
- **Indicadores del Plan Estadístico Municipal:** consolidación de la línea base de los indicadores definidos y avances en la construcción del tablero de control para su monitoreo.
- **Indicadores de Gestión:** Consolidación al 100% de la línea base municipal de estos indicadores y estructuración del tablero de control de visualización y seguimiento.

Estos avances sientan las bases técnicas y de alianza que se complementarán durante el segundo semestre.

Como parte de la formulación del Plan Estadístico Municipal y en articulación con la Oficina TIC, durante el primer trimestre se implementaron acciones para fortalecer la cultura estadística institucional, entre las que se destacan:

- **Manual de Procesos Estadísticos:** actualización incorporando los lineamientos de buenas prácticas del DANE, orientada a estandarizar los procesos de producción estadística.
- **Guía de Metadatos de Registros Administrativos:** ajuste de la guía metodológica para la elaboración de metadatos, garantizando mayor calidad, trazabilidad y comprensión de la información producida.
- **Plan General de Operaciones Estadísticas (PGOE):** actualización y alineación con los requerimientos vigentes del sistema estadístico nacional y las necesidades del municipio.
- **Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades:** acompañamiento del DANE mediante procesos formativos orientados a fortalecer las competencias institucionales en gestión de información estadística.

Por otra parte, en los meses comprendidos entre abril, mayo y junio se realizaron las siguientes acciones:

- **Manual de Procesos Estadísticos:** se realizó actualización a este manual incorporando los lineamientos de buenas prácticas del DANE, y según NTC PE 1000:2020 orientada a estandarizar los procesos de producción estadística.
- **Guía de Metadatos de Registros Administrativos:** ajuste de la guía metodológica para la elaboración de metadatos, garantizando mayor calidad, trazabilidad y comprensión de la información producida.
- **Manual para el diagnóstico de Registro Administrativo:** Se diseñó este manual como insumo para la implementación de diagnóstico a Registros Administrativos.

En el componente técnico-operativo, correspondiente a la producción estadística y la mejora de procesos, se registraron los siguientes avances durante la vigencia:

- **Plan Estratégico del Plan Estadístico Municipal:** durante el primer trimestre se consolidó el plan mediante la metodología de marco lógico, facilitando la estructuración de objetivos, indicadores, productos y resultados esperados. En el segundo trimestre se consolidaron los indicadores de resultado del Plan de Desarrollo Municipal, ICET y RCNNA en una herramienta de visualización desarrollada en **Power BI**, fortaleciendo el seguimiento y análisis de la información.
- **Interoperabilidad de sistemas de información:** en el primer semestre se dio continuidad al proceso de interoperabilidad del software financiero, orientado a mejorar la integración de datos, optimizar la calidad de la información y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

GESTIÓN DE LA CALIDAD

En el primer semestre de 2026 se consolidaron los avances del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Planeación, mediante acciones de mejora continúa desarrolladas en el marco de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018, entre las que se destacan:

- **Actualización del normograma del Proceso de Planeación Estratégica:** durante el primer trimestre se realizó la revisión y actualización del documento mediante mesas de trabajo con los líderes de los grupos de gestión, incorporando las evidencias de cumplimiento; posteriormente, fue aprobado por el Secretario de Planeación. En el segundo trimestre se publicó en la Nube Documental del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (SIGC).
- **Inducción y reinducción:** desarrollo de jornadas dirigidas al personal de planta, contratistas y al equipo directivo de la Secretaría de Planeación mediante herramientas tecnológicas interactivas y autogestionables sobre las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018, con 188 participaciones registradas.
- **Seguimiento a indicadores del SIGC:** consolidación de los resultados de la vigencia 2025 y del primer trimestre de 2026, evidenciando 100 % de cumplimiento en los indicadores de gestión evaluados.
- **Comité Institucional GESCO+I:** Durante el primer trimestre se participó en la formulación y seguimiento del plan de trabajo para la implementación de la sexta dimensión de MIPG. En el segundo trimestre se continuó en el fortalecimiento de la dimensión contribuyendo al incremento del desempeño institucional de **84,6 (2024) a 95,2 (2025)**.
- **Auditoría interna:** preparación documental, acompañamiento al proceso auditor y atención de la auditoría interna en el marco de las normas ISO9001:2015 e ISO45001:2018, obteniendo como resultado la ausencia de no conformidades y la identificación de oportunidades de mejora.
- **Fortalecimiento documental:** actualización de la documentación de la estrategia de Presupuestos Participativos conforme a los lineamientos del SIGC.



GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA ENTIDAD

Durante el segundo trimestre de 2026, la Alcaldía de Bucaramanga continuó consolidando la implementación de la Política de Gestión Integral del Riesgo, actualizada a su versión 10.0 en 2025, en concordancia con los lineamientos del DAFP y la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7. Esta política integra los enfoques de gestión institucional, fiscal, seguridad de la información e integridad pública, articulados con el MIPG, el MECI y el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

En este marco, la Administración Municipal fortaleció las acciones orientadas a la prevención, el autocontrol y la mejora continua, promoviendo la participación de servidores públicos y contratistas en la gestión del riesgo, con el propósito de robustecer el Sistema de Control Interno y garantizar una gestión institucional eficiente y transparente.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2026

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad y la transparencia institucional, durante el segundo trimestre se dio continuidad a la ejecución y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 26 de enero de 2026 y por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 27 de enero del mismo año.

Cabe resaltar que, previo a su aprobación, el Plan de Transición del PTEP 2026 fue puesto a consideración de la ciudadanía mediante la publicación de su versión preliminar en la página web institucional, permitiendo la recepción de observaciones y aportes que enriquecieron su formulación y consolidaron los principios de participación, corresponsabilidad y control social, a través del enlace <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/apoya-la-formulacion-del-plan-de-transicion-del-programa-de-transparencia-y-etica-publica-2026/>



Durante la vigencia 2026, la implementación del PTEP se desarrolla a través de dos componentes complementarios: uno transversal, orientado a su seguimiento, evaluación y mejora continua; y otro programático, materializado mediante el Plan de Transición, que integra acciones estratégicas en gestión del riesgo, articulación institucional, cultura de la legalidad, acceso a la información, participación ciudadana y racionalización de trámites. Esta articulación fortalece la transparencia, la integridad y la generación de confianza en la gestión pública municipal.

Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026

Como instrumento programático del PTEP 2026, el Plan de Transición integra sesenta (70) actividades distribuidas en diez (10) acciones estratégicas y cuatro (4) temáticas, destacándose el componente de acceso a la información y transparencia con veinte (20) actividades, seguido de la gestión del riesgo, lo que refleja la prioridad institucional otorgada al fortalecimiento de la integridad pública y la prevención de la corrupción.

COMPONENTE PROGRAMATICO (PLAN DE TRANSICIÓN) – PTEP 2026			
TEMÁTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	NO. DE ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1. Gestión del riesgo 	1. Riesgos para la integridad pública	10	Todos los procesos
	2. Canales de denuncia	3	Secretaría Administrativa y Secretaría Jurídica (Asesor de Transparencia)
	3. Riesgo LAFT/FPADM	2	Secretarías ordenadoras del gasto
	4. Debida diligencia	7	Secretarías ordenadoras del gasto
2. Redes y articulación 	5. Redes internas	1	Secretaría Jurídica (Asesor de Transparencia), Secretaría de Planeación, Área de Prensa y Comunicaciones
	6. Redes externas	3	Secretaría de Planeación y Secretaría Jurídica (Asesor de Transparencia)
3. Cultura de la legalidad y Estado abierto 	7. Acceso a la información y transparencia	20	Todas las dependencias
	8. Participación ciudadana y rendición de cuentas	5	Todas las dependencias
	9. Integridad en el servicio público	8	Secretaría Jurídica, Secretaría Administrativa y Oficina de Control Interno de Gestión
4. Iniciativas adicionales 	10. Racionalización de trámites	4	Todas las dependencias
TOTAL DE ACTIVIDADES		70	

Ética Pública – PTEP 2026 quedó disponible para consulta permanente de la ciudadanía en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, facilitando el ejercicio del control social y la participación ciudadana. El documento puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.bucaramanga.gov.co/planeacion/planes-institucionales/>

En el transcurso del primer semestre de 2026 se consolidó la implementación del PTEP mediante procesos de divulgación, socialización y articulación con las dependencias responsables, promoviendo la apropiación institucional de las acciones estratégicas definidas en el Plan de Transición y fortaleciendo los mecanismos de coordinación para su ejecución, monitoreo y seguimiento, a través del siguiente enlace: <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/esta-disponible-el-programa-de-transparencia-y-etica-publica-ptep-2026/>



Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026

Durante el segundo trimestre de 2026, la Secretaría de Planeación realizó el primer monitoreo al PTEP 2026, dando cumplimiento a las acciones del componente transversal y fortaleciendo el seguimiento a las actividades estratégicas definidas para la vigencia.

Mediante la Circular No. 53 del 3 de junio de 2026, se verificó con las 17 dependencias responsables el avance de las actividades del programa y de los Mapas de Riesgos

Integrales por procesos, con corte al 30 de abril de 2026, identificando oportunidades de mejora para el cumplimiento de los compromisos institucionales.

Los resultados del primer monitoreo permitieron consolidar y presentar, el 30 de junio de 2026, el informe de seguimiento al PTEP con corte al 30 de abril de 2026, el cual fue remitido a la Oficina de Control Interno de Gestión, fortaleciendo los mecanismos institucionales de evaluación, seguimiento y mejora continua del proceso de Planeación Estratégica.

MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2026

Mapas de Riesgos de Integridad 2026

Durante el inicio de la vigencia 2026, la Alcaldía de Bucaramanga adelantó el fortalecimiento de los aspectos metodológicos y técnicos requeridos para la estructuración de los Mapas de Riesgos Integrales, así como la adecuación del instrumento institucional para la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos de gestión, fiscales, de integridad y aquellos asociados a LA/FT/FP.

En este proceso, la Administración Municipal priorizó la implementación del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 y realizó las consultas técnicas correspondientes ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, entidad que precisó que los lineamientos para la formulación de los riesgos de integridad serían emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. En consecuencia, la entidad adelantó las acciones preparatorias necesarias para dar cumplimiento a los plazos establecidos por el Gobierno Nacional para la implementación de estos instrumentos.

Una vez conocidos los lineamientos técnicos y definida la herramienta institucional, durante el mes de mayo de 2026 la Secretaría de Planeación inició la formulación de los Mapas de Riesgos Integrales por procesos con las 17 dependencias de la Administración Central, incorporando riesgos de gestión, fiscales y de corrupción, en articulación con la Política de Gestión Integral del Riesgo y el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026.

La formulación adelantada permitió consolidar veintiséis (26) mapas de riesgos por procesos e identificar un total de doscientos sesenta y un (261) riesgos integrales, de los cuales ciento treinta y dos (132) corresponden a riesgos de gestión, ochenta y siete (87) a riesgos fiscales y cuarenta y dos (42) a riesgos de corrupción, conforme se presenta en la siguiente tabla:

MAPAS DE RIESGOS INTEGRALES 2026

DEPENDENCIA	PROCESO	RIESGOS INTEGRALES 2026			
		GESTIÓN	FISCAL	CORRUPCIÓN	TOTAL
Secretaría Administrativa	Servicio a la Ciudadanía				
	Mejoramiento Continuo	1	1	2	4
	Seguridad y Salud en el Trabajo	4	1	1	6
	Recursos Físicos	1	1	1	3
	Talento Humano	2	1	-	3
	Gestión de Inventarios	4	5	4	13
	Gestión Documental	1	1	2	4
	Adquisiciones	2	-	1	3
Secretaría de Hacienda	Gestión de las Finanzas Públicas	12	10	2	24
Secretaría de Infraestructura	Gestión y Desarrollo de la Infraestructura	11	10	1	22
Secretaría de Planeación	Planeación Estratégica	9	4	5	18
Secretaría del Interior	Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana	8	5	4	17
	Proyección y Desarrollo Comunitario	1	1	-	2
Área TIC	Gestión de las TIC	11	3	2	16
Secretaría de Educación	Gestión de Servicios de la Educación Pública	8	3	5	16
Secretaría Jurídica	Gestión Jurídica	7	7	1	15
DADEP	Gestión del Espacio Público	8	6	1	15
Secretaría de Desarrollo Social	Proyección y Desarrollo Comunitario	9	4	1	14
Secretaría de Salud y Ambiente	Gestión de la Salud Pública	8	4	1	13
	Desarrollo Sostenible	-	1	1	2
Área de Prensa y Comunicaciones	Gestión de las Comunicaciones	7	3	1	11
UTSP	Técnico Servicios Públicos	3	4	1	8
OFAI	Internacionalización de la ciudad	4	2	1	7
OCIG	Control Interno de Gestión	4	-	1	5
OCID	Control Interno Disciplinario	1	3	1	5
Oficina de Valorización	Valorización	4	3	1	8
TOTAL		132	87	42	261

Los Mapas de Riesgos Integrales 2026 fueron presentados y aprobados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizado el 3 de junio de 2026, garantizando su articulación con el Sistema de Control Interno y la planeación institucional. Así mismo, se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en la página web a través del siguiente enlace: <https://www.bucaramanga.gov.co/plan-de-transicion-programa-de-transparencia-y-etica-publica-ptep/>

Monitoreo de los Mapas de Riesgos Integrales 2026

Durante el mes de junio de 2026 se desarrolló el primer ejercicio de monitoreo a los Mapas de Riesgos Integrales – MRI 2026, convocado mediante la Circular No. 53 del 3 de junio de 2026 y realizado con las diecisiete (17) dependencias de la Administración Central. Con base en la información y evidencias reportadas con corte al 30 de abril de 2026, se verificó el estado de los riesgos identificados y la implementación de los controles definidos, orientados al fortalecimiento de la gestión preventiva y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Como resultado del ejercicio de monitoreo, el 30 de junio de 2026 se consolidó y presentó el informe de seguimiento a los Mapas de Riesgos Integrales con corte al 30 de abril de 2026, remitido a la Oficina de Control Interno de Gestión como insumo para el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora continua de la gestión del riesgo de la entidad.

Monitoreo y cierre de los Mapas de Riesgos 2025

En cumplimiento de la Circular No. 08 del 29 de enero de 2026, la Secretaría de Planeación culminó el proceso de cierre y consolidación de los Mapas de Riesgos de Gestión y Fiscales correspondientes a la vigencia 2025, en articulación con las diecisiete (17) dependencias de la Administración Central.

Los resultados obtenidos permitieron elaborar y remitir a la Oficina de Control Interno de Gestión los respectivos informes de seguimiento del proceso de Planeación Estratégica.

PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS PARA LAS CALAMIDADES PÚBLICAS

Durante el primer semestre de 2026 se dio continuidad al seguimiento de los Planes de Acción Específicos (PAE) para las calamidades públicas, en articulación con el Área Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Bucaramanga (AMGRD), mediante la consolidación, validación y reporte de la información suministrada por las dependencias responsables.

Las principales acciones desarrolladas fueron:

- **Consolidación y validación técnica** de la información reportada por las secretarías y demás dependencias responsables para el seguimiento de las acciones establecidas en los Planes de Acción Específicos (PAE), correspondiente al primer trimestre de 2026.
- **Remisión al AMGRD** del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2025 y del informe de avance del primer trimestre de 2026.
- **Expedición de las circulares** dirigidas a las secretarías y demás dependencias responsables para la recolección de la información requerida como insumo para la consolidación de los informes de seguimiento de los Planes de Acción Específicos (PAE).
- **Actualización del formato del Informe PAE y de la matriz de seguimiento**, fortaleciendo el proceso de consolidación, seguimiento y control de las acciones establecidas en los Planes de Acción Específicos.

Estas acciones contribuyeron a fortalecer el proceso de seguimiento y consolidación de la información de los Planes de Acción Específicos, facilitando su reporte al Área Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Bucaramanga (AMGRD).

POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (PIIAFF) 2019 – 2029.

Durante el primer trimestre de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Municipal 036 de 2019, "Por medio del cual se actualiza la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PIIAFF) 2019–2029", se llevó a cabo el seguimiento semestral al cumplimiento de las metas definidas en esta política pública, conforme al Plan Operativo adoptado en el mismo decreto. Para tal fin, se expidió la Circular No. 99 de 2025, mediante la cual se solicitó a los diez actores involucrados en el proceso la presentación del reporte de avance correspondiente. Entre estos actores se encuentran las secretarías de despacho, los institutos descentralizados y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como entidad externa a la administración municipal.

Por otra parte, durante el segundo trimestre de 2026, la Secretaría de Planeación adelantó la consolidación del seguimiento a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PIIAFF), para lo cual solicitó a las dependencias de la Administración Municipal y a los institutos descentralizados el reporte de las acciones ejecutadas con corte al 31 de diciembre de 2025, mediante la circular No. 16 del 6 de febrero de 2026.

Con base en la información reportada, se consolidó el informe de seguimiento correspondiente a la vigencia 2025, el cual permitió verificar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en la Política Pública de Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Fortalecimiento Familiar- PIIAFF, utilizando como instrumento de monitoreo y seguimiento el plan operativo definido para la política pública.

El informe consolidado presenta los resultados del seguimiento a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PIIAFF), incluyendo el nivel de cumplimiento de las acciones, la ejecución presupuestal, la población impactada y el avance de las metas con corte al 31 de diciembre de 2025.

La PIIAFF establece como propósito que, para el año 2029, el municipio de Bucaramanga garantice y restablezca los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de proyectos, programas, estrategias y acciones, en el marco del enfoque de protección integral y en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006. La estructura del plan estratégico de la política pública se presenta en la Figura 1.

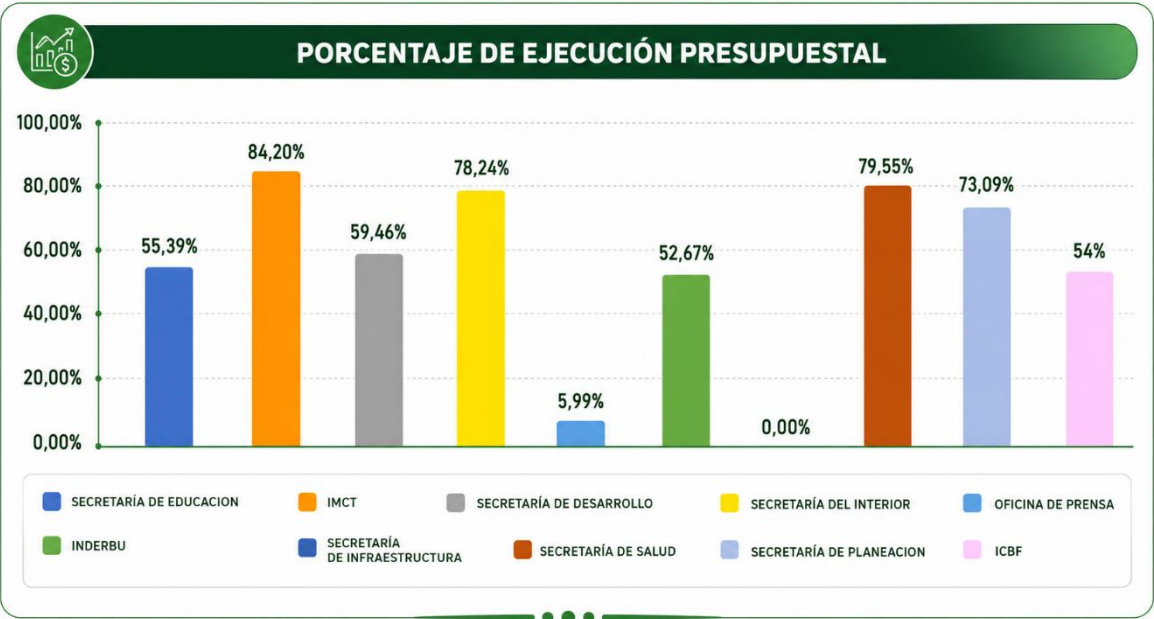


Fuente: elaboración propia. Datos tomados del plan estratégico PIIAFF 2019-2029.

El seguimiento consolidado, elaborado a partir de los planes operativos reportados por las secretarías de Salud y Ambiente, Educación, Desarrollo Social, Interior, Planeación e Infraestructura; los institutos descentralizadosINDERBU e IMCT; y el Área de Prensa y Comunicaciones, permitió evidenciar los avances y logros alcanzados en la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PIIAFF), con corte al 31 de diciembre de 2025.

Ejecución presupuestal

Para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal asociadas a la PIIAFF, se programó un presupuesto de \$139.706.004,51, de los cuales se ejecutaron \$77.618.037,59, equivalente al 55,55 % al 30 de diciembre de 2025. La Figura 2 presenta la ejecución presupuestal por dependencia.



Fuente: datos tomados del tablero de control de la PIIAFF corte enero-diciembre 2025

Se observa que en general que, la mayoría de las dependencias tienen una ejecución a diciembre 30 superior al 50%., exceptuando la oficina de prensa cuya ejecución fue del 5,9% y la Secretaría de Infraestructura, cuyos pagos se constituyeron reserva presupuestal.

Los datos del presente informe fueron socializados con los respectivos representantes y delegados de las dependencias en la Segunda Reunión Ordinaria de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del municipio de Bucaramanga, realizada el miércoles 20 de mayo de 2026 en las instalaciones del Centro Vida Años Maravillosos.

Atenciones realizadas

Los ciclos de vida que busca impactar de forma directa la PIIAFF con sus respectivas edades corresponden a los siguientes:

Tabla. Ciclos de vida y edades PIIAFF

CICLO DE VIDA	RANGO DE EDAD
Primera Infancia	0 - 5 años
Infancia	6 - 11 años
Adolescencia	12 - 17 años

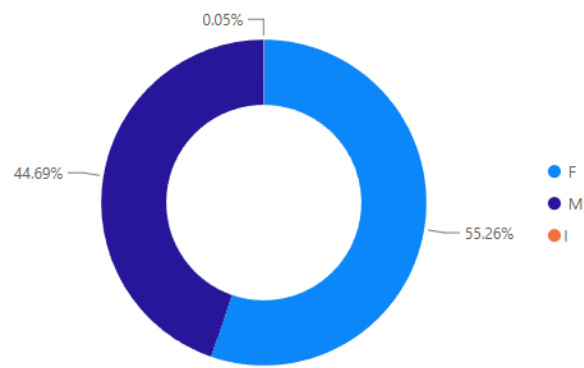
Fuente: elaboración propia

Respecto al total de población beneficiada para el periodo reportado se tuvo un total de 434.229 habitantes. En esta cantidad se incluyen niños, niñas, adolescentes, adultos (padres, madres de familia y cuidadores), adultos mayores, entre otros. Esta población se contabiliza por el total de las 9 dependencias, sin embargo, no representa una cifra exacta, pues el control de los beneficiados entre dependencias no es posible. Ello se debe a que una niña, un niño o un adolescente puede beneficiarse de dos o más iniciativas de una

misma dependencia. Además, puede verse beneficiado en múltiples programas ofrecidos por diferentes dependencias.

Ahora bien, respecto a la población impactada por género (femenino o masculino) y se aprecia en la figura 3 que del total de beneficiarios el 55,26% pertenecen al género femenino y el 44,69% al masculino y el 0,05 intersexual.

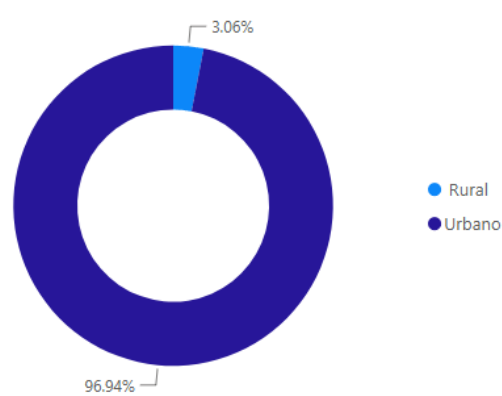
Figura. Atenciones por género



Fuente: datos tomados del tablero de control de la PIIAFF corte enero-diciembre de 2025

Respecto a la localización geográfica (urbana o rural), se observa que un 99,94% de los beneficiarios de los programas y proyectos implementados por las diferentes dependencias se ubican en la zona urbana y el 3,06% se encuentran ubicados en la zona rural.

Figura. Atenciones por zona geográfica



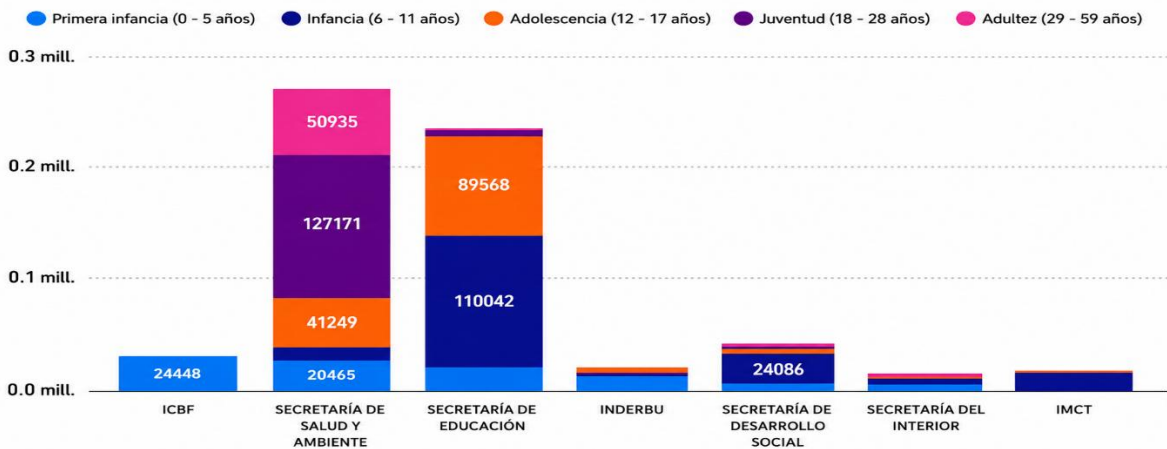
Fuente: datos tomados del tablero de control de la PIIAFF corte enero-diciembre de 2025

Cabe resaltar que en esta sección se presenta la población discriminada por género pues, aunque las niñas, los niños y los adolescentes del municipio son la población con mayor impacto, algunas actividades e indicadores de las metas contempladas en la PIIAFF involucran la participación de madres y padres de familia, cuidadores y otros familiares.

Por último, se resalta el impacto a otros segmentos poblacionales como son la población migrante, grupos étnicos, víctimas del conflicto armado y población con discapacidad, dado que se observa una alta participación de estas poblaciones en los diferentes programas, estrategias e iniciativas implementadas en el marco de la PIIAFF.

En lo referente a la población beneficiada por ciclo de vida en cada dependencia, se evidencia que las que reportan un mayor impacto en lo referido al número de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y cuidadores beneficiados corresponden a la Secretaría de planeación, secretaria de salud y ambiente, la Oficina de Prensa y Comunicaciones y el ICBF. El número de beneficiarios de cada dependencia se observa en la figura 5.

Figura. Número atenciones por dependencia



Fuente: datos tomados del tablero de control de la PIIAFF corte enero-diciembre de 2025

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD – AVANCES EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Con corte a la fecha del presente informe, se avanzó en la actualización de la Política Pública de Discapacidad de Bucaramanga, consolidando las fases de alistamiento y preparación, diagnóstico documental y diagnóstico participativo. Este proceso ha permitido fortalecer la construcción de un instrumento de política pública articulado con las necesidades del territorio y con la participación de los actores involucrados.

Tabla . Porcentaje de avance por fases del proceso de formulación

Fases	Nivel de avance
Conformación del equipo técnico y político	100%
Preparación de la agenda pública y el plan de trabajo	100%
Consolidación del mapa de actores	100%
Consolidación del componente político y normativo	100%
Consolidación del componente referencial	100%
Diseño del componente metodológico	100%
Elaboración del diagnóstico cuantitativo	100%
Elaboración del diagnóstico cualitativo	100%
Socialización y validación del componente de diagnóstico	50%
Elaboración del componente estratégico	0%
Socialización y validación del componente de estratégico	0%
Elaboración del componente de financiación	0%
Elaboración del componente de seguimiento y evaluación	0%
Construcción del documento de Política Pública	0%
Socialización, validación y aprobación en el COMPOS	0%
Elaboración del proyecto de Acuerdo	0%
Validación del proyecto de Acuerdo	0%
Radicación del proyecto de Acuerdo en el Consejo Municipal	0%
Adopción de la Política Pública mediante Proyecto de Acuerdo	0%
NIVEL DE AVANCE POLÍTICA DE DISCAPACIDAD	45%

Teniendo en cuenta que la Política Pública de Discapacidad se encuentra en proceso de actualización y que el Plan de Desarrollo Municipal contempla la Meta 266: “**Realizar ocho (8) documentos de planeación para la formulación y/o evaluación de políticas públicas del municipio de Bucaramanga**”, los avances de este ejercicio se reportarán en adelante en el informe de gestión correspondiente al seguimiento de dicha meta.

POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS DE BUCARAMANGA 2019 – 2029.

En el marco del seguimiento a la Política Pública para las Familias de Bucaramanga, durante el primer trimestre de 2026 la Secretaría de Planeación adelantó las acciones necesarias para consolidar la información correspondiente al cumplimiento de las metas de la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre. Para tal fin, se expidió la Circular No. 14 de 2026, dirigida a las dependencias de la Administración Municipal y a los institutos descentralizados, con el fin de recopilar y validar la información requerida para el seguimiento de la política pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, los resultados mostraron que durante la vigencia 2025, la política pública contempló 48 metas a cargo de 10 dependencias de la administración municipal y de institutos descentralizados. En el segundo semestre, el avance alcanzó el 35% en el periodo comprendido entre julio y diciembre. En términos generales, el consolidado anual registró un cumplimiento del 76,2%. Así, la Secretaría de Planeación comprometida con la transparencia y el acceso a la información dispuso para consulta de la ciudadanía, una herramienta de visualización en el Centro de analítica de datos, con el fin de presentar los avances de la política, la cual puede ser consultada en el link: https://www.bucaramanga.gov.co/centro_analitica/.

Posteriormente, como parte del proceso de seguimiento de la política pública, el Grupo de Desarrollo Económico, durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2026, expidió la Circular No. 44 del 30 de abril de 2026 para adelantar la armonización de las metas de la política pública con el Plan de Desarrollo Municipal. En desarrollo de esta actividad, entre el 6 y el 14 de mayo de 2026 se realizaron 20 mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas, orientadas a articular las metas de la política pública con los proyectos de inversión y fortalecer la planeación de los recursos requeridos para su implementación.

Lo anterior, en virtud del ejercicio de planeación que se debe surtir para garantizar a través de los proyectos de inversión el presupuesto para ejecutar las acciones contempladas en la política pública. Como resultado de la armonización de las metas de política pública en el instrumento de plan indicativo se programaron física y financieramente para la vigencia 2026 un total de 48 metas correspondiente al periodo de gobierno actual. A partir de esta armonización se estructurarán los planes de acción que servirán de guía para las distintas dependencias en la operatividad de la política y para el caso de la secretaría de Planeación, para la construcción de los planes operativos con los cuales se recolectará la información del seguimiento de manera semestral.

POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISFRUTE DEL ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DE BUCARAMANGA 2020 – 2030

Como parte del proceso de seguimiento a la Política Pública, durante el primer trimestre de 2026 la Secretaría de Planeación consolidó la información correspondiente al cumplimiento de las metas de la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, para lo cual expidió la Circular No. 23 de 2026 dirigida a las dependencias responsables del reporte. El seguimiento permitió evidenciar que la política pública contempló 66 metas a cargo de 13 dependencias de la Administración Municipal y de los institutos descentralizados, alcanzando un avance del 72 % en el segundo semestre de 2025 y un cumplimiento consolidado anual del **89,38 %**.

Posteriormente, como parte del proceso de seguimiento de la política pública, el Grupo de Desarrollo Económico, durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2026, expidió la Circular No. 44 del 30 de abril de 2026 para adelantar la armonización de las metas de la política pública con el Plan de Desarrollo Municipal. En desarrollo de esta actividad, entre el 6 y el 14 de mayo de 2026 se realizaron 20 mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas, orientadas a articular las metas de la política pública con los proyectos de inversión y fortalecer la planeación de los recursos requeridos para su implementación.

Como resultado de la armonización de las metas de política pública en el instrumento de plan indicativo se programaron física y financieramente para la vigencia 2026 un total de 66

metas correspondientes al periodo de gobierno actual. A partir de esta armonización se estructurarán los planes de acción que servirán de guía para las distintas dependencias en la operatividad de la política y para el caso de la secretaría de Planeación, para la construcción de los planes operativos con los cuales se recolectará la información del seguimiento de manera semestral.

POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021 - 2031.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 en concordancia con el Acuerdo Municipal No. 022 del 09 de agosto de 2021, “Por medio del cual se adopta la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021–2031”, la Secretaría de Desarrollo Social, en su calidad de Secretaría Técnica y la Secretaría de Planeación solicitaron el cumplimiento de las actividades con corte a 31 de diciembre de 2025.

Por otra parte, durante el segundo trimestre de la presente vigencia el grupo de Desarrollo Económico emitió la Circular 47 del 14 de mayo de 2026 con el propósito de adelantar el proceso de armonización de las metas de la política pública con el Plan de Desarrollo Municipal. En desarrollo de esta actividad, entre el 19 y el 20 de mayo de 2026 se realizaron 16 mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas, orientadas a articular las metas de la política pública con los proyectos de inversión y fortalecer la planeación de los recursos requeridos para su implementación.

Como resultado de la armonización de las metas de política pública en el instrumento de plan indicativo se programaron física y financieramente para la vigencia 2026 un total de 82 metas correspondientes al periodo de gobierno actual. A partir de esta armonización se estructurarán los planes de acción que servirán de guía para las distintas dependencias en la operatividad de la política y para el caso de la secretaría de Planeación, para la construcción de los planes operativos con los cuales se recolectará la información del seguimiento de manera semestral.

Es importante mencionar que, durante el tercer trimestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Planeación realizará el seguimiento correspondiente al primer semestre del año, de conformidad con la periodicidad definida en los actos administrativos que reglamentan las respectivas políticas públicas. Adicionalmente, es importante precisar que esta política pública se encuentra en proceso de reformulación, la cual se espera sea presentada durante este trimestre ante el honorable Concejo municipal por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, como secretaria técnica de la misma, para garantizar la correcta implementación de las acciones, así como la trazabilidad en cuanto al seguimiento de las metas e indicadores correspondientes al ejercicio de mejora establecido de cara a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y el manual de formulación de políticas públicas municipales.

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA REIVINDICACIÓN, RECONOCIMIENTO, RESPETO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN BUCARAMANGA 2022-2032.

En el marco del seguimiento a la Política Pública para la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Bucaramanga de Bucaramanga, durante el primer trimestre de 2026 la Secretaría de Planeación adelantó las acciones necesarias para consolidar la información correspondiente al cumplimiento de las metas de la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre. La política pública contempló 128 metas a cargo de 14 dependencias de la administración municipal y de institutos descentralizados. En el segundo semestre, el avance alcanzó el 65% en el periodo comprendido entre julio y diciembre. En términos generales, el consolidado anual registró un cumplimiento del 72,52%.

Es importante mencionar que, la Secretaría de Planeación comprometida con la transparencia y el acceso a la información dispuso para consulta de toda la ciudadanía una herramienta de visualización en el Centro de analítica de datos, con el fin de presentar los

avances de la política la cual puede ser consultada a través del siguiente link:
https://www.bucaramanga.gov.co/centro_analitica/

En esa misma línea, durante el segundo trimestre de la presente vigencia, la Secretaría de Planeación emitió la Circular 54 del 17 de junio de 2026 con el propósito de adelantar el proceso de armonización de las metas de la política pública con el Plan de Desarrollo Municipal. En desarrollo de esta actividad, entre el 24 y el 25 de junio de 2026 se realizaron 20 mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas, orientadas a articular las metas de la política pública con los proyectos de inversión y fortalecer la planeación de los recursos requeridos para su implementación.

Como resultado de la armonización de las metas de política pública en el instrumento de plan indicativo se programaron física y financieramente para la vigencia 2026 un total de 110 metas correspondientes al periodo de gobierno actual. A partir de esta armonización se estructurarán los planes de acción que servirán de guía para las distintas dependencias en la operatividad de la política y para el caso de la secretaría de Planeación, para la construcción de los planes operativos con los cuales se recolectará la información del seguimiento de manera semestral.

No obstante, es importante precisar que esta política pública también se encuentra en proceso de reformulación y que una vez culminado y aprobado el ajuste de metas e indicadores en el COMPOS, el siguiente paso consiste en la presentación oficial del documento por parte de la Secretaría Técnica, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social, ante el Concejo Municipal. Posteriormente, una vez obtenida la aprobación por parte de dicha corporación, se procederá con el seguimiento de estas metas ajustadas con los instrumentos de planificación de la Secretaría de Planeación.

POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISFRUTE DE CIUDAD, DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN BUCARAMANGA. 2021-2031.

Durante el primer trimestre de la presente vigencia la Secretaría de Planeación, solicitó a las dependencias corresponsables la realización de un seguimiento cualitativo de la Política Pública. Este seguimiento tuvo como propósito evidenciar las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento de dicha política durante el primer semestre de la vigencia. A continuación, se relaciona matriz de seguimiento con las acciones realizadas por la administración municipal en el marco del Acuerdo Municipal No. 037 de 2021 “Por medio del Cual se adopta la Política Pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021-2031”, requerimiento realizado a través de la Circular No. 024 del 17 de febrero de 2026.

Por otra parte, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Planeación expidió la Circular 55 del 25 de junio de 2026, mediante la cual se dio inicio al proceso de armonización de las metas de la política pública con el Plan de Desarrollo Municipal. En desarrollo de esta actividad, entre el 30 junio y el 3 de julio de 2026 se realizaron 20 mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas, orientadas a articular las metas de la política pública con los proyectos de inversión y fortalecer la planeación de los recursos requeridos para su implementación.

Como resultado de la armonización de las metas de política pública en el instrumento de plan indicativo se programaron física y financieramente para la vigencia 2026 un total de 174 metas correspondientes al periodo de gobierno actual. A partir de esta armonización se estructurarán los planes de acción que servirán de guía para las distintas dependencias en la operatividad de la política y para el caso de la secretaría de Planeación, para la construcción de los planes operativos con los cuales se recolectará la información del seguimiento de manera semestral.

No obstante, es importante precisar que esta política pública también se encuentra en proceso de reformulación y que una vez culminado y aprobado el ajuste de metas e indicadores en el COMPOS, el siguiente paso consiste en la presentación oficial del documento por parte de la Secretaría Técnica, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social, ante el Concejo Municipal. Posteriormente, una vez obtenida la aprobación por parte de dicha corporación, se procederá con el seguimiento de estas metas ajustadas con los instrumentos de planificación de la Secretaría de Planeación.

POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES 2022-2032.

En el marco del seguimiento a la Política Pública de Juventudes de Bucaramanga, durante el primer trimestre de 2026 la Secretaría de Planeación adelantó las acciones necesarias para consolidar la información correspondiente al cumplimiento de las metas de la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre. Esta política pública contempló 131 metas a cargo de 13 dependencias de la administración municipal y de institutos descentralizados. En el segundo semestre, el avance alcanzó el 56% en el periodo comprendido entre julio y diciembre. En términos generales, el consolidado anual registró un cumplimiento del 74,46%.

El cumplimiento de metas de la política pública por dependencia muestra un desempeño heterogéneo entre las entidades evaluadas. Se destacan con un cumplimiento del 100% Metrolínea y la Secretaría Administrativa, posicionándose como las de mejor desempeño. En un segundo nivel se encuentran elINDERBU (78,20%) y la Secretaría de Hacienda (76,00%), con resultados altos que reflejan una ejecución sólida.

En un rango medio se ubican la Secretaría del Interior (66,67%), el IMCT (65,83%), la Secretaría de Salud y Ambiente (63,33%), la Oficina TIC (62,50%) y el INVISBU (58,33%), evidenciando avances importantes, aunque con margen de mejora. Por su parte, la Dirección de Tránsito alcanza un 50%, situándose en un punto intermedio. Los niveles más bajos de cumplimiento corresponden a la Secretaría de Desarrollo Social (22,15%) y al IMEBU (21,80%), lo que indica rezagos significativos en la ejecución de sus metas. Así mismo, en el transcurso del segundo trimestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Planeación emitió la Circular 44 del 30 de abril de 2026 con el fin de adelantar el proceso de armonización de las metas de la política pública con el Plan de Desarrollo Municipal. En desarrollo de esta actividad, entre el 6 mayo y el 14 mayo de 2026 se realizaron 20 mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas, orientadas a articular las metas de la política pública con los proyectos de inversión y fortalecer la planeación de los recursos requeridos para su implementación. Como resultado de la armonización de las metas de política pública en el instrumento de plan indicativo se programaron física y financieramente para la vigencia 2026 un total de 113 metas correspondientes al periodo de gobierno actual. A partir de esta armonización se estructurarán los planes de acción que servirán de guía para las distintas dependencias en la operatividad de la política y para el caso de la secretaría de Planeación, para la construcción de los planes operativos con los cuales se recolectará la información del seguimiento de manera semestral.

POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2023-2033

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Planeación emitió la Circular No. 15 de 2026, mediante la cual se establecieron los lineamientos para el seguimiento al cumplimiento de las metas correspondientes a la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre de dicho año. Durante la vigencia 2025, la política pública contempló 48 metas a cargo de 10 dependencias de la administración municipal y de institutos descentralizados. En el segundo semestre, el avance alcanzó el 35% en el periodo comprendido entre julio y diciembre. En términos generales, el consolidado anual registró un cumplimiento del 76,2%.

Debe precisarse que los indicadores de población atendida constituyen solo una parte del alcance de la política. Muchas de las metas establecidas tienen un carácter institucional, dirigidas a fortalecer la gestión pública y garantizar mayores niveles de transparencia, lo que se traduce en beneficios colectivos para la ciudadanía más allá de la atención individual.

Asimismo, la Secretaría de Planeación, comprometida con la transparencia y el acceso a la información, dispuso para consulta de toda la ciudadanía una herramienta de visualización en el Centro de Analítica de Datos, con el fin de presentar los avances de la política, la cual puede ser consultada a través del siguiente link: https://www.bucaramanga.gov.co/centro_analitica/.

Por otra parte, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Planeación emitió la Circular 44 del 30 de abril de 2026 con el fin de adelantar el proceso de armonización de las metas de la política pública con el Plan de Desarrollo Municipal. En desarrollo de esta actividad, entre el 6 mayo y el 14 mayo de 2026 se realizaron 20 mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas, orientadas a articular las metas de la política pública con los proyectos de inversión y fortalecer la planeación de los recursos requeridos para su implementación.

De acuerdo con el cronograma, como resultado de la armonización de las metas de política pública en el instrumento de plan indicativo se programaron física y financieramente para la vigencia 2026 un total de 57 metas correspondientes al periodo de gobierno actual. A partir de esta armonización se estructurarán los planes de acción que servirán de guía para las distintas dependencias en la operatividad de la política y para el caso de la secretaría de Planeación, para la construcción de los planes operativos con los cuales se recolectará la información del seguimiento de manera semestral.

POLÍTICA PÚBLICA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

En el marco del seguimiento a la Política Pública de cambio climático y transición energética Bucaramanga, durante el primer trimestre de 2026 la Secretaría de Planeación adelantó las acciones necesarias para consolidar la información correspondiente al cumplimiento de las metas de la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre.

Durante la vigencia 2025, la política pública contempló 129 metas a cargo de 10 dependencias de la administración municipal y de institutos descentralizados (Secretaría de salud y ambiente, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Interior- Grupo de gestión del riesgo, Secretaría de Planeación, la Secretaría Administrativa, IMCT y Dirección de Tránsito). En el segundo semestre, el avance alcanzó el 75% en el periodo comprendido entre julio y diciembre. En términos generales, el consolidado anual registró un cumplimiento del 83%.

El seguimiento realizado evidenció un compromiso institucional creciente, pero también la necesidad de fortalecer algunos aspectos. Existen oportunidades de mejora en la coordinación intersectorial, la programación operativa, la priorización de actividades y el reporte oportuno en temas de calidad de aire y ruido. Es clave que todas las dependencias responsables fortalezcan el reporte de información financiera y presupuestal, para complementar el análisis técnico y físico con una trazabilidad clara de recursos, permitiendo evaluar integralmente la gestión y facilitar la toma de decisiones estratégicas.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la emitió la Circular 44 del 30 de abril de 2026 con el fin de adelantar el proceso de armonización de las metas de la política pública con el Plan de Desarrollo Municipal. En desarrollo de esta actividad, entre el 6 mayo y el 14 mayo de 2026 se realizaron 20 mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas, orientadas a articular las metas de la política pública con los proyectos de inversión y fortalecer la planeación de los recursos requeridos para su implementación.

De acuerdo con el cronograma, como resultado de la armonización de las metas de política pública en el instrumento de plan indicativo se programaron física y financieramente para la vigencia 2026 un total de 120 metas correspondientes al periodo de gobierno actual. A partir de esta armonización se estructurarán los planes de acción que servirán de guía para las distintas dependencias en la operatividad de la política y para el caso de la secretaría de Planeación, para la construcción de los planes operativos con los cuales se recolectará la información del seguimiento de manera semestral.

POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 2019-2029

Durante la vigencia 2026, la Secretaría de Planeación, en cumplimiento del artículo 15° del Acuerdo Municipal N.º 024 de 2019, "Monitoreo, seguimiento y evaluación", emitió el oficio GDE-202602-00008526 de 12 de febrero, mediante la cual solicitó los planes operativos de la política con corte al 31 de diciembre.

Cabe resaltar que, desde la Secretaría de Planeación, en sus recomendaciones previas se ha evidenciado la necesidad de reformular la Política Pública, de manera que cuente con un Plan Estratégico que facilite el seguimiento de las acciones previstas y responda a las necesidades de la población objetivo. La medición cuantitativa resulta fundamental para establecer compromisos claros, identificar acciones de mejora en el proceso de implementación y generar un informe más detallado sobre el avance del cumplimiento de la política.

En este sentido, y como se mencionó anteriormente, la política pública ingresará a un proceso de formulación en cumplimiento de la Meta del Plan de Desarrollo Municipal, que establece: “Realizar 8 documentos de planeación para la formulación y/o evaluación de políticas públicas del municipio de Bucaramanga” y en la cual se presentarán los avances correspondientes al estado de la política. No obstante, durante el tercer trimestre se solicitará el seguimiento cualitativo en aras de presentar los avances de acciones en protección de la población objeto de la política.

POLÍTICA PÚBLICA DE BILINGÜISMO

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Planeación emitió la comunicación con consecutivo N.º 2-GDE-202602-00006554 mediante la cual solicitó la información de cumplimiento acumulado, con corte al 31 de diciembre de 2025, de cada una de las metas contempladas en la Política Pública. Lo anterior se da en cumplimiento del Acuerdo N.º 028 del 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se adopta la Política Pública para el fomento de la calidad de la enseñanza del bilingüismo 2023-2032, que contempla un portafolio de ejes estratégicos y metas para su horizonte de ejecución.

En ese sentido, este análisis detallado del seguimiento a la Política Pública para el fomento de la calidad de la enseñanza del bilingüismo 2023 – 2032, se puede observar a través del centro de analítica de datos de la alcaldía municipal en el siguiente link: https://www.bucaramanga.gov.co/centro_analitica/catalogo/index/2.

Por otra parte, la Secretaría de Planeación durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 emitió la Circular 44 del 30 de abril de 2026 con el fin de adelantar el proceso de armonización de las metas de la política pública con el Plan de Desarrollo Municipal. En desarrollo de esta actividad, entre el 6 mayo y el 14 mayo de 2026 se realizaron 20 mesas de trabajo con las dependencias de la Administración Municipal y las entidades descentralizadas, orientadas a articular las metas de la política pública con los proyectos de inversión y fortalecer la planeación de los recursos requeridos para su implementación.

De acuerdo con el cronograma, como resultado de la armonización de las metas de política pública en el instrumento de plan indicativo se programaron física y financieramente para la vigencia 2026 un total de 35 metas correspondientes al periodo de gobierno actual. A partir de esta armonización se estructurarán los planes de acción que servirán de guía para las distintas dependencias en la operatividad de la política y para el caso de la secretaría de Planeación, para la construcción de los planes operativos con los cuales se recolectará la información del seguimiento de manera semestral.

PLAN INTEGRAL ZONAL DEL NORTE (PIZ 2018-2027)

El Plan Integral Zonal ciudad Norte, ciudad jardín tiene como misión orientar las acciones y las inversiones públicas de la Administración Municipal de Bucaramanga, para lograr convertirse en un “*Sistema Territorial Ideal, Equilibrado, Articulado y Funcional*” en la zona norte; cuyo alcance de ejecución es para las **comunas 1 y 2 y corregimiento 1**, mediante el cumplimiento de las metas e iniciativas contempladas en el plan estratégico del corto, mediano y largo plazo, coincidentes con el horizonte de planificación del **POT** y articulado con tres periodos constitucionales de gobierno municipal. De conformidad con el decreto 0098 del 04 de julio de 2019, se establece que la secretaría de planeación realizará las labores de seguimiento y monitoreo al comportamiento de ejecución del Plan Integral Zonal de manera trimestral, es por ello que a continuación se muestra un resumen ejecutivo y consolidado de los planes de acción reportados por los actores intervinientes en el mismo, que permite conocer de manera general los logros y avances para el periodo acumulado del PIZ y de la vigencia (**PRIMER TRIMESTRE 2026**) en materia de cumplimiento del PLAN INTEGRAL ZONAL CIUDAD NORTE - CIUDAD JARDÍN PIZ 2018-2027:

ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO:

La organización programática del PIZ está contemplada de la siguiente forma:



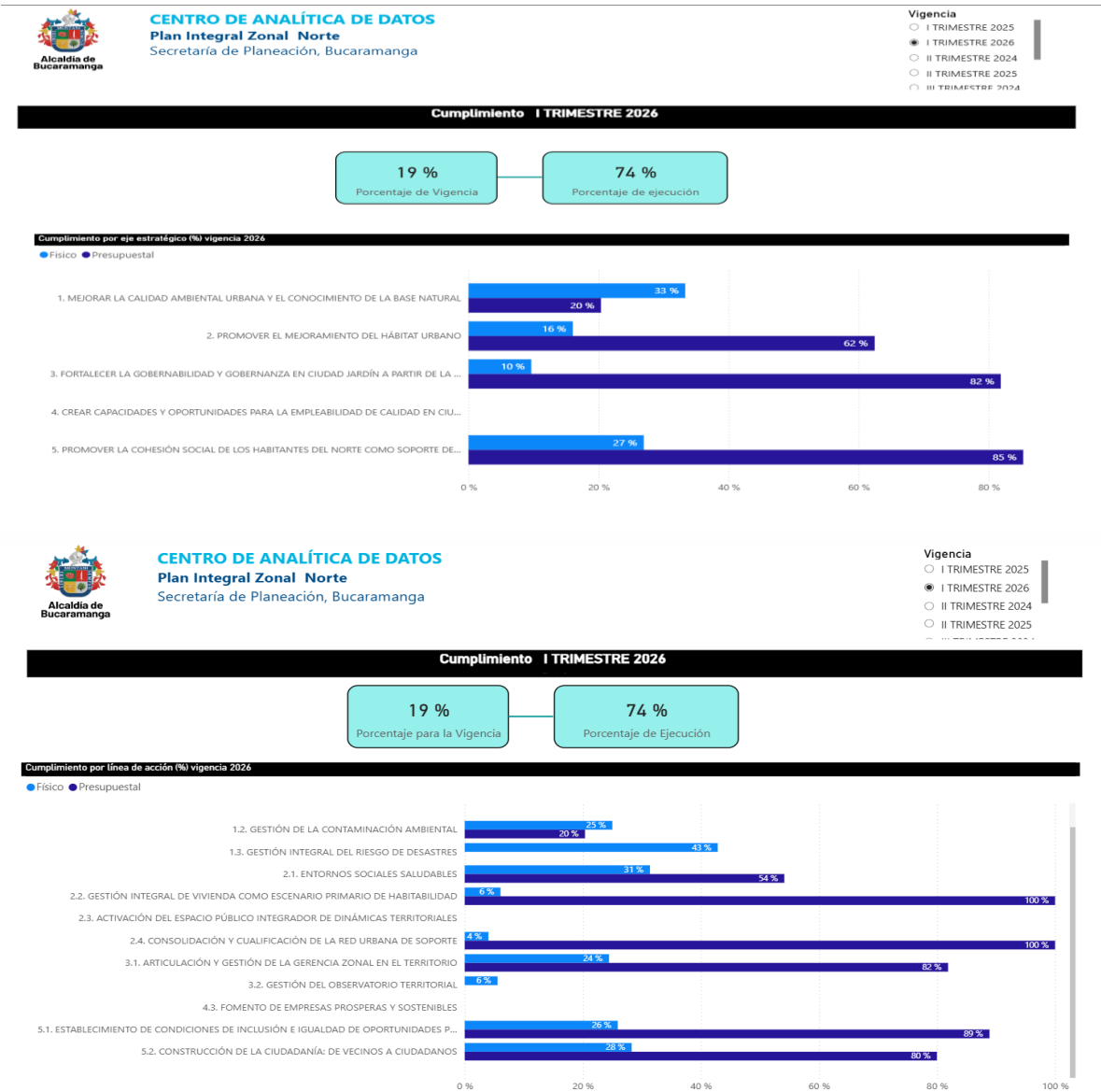
1. CUMPLIMIENTO ACUMULADO PIZ 2018-2027



El avance físico acumulado de las metas contempladas en el PIZ *(correspondiente al reporte efectuado desde la vigencia 2018 hasta el corte I Trimestre de 2026)*, alcanza un **cumplimiento total acumulado del 65.26%** de los cuales el comportamiento por ejes estratégicos es el siguiente: 1. Mejorar la calidad ambiental urbana y el conocimiento de la base natural tiene un porcentaje de cumplimiento acumulado del 48.22%, 2.promover el mejoramiento del hábitat urbano con el 66.51%, 3. Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza en ciudad jardín a partir de la gestión local del territorio con el 63.23%, 4. Crear capacidades y oportunidades para la empleabilidad de calidad en ciudad norte ciudad jardín con el 70.21% y 5. Promover la cohesión social de los habitantes del norte como soporte del desarrollo humano territorial con el 69.91%. Como se puede observar los 5 ejes estratégicos del plan contemplan cumplimientos por encima del 40% siente este un comportamiento positivo de avance, teniendo en cuenta que la programación de metas e indicadores contempla un horizonte de 10 años de los cuales han transcurrido 8.

En materia de ejecución presupuestal, los recursos alcanzan un compromiso acumulado **durante los últimos 8 años de implementación del piz en el municipio**, que asciende alrededor de \$296 mil millones de pesos acumulados (2018-2022) de ejecución, que han sido reportados por las dependencias y actores que hacen parte del PIZ para el cumplimiento de las metas de producto contempladas en el plan integral zonal. Es de resaltar que esta ejecución presupuestal obedece a las articulaciones de los diferentes planes, programas y proyectos que se ejecutan en las dependencias e institutos descentralizados que transversalmente dan cumplimiento a las directrices y retos fijados en el PIZ 2018-2027. De igual manera aún restan 2 años para ejecución del plan integral el cual deberá articularse con los instrumentos de planificación territorial para incrementar su cumplimiento.

2. CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL VIGENCIA I TRIMESTRE 2026



Para el segundo trimestre de la vigencia 2026, teniendo en cuenta que el seguimiento al plan integral zonal se realiza trimestre vencido, se ha emitido la circular No. 058 de 2026 tendiente a solicitar el cumplimiento de los planes de acción del piz con corte a 30 junio de 2026 para poder realizar la medición del cumplimiento respectivo.

MARCO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EXTREMA

Durante el primer semestre, en cumplimiento de la ley 1785 de 2016, se actualizó la estrategia "Marco de Lucha Contra la Pobreza Extrema en Bucaramanga" vigencia 2026, como una herramienta integral y estructurada para abordar de manera efectiva los desafíos de la pobreza extrema en la ciudad. En conjunto, estos componentes proporcionan un marco integral y coherente para plantear soluciones técnicas a la pobreza extrema en Bucaramanga con un enfoque inclusivo, participativo y sostenible, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo sostenible de la comunidad. En éste sentido, este proceso se desarrolló en tres grandes etapas:

1. Etapa de alistamiento:

Como principio de planificación, se estructuró el plan de trabajo establecido para la actualización del Marco de lucha contra la pobreza extrema 2026 en sus diferentes etapas:



Se realizó la identificación y actualización de los enlaces delegados por parte de las dependencias e institutos involucrados en el proceso de formulación del Marco de Lucha contra la pobreza extrema 2026, lo cual se realizó a través de la Circular N°30, expedida por la Secretaría de Planeación. En éste nuevo proceso, se vinculó al SISBÉN como uno de los actores relevantes, en cuanto a la información de la población a beneficiar, según la metodología establecida por el DPS. Además, se llevó a cabo la primera mesa institucional destinada a socializar los lineamientos y la metodología, que sirven como insumos principales para la actualización del documento de estrategia. Asimismo, se presentó el plan de trabajo 2026 y el informe de ejecución del marco de lucha contra la pobreza extrema correspondiente a la vigencia 2025, destacando sus principales resultados.

Posteriormente, se identificaron las metas del Plan de Desarrollo municipal actual con programación para la vigencia 2026, asociadas a la línea estratégica de disminución de la pobreza multidimensional. Asimismo, se revisaron, se identificaron y gestionaron nuevas fuentes de información para la actualización del diagnóstico, lográndolo en ésta etapa el análisis comparativo del comportamiento de la base de datos del SISBÉN con relación al 2025, por cada una de las privaciones de la pobreza multidimensional, visualizando con éste ejercicio de georeferenciación, la ubicación por comunas de las personas en pobreza extrema, objeto de intervención con la oferta institucional.

2. Actualización del marco de lucha y plan de acción:

Se realizaron 6 mesas de trabajo con distintas dependencias e institutos descentralizados, convocadas a través de Circular N°41, las cuales permitieron entre otras, analizar indicadores socioeconómicos, realizar el proceso de validación de las estrategias alineadas con el Plan de Desarrollo 2024-2027, la estructuración de los planes de acción plurianuales por dependencia, y el análisis de las capacidades institucionales, así como la verificación de la información del diagnóstico sectorial y documentos complementarios. A continuación se relaciona la información de las mesas de trabajo desarrolladas:

- Secretaría de Desarrollo Social (29 de abril de 2026)
- Secretaría de Salud y Ambiente (30 de abril de 2026)
- IMEBÚ (29 de abril de 2026)
- Secretaría de Infraestructura (15 de mayo de 2026)
- Secretaría de Educación (30 de abril de 2026)
- INVISBÚ (30 de abril de 2026)

Como resultado de lo anterior, se consolidó el primer borrador del documento técnico del Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema vigencia 2026, incorporando un instrumento técnico para el seguimiento a su implementación.

3. Presentación y Articulación:

Siguiendo los lineamientos técnicos proferidos por Prosperidad Social, en el marco de la Ley 1785 DE 2016, el día 4 de mayo se desarrolló mesa de asistencia técnica virtual entre la Secretaría de Planeación municipal y el Departamento para la Prosperidad Social DPS, la cual tuvo como propósito, la revisión técnica del documento borrador del Marco de Lucha contra la pobreza extrema 2026, principalmente en el componente del plan de acción territorial plurianual, que incorpora entre otros ítems, las estrategias locales, los cupos asignados para la atención de la población en pobreza extrema y los recursos asignados.

Tras revisar el documento, el ente nacional destacó como una buena práctica en el municipio de Bucaramanga la estrategia implementada para la lucha contra la pobreza extrema. Esta iniciativa facilita la orientación y priorización del gasto social, lo que a su vez optimiza la eficiencia de la gestión institucional.

De otra parte, el documento fue radicado en su versión preliminar ante el Concejo Municipal como lo indica la ley mencionada, el día 15 de junio de la presente vigencia, para su respectiva revisión.

1.1.3 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO BANCO DE PROYECTOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

BANCO DE PROYECTOS

Al corte de 30 de junio de 2026, el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) emitió un total de 301 certificaciones, correspondientes a trámites de registro y actualización de **214** proyectos de inversión; los cuales fueron presentados por las diferentes Secretarías e Institutos descentralizados para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” 2024-2027”, y de acuerdo a lo dispuesto en el art.74 de la Ley 1551 de 2012. De igual manera, se destaca, que la información de estos se cargó en la plataforma PIIP¹, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación –DNP, y en relación con la implementación de la Resolución 4788 del 2016 “Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales”.

De estos, los proyectos certificados se clasificaron de la siguiente manera a saber: **97** nuevos, **73** actualizados por costos y **5** actualización por vigencia en la plataforma PIIP-DNP.

A continuación, se presenta el resumen por dependencias:

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN					
RESUMEN DE PROYECTOS RADICADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPPIM)					
PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” 01/01/2026 - 30/06/2026					
DEPENDENCIA GESTORA	ACT COSTO	ACT VIGENCIA	NUEVO	TOTAL GENERAL	%
DIRECCION BOMBERO DE BUCARAMANGA	2	1	1	2	6 %
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	2			4	6 %
FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4	1	4	2	11 %
FONDO LOCAL DE SALUD	13		1		14 %
INDERBU	3		2		5 %
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		1	11	2	14 %
INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO - IMEBU			4	3	7 %
INVISBU	1		4		5 %
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (INVERSION)	6		6		12 %
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	6		14	2	22 %
SECRETARIA DE EDUCACION	9	1	13	2	25 %
SECRETARIA DE HACIENDA (INVERSION)	2		1	1	4 %
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12	1	7	8	28 %
SECRETARIA DE PLANEACION	5		6		11 %
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	7		2	2	11 %
SECRETARIA DEL INTERIOR	1		19	11	31 %
SECRETARIA JURIDICA			2		2 %
Total general	73	5	97	39	214

Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. PDM 2024-2027. Información con corte a 30 de junio de 2026, relación generada del SIF (sistema de información financiera)

TIEMPO DE RESPUESTA BPPIM

A la fecha de corte 30 de junio de 2026, y en el marco del Plan de Desarrollo “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA” 2024-2027, se han registrado actualizado un total de 214 proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM); de los cuales, el tiempo promedio de respuesta oscila entre 0,5 y 1,0 días, contados desde el momento de la radicación del proyecto ante la Secretaría de Planeación, y hasta su posterior certificación.

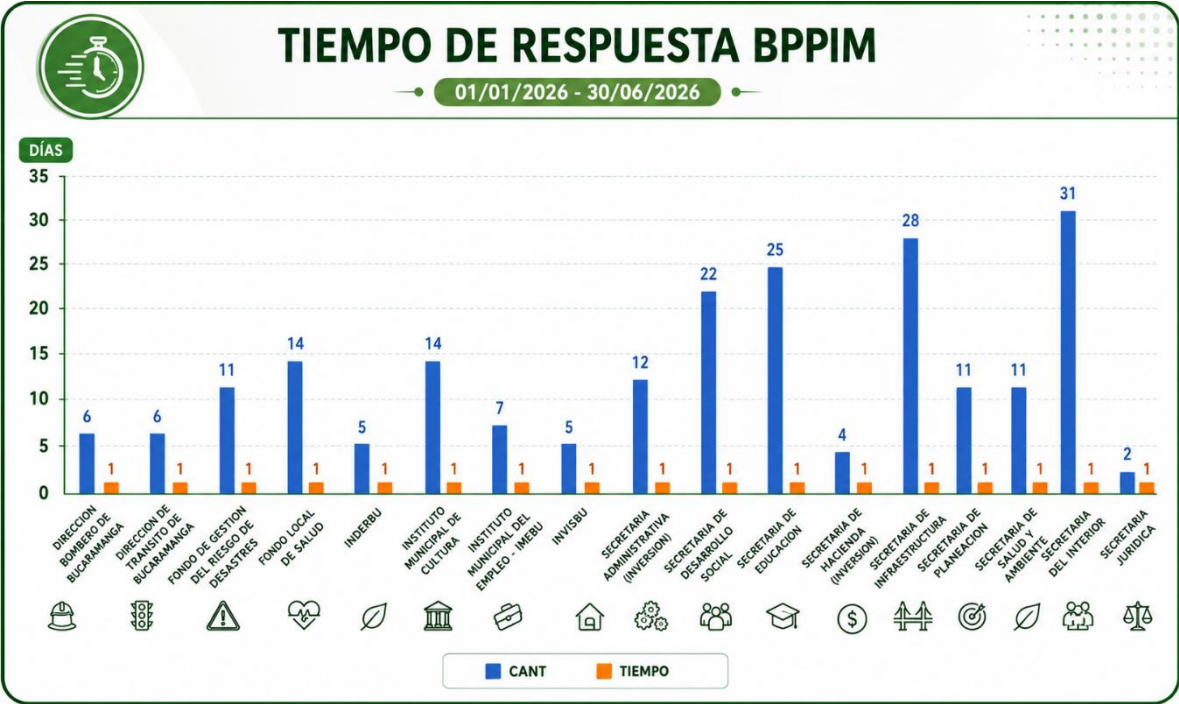
¹ PIIP: Plataforma integrada de inversión pública

Así, el BPPIM en un lapso no mayor a un (1) día hábil, efectúa todo el proceso de verificación de requisitos metodológicos, técnicos y sectoriales, control de formulación y control de viabilidad en la plataforma PIIP, para posteriormente, expedir el certificado de registro y/o actualización del proyecto; con el fin de que la dependencia solicitante pueda adelantar los procesos de tipo contractual que se pretendan realizar.

Al respecto, es preciso indicar, que una vez se allega el proyecto de inversión al profesional del Grupo de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación, este procede a efectuar la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y metodológicos fijados en el Acuerdo No. 012 de 2024 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías – SGR, y los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y los diferentes procedimientos del Banco de Proyectos.

 DEPENDENCIA GESTORA	 TOTAL GENERAL	 TIEMPO EN DÍAS
 DIRECCION BOMBERO DE BUCARAMANGA	6	1
 DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	6	1
 FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	11	1
 FONDO LOCAL DE SALUD	14	1
 INDERBU	5	1
 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	14	1
 INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO - IMEBU	7	1
 INVISBU	5	1
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA (INVERSION)	12	1
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	22	1
 SECRETARIA DE EDUCACION	25	1
 SECRETARIA DE HACIENDA (INVERSION)	4	1
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	28	1
 SECRETARIA DE PLANEACION	11	1
 SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	11	1
 SECRETARIA DEL INTERIOR	31	1
 SECRETARIA JURIDICA	2	1
 TOTAL GENERAL	214	-

* Los proyectos cuyo tiempo promedio oscila en más de un día, corresponden a aquellos a los cuales se efectuó devolución alguna por ajustes de tipo metodológico y/o técnico.



Fuente: Secretaría de Planeación-GDE. PDM 2024-2027.. Información con corte a 30 de Junio de 2026

1.1.4 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En el marco de sus funciones misionales, la Secretaría de Planeación ha continuado desarrollando acciones orientadas a garantizar una atención oportuna, eficiente y conforme a la normativa vigente frente a los requerimientos ciudadanos.

Como parte del informe consolidado de la vigencia 2026, se destaca la gestión realizada a través del sistema GSC Atención al Ciudadano, mediante el cual se tramitaron y respondieron diversas solicitudes, consultas, peticiones y conceptos técnicos, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo Municipal No. 011 de 2014) y demás disposiciones normativas aplicables.

A continuación, se presentan los principales datos registrados durante este período:

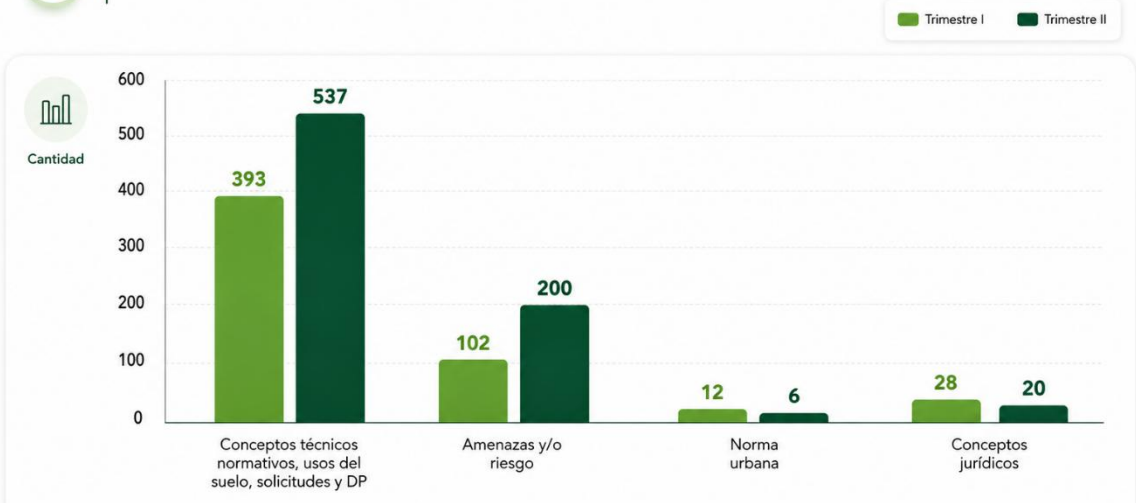
CONCEPTOS TECNICOS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, REQUERIMIENTOS.

DESCRIPCIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II
Conceptos técnicos normativos, usos del suelo, solicitudes y derechos de petición	393	537
Conceptos y certificados de amenazas y/o riesgo	102	200
Conceptos de norma urbana	12	6
Conceptos jurídicos	28	20



COMPARATIVO DE CONCEPTOS EMITIDOS POR TRIMESTRE

Evolución de conceptos técnicos, jurídicos y certificados



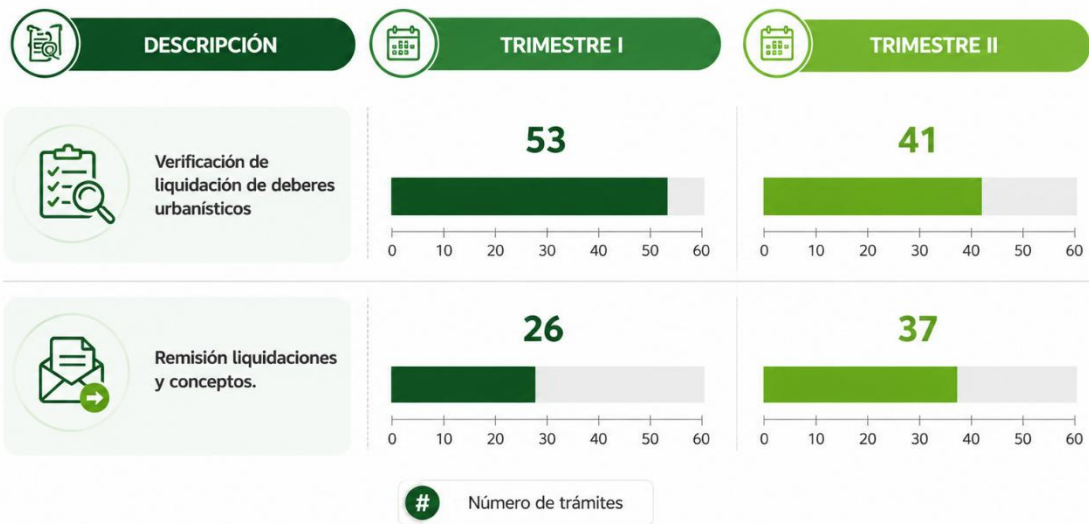
OTRAS ACTIVIDADES - VERIFICACION DE OBLIGACIONES URBANISTICAS PARA ESPACIO PUBLICO Y PARQUEADEROS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 011 de 2014 y el Decreto Municipal No. 200 de 2015, se adelantó el proceso de verificación de la liquidación de las obligaciones urbanísticas. Estas actuaciones, están orientadas a la generación, recuperación y rehabilitación del espacio público como contraprestación por el aprovechamiento del suelo y mayor edificabilidad, en el trámite de licenciamiento de proyectos ante las Curadurías Urbanas 1 y 2 del municipio. A continuación, se detallan los resultados e indicadores de dicho proceso:

• DEBERES URBANÍSTICOS PARA PROVISIÓN DE ESPACIO PÚBLICO:

DESCRIPCIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II
Verificación de liquidación de deberes urbanísticos	53	41
Remisión liquidaciones y conceptos.	26	37

COMPARATIVO DE TRÁMITES POR ACTIVIDAD



• PAGO COMPENSATORIO DE PARQUEADEROS:

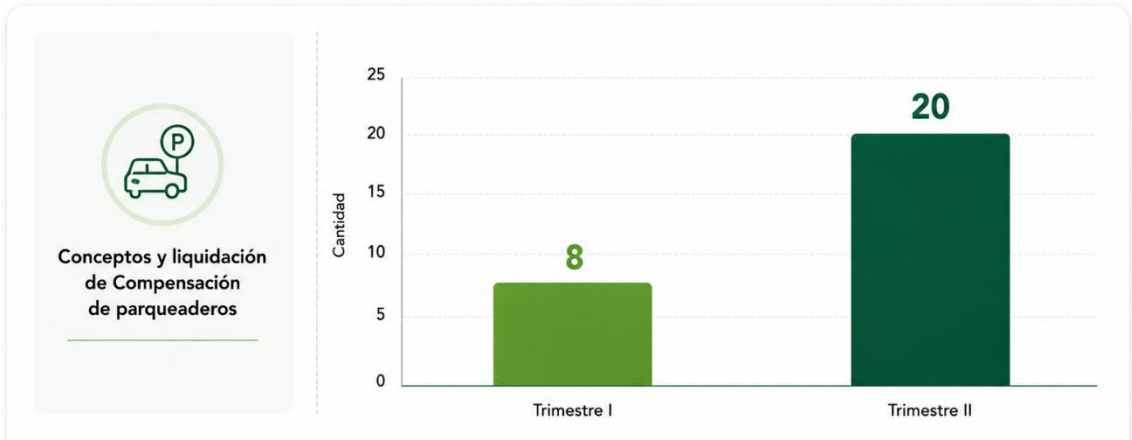
Bajo las disposiciones del Decreto Municipal No. 198 de 2015 se gestionaron las solicitudes realizadas por propietarios y arrendatarios de establecimientos comerciales para acogerse a la compensación transitorio de parqueaderos por la imposibilidad técnica de proveer cupos de estacionamientos. Durante el periodo se realizaron las siguientes liquidaciones y expedición de conceptos técnicos

DESCRIPCIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II
Conceptos y liquidación de Compensación de parqueaderos	8	20



COMPARATIVO DE CONCEPTOS EMITIDOS POR TRIMESTRE

Evolución de conceptos y liquidación de Compensación de parqueaderos



REVISION Y EVALUACION DE PROYECTOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

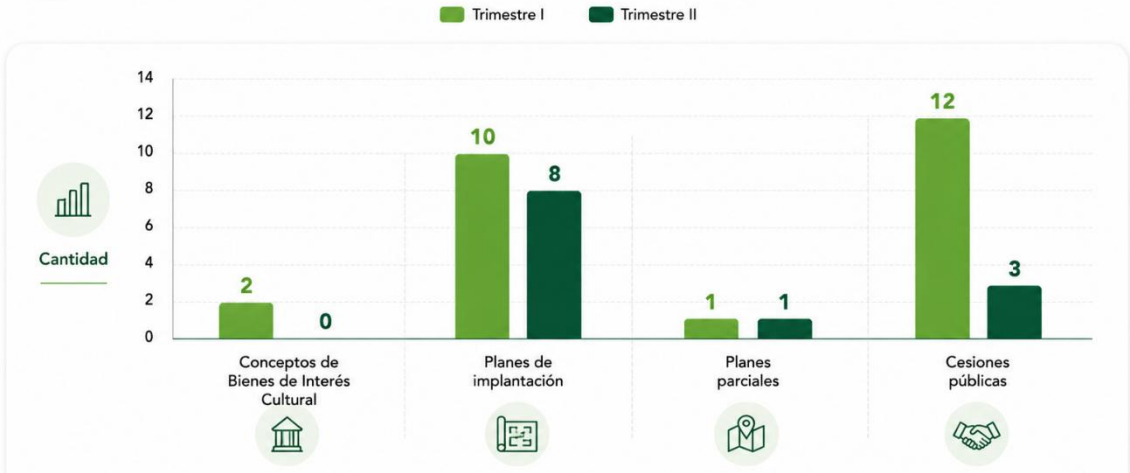
De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Municipal No. 011 de 2014, la reglamentación técnica complementaria y las directrices de la autoridad ambiental competente, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo. Estas actuaciones corresponden al análisis, evaluación de los instrumentos de planificación intermedia y proyectos de infraestructura presentados ante la Secretaría de Planeación

DESCRIPCIÓN	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II
Conceptos de Bienes de Interés Cultural	2	0
Planes de implantación	10	8
Planes parciales	1	1
Cesiones públicas	12	3



COMPARATIVO DE CONCEPTOS EMITIDOS POR TRIMESTRE

Evolución de conceptos de planificación y gestión del territorio



1.1.5 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

En el marco de las funciones y competencias asignadas a esta Secretaría de Planeación, y dando continuidad a las acciones previstas en el plan de trabajo, el equipo de licencias ha venido adelantando las gestiones necesarias para la emisión de las licencias de procedencia, instrumento que habilita la realización de intervenciones autorizadas por la administración municipal.

El presente informe consolida las actividades realizadas durante el año, evidenciando el seguimiento continuo a los trámites gestionados por esta dependencia.

A continuación, se describe de manera general el procedimiento aplicado en cada uno de los trámites atendidos:

LICENCIAS DE INTERVENCIÓN PARA CONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ADECUACIÓN DE ANDENES

1. Trámite de solicitudes de licencias de intervención para conexión de servicios públicos: Incluye la revisión de los documentos radicados para cada solicitud, la generación envío de oficios solicitando documentos pendientes, en caso de ser necesario, la visita al predio o zona objeto de la solicitud por parte del grupo de recorredoras y la elaboración del informe de factibilidad técnica. Con base en esta información, se emiten las resoluciones correspondientes, las cuales pueden ser aprobadas, negadas, desistidas o archivadas.

2. Trámite de solicitud de licencia de intervención en el espacio público para adecuación de andenes: Este proceso contempla la revisión de la documentación radicada, el envío de oficios en caso de requerirse información adicional, la visita técnica al sitio solicitado y la posterior emisión de la resolución de licencia de intervención, que podrá ser aprobada, negada, desistida o archivada.

Se logró analizar y gestionar un total de **118 solicitudes de licencias** y se otorgó **86 resoluciones** que se presentan enlistados de la siguiente manera:



GESTIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS

Se logró analizar y gestionar un total de **118 solicitudes** de licencias y se otorgó **86 resoluciones** que se presentan enlistados de la siguiente manera:



RECIBOS DE INTERVENCIÓN DE OBRA

3. Recibos de intervención: Consiste en la revisión de documentos radicados, la solicitud de documentación complementaria cuando aplique, la visita de verificación al predio o zona objeto de la intervención, la elaboración del acta de recibo de intervención y la emisión del respectivo oficio de notificación al usuario, en el cual se determina la aprobación o negación del recibo.

Se logró analizar y gestionar un total de **2 solicitudes de recibos de obra** que se presentan enlistados de la siguiente manera:



GESTIÓN DE SOLICITUDES DE RECIBOS DE OBRA

Se logró analizar y gestionar un total de **2 solicitudes** de recibos de obra que se presentan enlistados de la siguiente manera:



1.1.6 DESARROLLO TRANSVERSAL – GRUPO DE ACCIONES JUDICIALES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 331 del 21 de julio de 2020, “Por medio del cual se hace una delegación en materia de representación judicial, extrajudicial y actuaciones administrativas”, la Secretaría Jurídica ha delegado en la Secretaría de Planeación la representación y defensa judicial en materia de acciones populares. **A corte del 30 de junio de 2026, se registra un total de 261 acciones populares activas.**

La atención de estas acciones populares implica que los profesionales en derecho adscritos a la Secretaría de Planeación asuman la gestión integral del proceso, iniciando con la verificación del requisito de procedibilidad, la elaboración y sustentación de las fichas técnicas, y la presentación del concepto jurídico ante el Comité de Conciliación del Municipio. Posteriormente, se lleva a cabo la participación en las diferentes etapas procesales, tales como audiencias de pacto de cumplimiento y de pruebas, así como el seguimiento del cumplimiento de las sentencias, el trámite de costas procesales, y la actualización constante hasta que la autoridad judicial competente ordene el archivo del proceso.

Adicionalmente, los profesionales jurídicos deben mantener actualizados los sistemas de información de la Secretaría Jurídica respecto al estado procesal de las acciones populares y de tutela asignadas.

En cuanto a las acciones de tutela, estas también son gestionadas por los abogados de la Secretaría de Planeación, quienes elaboran los respectivos escritos de contestación para su firma por parte de la Secretaría de Despacho.

A continuación, se presenta el estado procesal de las acciones populares que han sido asignadas por competencia a esta dependencia:

ACCIONES POPULARES	
ESTADO	TRIMESTRE I
Notificación	3
Contestación de la demanda	54
Audiencia de Pacto de Cumplimiento	8
Etapas probatoria	29
Alegatos en Primera Instancia	5
Sentencia de Primera Instancia	23
Recurso de Apelación	42
Alegatos de Segunda Instancia	4
Sentencia de Segunda Instancia	82
Incidente de Desacato	11
Acciones Reactivadas o Desarchivadas	0
Total	261

Así mismo, se establecieron los siguientes trámites para las acciones de tutela, acciones populares - jurisdicción civil y asuntos legales:

ACCIONES DE TUTELA TRAMITADAS	
ESTADO	TRIMESTRE I
Contestadas	63

COMITÉS DE CONCILIACIÓN	
ESTADO	TRIMESTRE I
Asistencia a comité de conciliación y parámetros	4

ASUNTOS LEGALES	
ESTADO	TRIMESTRE I
Segunda instancia. Policivo y curaduría	7
PQRSD	47
Proyección Actos Administrativos	10
Reuniones	13

ACCIONES POPULARES – JURISDICCIÓN CIVIL	
ESTADO	TRIMESTRE I
Asistencia a audiencias – emisión de conceptos, seguimiento.	2

1.1.7 DESARROLLO TRANSVERSAL – GRUPO DE PQRS

En cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a esta Secretaría de Planeación, y conforme al seguimiento operativo de la gestión documental, se presenta el consolidado correspondiente al primer semestre 2026.

Durante el semestre el año, se tiene un total de 3432 solicitudes distribuidos para su atención y trámite, de las cuales el 62,8% se gestionaron oportunamente. Esta asignación permitió dar continuidad a las gestiones necesarias para proporcionar respuesta oportuna a los requerimientos recibidos.

A continuación, se detalla la cantidad de oficios asignados por trimestre, así como el estado de respuesta correspondiente.

ITEM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Solicitudes Asignadas	719	859	831	1215	1104	740
Respuestas a las Solicitudes	672	726	222	943	630	239



COMPARATIVO MENSUAL DE SOLICITUDES Y RESPUESTAS

Evolución de solicitudes asignadas vs. respuestas a las solicitudes



1.2 REALIZAR 30 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS, (VISITAS TÉCNICAS DE CONTROL DE NORMA URBANA, INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO, ENCUESTA MULTIPROPÓSITO, LEGALIZACIÓN DE BARRIOS, "CURADURÍA CERO") EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

1. LÍNEA ESTRATÉGICA:

Territorio Seguro que genera valor

2. SECTOR:

Gobierno territorial

3. PROGRAMA:

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

4. META E INDICADOR DE PRODUCTO:

- Realizar 30 documentos de lineamientos técnicos, (visitas técnicas de control de norma urbana, instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial, plan maestro de espacio público, encuesta multipropósito, legalización de barrios, "Curaduría cero") en el Municipio de Bucaramanga.

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Documentos de lineamientos técnicos realizados (459901800).	20	18	90%	\$2.231.068.828	\$1.643.686.666,67	74%

El cumplimiento de esta meta se desarrolla a través de cuatro proyectos de inversión incluidos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), así;

1. **Proyecto:** Apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial en el municipio de Bucaramanga.
2. **Proyecto:** Apoyo en los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga.
3. **Proyecto:** Formulación de Instrumentos de Planificación Gestión y Financiación Derivados del Plan de Ordenamiento Territorial POT del municipio de Bucaramanga 2024 – 2027.
4. **Proyecto:** Apoyo en la actualización del Plan maestro de Espacio Público del municipio de Bucaramanga.

A continuación, se presentan de manera individual los proyectos de inversión a través de los cuales se ejecutan las actividades asociadas a la meta mencionada, con el propósito de brindar una mayor claridad sobre sus objetivos, alcance y asignación de recursos para la vigencia.

4.1 Descripción del Proyecto 01

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial en el municipio de Bucaramanga	2024680010032 (Control de norma)	\$ 12.535.161.234,71	\$ 2.944.700.000

Es importante tener en cuenta que el proyecto anteriormente mencionado está orientado a diferentes metas. Por esta razón, su valor de vigencia fue determinado considerando el porcentaje aplicable a cada una de ellas. Así mismo, he de mencionar que los valores de la vigencia del proyecto estos sujetos a cambios aprobados mediante CONFIS. Lo referente a control de norma es exactamente: \$540.000.000

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas 01

La descripción de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto fue distribuida según los grupos de trabajo de la secretaría de planeación.

1.2.1 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO DE CONTROL DE OBRA

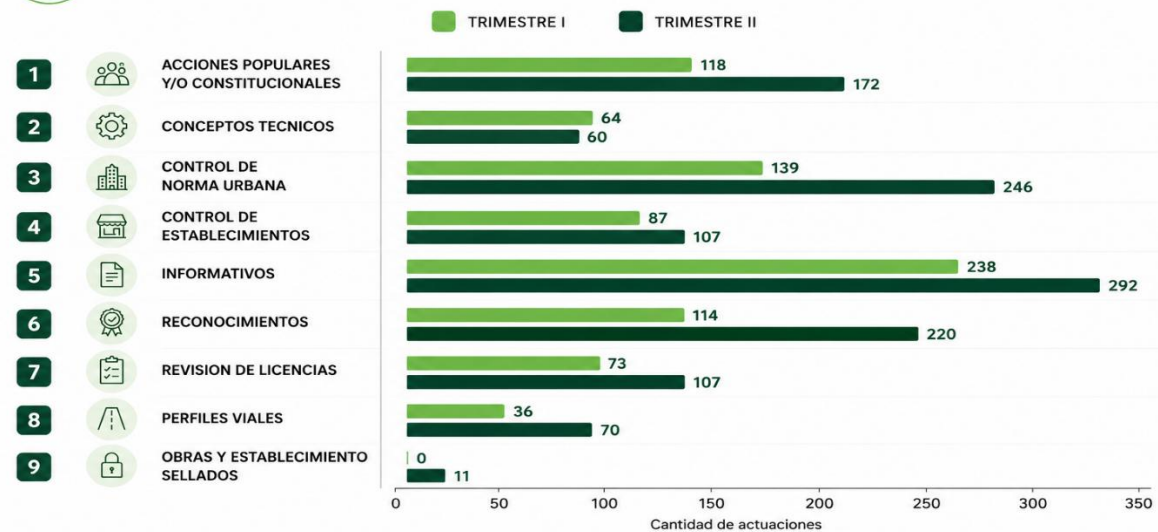
Como parte de las actividades permanentes del componente de control de obra, y en el marco del informe consolidado del año 2026, la Secretaría de Planeación ha dado continuidad a las acciones de verificación del cumplimiento de la normativa urbanística vigente. Estas labores incluyeron visitas técnicas a obras y establecimientos comerciales, apoyo en operativos interinstitucionales (RIMB), y la revisión de diversos trámites como licencias urbanísticas, actos de reconocimiento y perfiles viales.

Conforme a ello se elaboraron y revisaron un total de **2.154 documentos técnicos**, los cuales se detallan a continuación:

INFORME GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS			
		TRIMESTRE I	TRIMESTRE II
1	ACCIONES POPULARES Y/O CONSTITUCIONALES	118	172
2	CONCEPTOS TECNICOS	64	60
3	CONTROL DE NORMA URBANA	139	246
4	CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	87	107
5	INFORMATIVOS	238	292
6	RECONOCIMIENTOS	114	220
7	REVISION DE LICENCIAS	73	107
8	PERFILES VIALES	36	70
9	OBRAS Y ESTABLECIMIENTO SELLADOS	0	11
TOTAL		869	1285



INFORME GENERAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS



4.1 Descripción del Proyecto 02

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Apoyo en los procesos de legalización y regularización urbanística de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga	2024680010029 (Legalización)	\$2.572.552.161,34	\$ 893.638.828

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas 02

La descripción de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto fue distribuida según los grupos de trabajo de la secretaría de planeación.

1.2.2 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO DE LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BARRIOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, el equipo técnico de revisión de Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR) desarrolló actividades orientadas a garantizar la consistencia técnica, normativa y cartográfica de los estudios contratados por el Municipio de Bucaramanga, con el propósito de avanzar en su proceso de concertación con la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y propiciar su incorporación como determinantes para la revisión y ajuste de los instrumentos de planificación territorial. En este periodo se concentraron esfuerzos en la evaluación técnica de los estudios correspondientes a las comunas 14, 10, 11 y 8, mediante el análisis de observaciones formuladas por la autoridad ambiental, la elaboración de respuestas técnicas sustentadas, la revisión de información cartográfica, la verificación de criterios metodológicos y el seguimiento permanente a los compromisos institucionales derivados de dichos procesos.

Como resultado de esta gestión, se consolidó un proceso continuo de articulación interinstitucional con la CDMB, soportado en la elaboración de conceptos técnicos, informes de respuesta, anexos aclaratorios y documentos complementarios que permitieron atender oportunamente los requerimientos emitidos por la autoridad ambiental. Paralelamente, se brindó soporte técnico a diferentes dependencias de la Administración Municipal mediante la atención de acciones constitucionales, derechos de petición, solicitudes de información y conceptos especializados relacionados con la aplicación de los estudios AVR, fortaleciendo la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial y gestión del riesgo.

Uno de los principales avances alcanzados durante este periodo corresponde al estudio AVR de la comuna 14, en el cual fue posible atender y aclarar la mayor parte de las observaciones técnicas emitidas por la CDMB, sustentando técnicamente la necesidad de armonizar los instrumentos de planificación ambiental y territorial mediante ajustes cartográficos derivados del mayor nivel de detalle de los estudios realizados. Este análisis permitió demostrar que los traslapes identificados con el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) obedecen principalmente a diferencias en las escalas cartográficas utilizadas y no a inconsistencias en la formulación de los estudios, constituyéndose en un aporte técnico relevante para la definición de alternativas de incorporación al ordenamiento territorial.

Respecto a los estudios correspondientes a las comunas 10 y 11, se remitieron los documentos técnicos y anexos aclaratorios requeridos por la CDMB, permaneciendo el proceso en etapa de evaluación por parte de dicha entidad. De igual manera, para la comuna 8 se adelantó la revisión preliminar de la información disponible, identificándose limitaciones asociadas a la integridad de algunos archivos digitales suministrados por la consultoría, razón por la cual se inició el trámite correspondiente para la obtención de una nueva versión de la información técnica que permita continuar con el proceso de evaluación.

Adicionalmente, se formularon instrumentos orientados al fortalecimiento institucional mediante la actualización del Anexo Técnico y la Lista de Chequeo de Entregables para futuros procesos de contratación de estudios AVR, con el propósito de estandarizar los productos técnicos, optimizar los procesos de revisión y garantizar mayores niveles de calidad en la información que será incorporada como soporte para la planificación territorial del municipio.

En términos generales, la gestión desarrollada durante el primer semestre de 2026 evidencia un avance significativo en el proceso de revisión y concertación de los estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo, fortaleciendo la coordinación institucional entre la Administración Municipal y la autoridad ambiental, mejorando la calidad técnica de los estudios objeto de revisión y generando insumos fundamentales para la consolidación de decisiones relacionadas con la gestión integral del riesgo, la planificación urbana y la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Bucaramanga.



4.1 Descripción del Proyecto 03

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Formulación De Instrumentos De Planificación Gestión Y Financiación Derivados Del Plan De Ordenamiento Territorial Pot Del Municipio De Bucaramanga 2024 – 2027	2024680010142	\$1.769.733.933,34	\$477.030.000

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas 03

La descripción de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto fue distribuida según los grupos de trabajo de la secretaría de planeación.

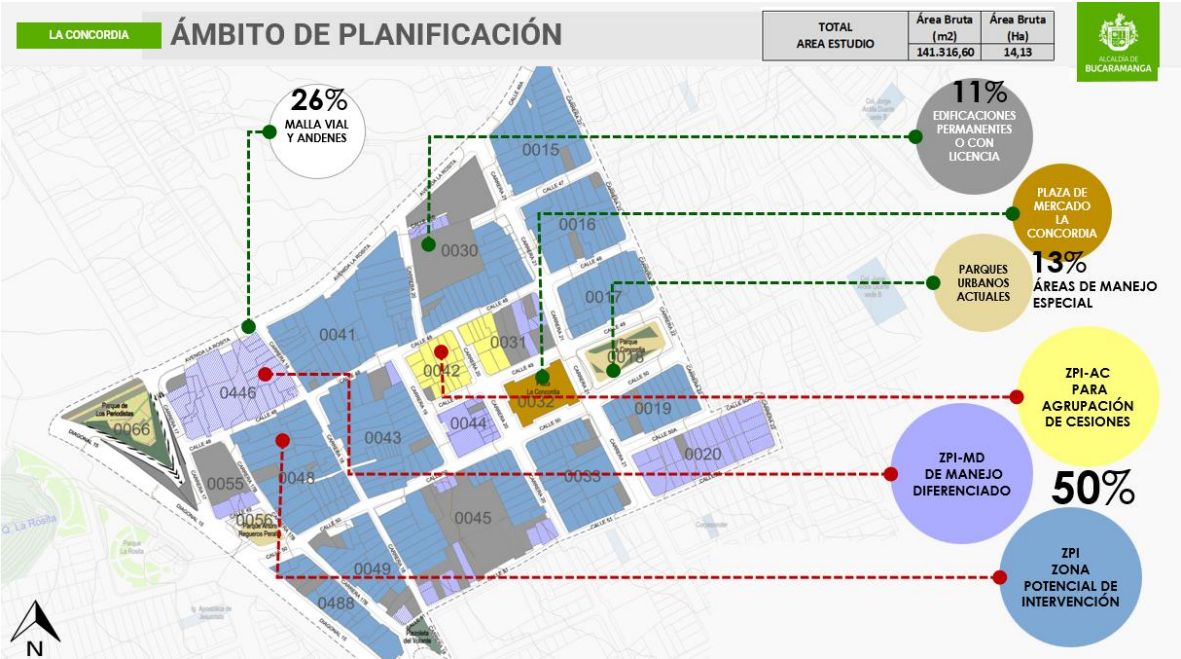
1.2.3 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO PROYECTO LA CONCORDIA

Contexto.

En cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 011 de 2014 (POT) y las metas del Plan de Desarrollo Municipal vigente, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, lidera la formulación de lineamientos normativos detallados para el redesarrollo del Sector Central de la Concordia.

El proyecto, que abarca una superficie de 14 hectáreas, se fundamenta en un modelo de ciudad compacta y sostenible, orientada a la revitalización económica, la generación de espacio público de calidad y conectividad. Este modelo se articula a través de una red de ecobulevares diseñada para incentivar densidades equilibradas y consolidar una zona de uso mixto que integra vivienda, comercio y servicios de escala urbana.

Figura 1. Ámbito de Planificación Proyecto de Redesarrollo Urbano La Concordia



Acciones del Periodo

Con base en la fase de diagnóstico, la propuesta urbanística y los análisis de factibilidad financiera desarrollados durante el año 2024 – 2025, durante el presente periodo se realizaron las siguientes acciones:

Figura 2. Desarrollo por fases. Proyecto Redesarrollo Urbano La Concordia



- Simulaciones urbanísticas y financieras.** se llevó a cabo la evaluación de escenarios de desarrollo predial con dimensiones inferiores a una manzana y media manzana, complementando los análisis realizados previamente para desarrollos de manzana completa en el 2025. Esto permite validar la viabilidad de la edificabilidad propuestos y asegurar el equilibrio económico para el desarrollo del sector.
- Formulación de iniciativas estratégicas.** Se identificaron y presentaron iniciativas conceptuales relacionadas con proyectos de espacio público, movilidad, equipamientos y desarrollo económico orientadas a fortalecer el Modelo Urbano Futuro (MUF). Estas propuestas fueron puestas en consideración para posible incorporación y articulación con instrumentos de planificación como el Plan de Desarrollo.

- **Estrategia de Participación.** Se formuló la propuesta metodológica de participación ciudadana, definiendo, los momentos y los instrumentos para la interacción, socialización y validación del proyecto. En desarrollo de esta estrategia se realizaron tres ejercicios participativos: dos talleres de aplicación normativa, uno con funcionarios del Grupo de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía y otro con representantes del gremio de Camacol, así como una jornada de socialización abierta al público en general. Como parte de la implementación de la estrategia, se encuentra pendiente la realización de los espacios de participación con actores comunitarios y propietarios del sector. Los aportes obtenidos durante las actividades desarrolladas han contribuido a validar y fortalecer los lineamientos urbanísticos y normativos de la propuesta.

Figura 3. Iniciativas estratégicas para Espacio Público



- **Estructuración del marco normativo.** se realizó la revisión técnica y ajuste del Proyecto de Decreto de lineamientos normativos, el cual incluye el análisis de aprovechamiento aplicable a predios, las modalidades de licenciamiento urbanístico, los instrumentos de gestión del suelo para actuaciones de renovación urbana, la evaluación de los mecanismos de reparto de cargas y beneficios, así como el análisis de la participación en plusvalía.

Articulación interinstitucional. se desarrollaron reuniones y mesas técnicas con diferentes entidades e instituciones para socializar los avances del proyecto, coordinar aspectos técnicos y validar progresivamente sus componentes, favoreciendo una implementación articulada entre los distintos actores involucrados.

4.1 Descripción del Proyecto 04

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Apoyo en la actualización del Plan maestro de Espacio Público del Municipio de Bucaramanga	202500000017137	\$855.533.333,35	\$320.400.000

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas 04

La descripción de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto fue distribuida según los grupos de trabajo de la secretaría de planeación.

1.2.4 ÁREA DE ORDENAMIENTO – GRUPO PROYECTO PLAN MAESTRO

Contexto

En concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, la Ley 1618 de 2013 y las Normas Técnicas Colombianas (NTC) que regulan la accesibilidad al medio físico, la Secretaría de Planeación adelanta una revisión integral de los instrumentos de diseño urbano vinculados al espacio público de Bucaramanga.

La necesidad de actualizar el Manual de Espacio Público de Bucaramanga (MEPB) responde a la evolución de las dinámicas urbanas y a la urgencia de integrar criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad universal y resiliencia ante el cambio climático. Con este proceso se busca alinear los estándares técnicos de diseño con los parámetros establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente y las nuevas normativas nacionales.

A través de este informe de gestión, la Secretaría de Planeación de Bucaramanga, presenta las acciones y avances desarrolladas en el marco del proceso de Actualización del Manual de Espacio Público de Bucaramanga (MEPB), la cual se ejecuta como un componente fundamental de la revisión del Plan Maestro de Espacio Público (PMEP), adoptado mediante el Decreto 0089 de 2018.

Marco Normativo.

La actualización del Manual de Espacio Público de Bucaramanga (MEPB) se fundamenta en un conjunto articulado de disposiciones nacionales, normas técnicas y regulaciones municipales que orientan la planificación, diseño y gestión del espacio público.

- **Enfoque de inclusión y Accesibilidad Universal.** El marco legal incorpora un enfoque progresivo hacia la inclusión. La Ley 361 de 1997 introduce la obligación de eliminar barreras arquitectónicas, mientras que la Ley 1346 de 2009 incorpora al ordenamiento nacional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, consolidando principios como la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- **Condiciones progresivas.** Este marco se fortalece con la Ley 1618 de 2013, que establece la obligación de garantizar condiciones de accesibilidad progresiva al entorno físico, fijando metas concretas para los municipios. A su vez, el Decreto 1077 de 2015 desarrolla disposiciones reglamentarias específicas aplicables al espacio público y a la accesibilidad al medio físico.
- **Referentes técnicos.** Las Normas Técnicas Colombianas (NTC) constituyen el principal referente para la actualización del componente de accesibilidad del MEPB, definiendo criterios precisos para el diseño de rampas, vías peatonales, cruces, paraderos, estacionamientos y elementos de señalización y apoyo, entre otros. Estas normas permiten traducir los principios de accesibilidad en parámetros verificables y aplicables en el territorio.

Acciones del Periodo.

Dentro de sus programas transversales, el PMEP prioriza el componente de accesibilidad al medio físico, cuya implementación efectiva depende, en gran medida, de la actualización del Manual de Espacio Público de Bucaramanga (MEPB), adoptado mediante el Decreto Municipal 0067 de 2008. Este manual ha sido el principal instrumento técnico para orientar el diseño y la intervención del espacio público; sin embargo, su contenido no refleja de manera integral los estándares técnicos y normativos actuales, particularmente en materia de accesibilidad universal.

Tomando como base el documento de diagnóstico y evaluación elaborado en el año 2025, así como de la propuesta de formulación desarrollada durante el primer semestre del año 2026, se consolidaron los siguientes productos y actividades:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
 Documento de Evaluación de componente de accesibilidad del MEPB.	Evaluación de la primera versión actualizada del componente de accesibilidad del MEPB frente a los niveles de cumplimiento de las NTC vigentes y las determinantes del POT, identificando oportunidades de Mejora. 
 Fichas técnicas normativas (Accesibilidad)	Conjunto de fichas gráficas y técnicas organizadas por tipología funcional, adaptadas a las condiciones normativas actuales y a las realidades físicas de la ciudad. 
 Documentos Técnicos de Soporte (DTS).	Documento orientado a la sustentación completa del manual, incluyendo todos sus componentes técnicos y su articulación con el aprovechamiento económico del espacio público. 
 Documento de participación ciudadana	Memoria y estructura de la Estrategia de consulta, socialización y validación del manual con actores institucionales y comunidad. 

Así mismo durante el periodo, la Secretaría de Planeación adelanta la consolidación del Manual de Espacio Público, con base en las recomendaciones, subgerencias de las mesas técnicas y convocatorias llevadas a cabo en el mes de Mayo - Junio, este componente se configura como validador de la propuesta de su actualización.

A su vez en esta fase se revisa su articulación con los instrumentos de planificación territorial vigentes, POT. y se adelanta la validación normativa interna para garantizar la perfecta armonización y blindaje jurídico de esta actualización frente a las directrices urbanísticas e instrumentos de planificación territorial definidos en el POT vigente

Paralelamente, se adelanta la validación normativa interna para garantizar la perfecta armonización y blindaje jurídico de esta actualización frente a las directrices urbanísticas e instrumentos de planificación territorial definidos en el POT vigente.





INVITACIÓN

La Secretaría de Planeación de Bucaramanga tiene el gusto de invitar al equipo técnico y profesional a participar en la socialización de la actualización del Manual de Espacio Público de Bucaramanga, en el componente de accesibilidad.



FECHA:
15 de mayo de 2026



HORA:
8:00 a.m.



LUGAR:
Auditorio Andrés Bález de Sotomayor



Este espacio busca fortalecer los criterios técnicos orientados a la accesibilidad universal y a la construcción de un espacio público más inclusivo para la ciudad.



Agradecemos su participación y puntual asistencia.



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipalidad de Bucaramanga



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
PMEP- ACTUALIZACIÓN MANUAL DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO - MEPB				
SEGUIMIENTO PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN				
AÑO 2026.				
FECHA	LUGAR	ACTORES	TEMAS - OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
FEBRERO 05 DE 2026	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	DADDEP	SOCIALIZACIÓN ACTUALIZACIÓN - INFORMACIÓN ORAL DEL PROCESO E INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL PROCESO	
FEBRERO 26 DE 2026	CLUS COMERCIO	INTERES: GABRIEL, SERVICIOS PÚBLICOS	SOCIALIZACIÓN POT: PMEP, MEPB - COMPONENTE ACCESIBILIDAD. COMPROMISO: CONVOCAR PARA SOCIALIZAR VERSION 2026	
FEBRERO 26 DE 2026	CLUS COMERCIO	CONVOCATORIA PARTICIPACIÓN PARA REVISIÓN META ACTUALIZACIÓN PLAN MAESTRO DE EP	PARTICIPACIÓN PARA INCORPORACIÓN DE METAS 2026-2027 - ACTUALIZACIÓN PMEP	
26 DE FEBRERO	SEC PLANEACIÓN, DADDEP, CARRACOL		PRESENTACIÓN AVANCES ACTUALIZACIÓN BEPB	

1.3 ACTUALIZAR (01) SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA BASE DE DATOS DEL ARCHIVO FÍSICO (PLANOTECA) DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1. LÍNEA ESTRATÉGICA:

Territorio Seguro que genera valor

2. SECTOR:

Gobierno territorial

3. PROGRAMA:

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

4. META E INDICADOR DE PRODUCTO:

- Actualizar (01) sistema de gestión documental de la base de datos del archivo físico (planoteca) de la Secretaría de Planeación de acuerdo con la normatividad vigente

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Sistema de gestión documental actualizado (459903600).	1	0,5	50%	\$207.400.000	\$206.700.000	99%

4.1 Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia
Apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial en el municipio de Bucaramanga	2024680010032	\$12.535.161.234,71	\$2.944.700.000

Es importante tener en cuenta que el proyecto anteriormente mencionado está orientado a diferentes metas. Por esta razón, su valor de vigencia fue determinado considerando el porcentaje aplicable a cada una de ellas. Así mismo, he de mencionar que los valores de la vigencia del proyecto están sujetos a cambios aprobados mediante CONFIS. Lo referente a archivo es exactamente: \$ 207.400.000

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas

La descripción de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto fue distribuida según los grupos de trabajo de la secretaría de planeación.

1.3.1 ÁREA DE ARCHIVO – GRUPO DE ARCHIVO

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTAL

En el seguimiento trimestral de la vigencia 2026, y en continuidad con las acciones de gestión documental, la Secretaría de Planeación realizó la verificación y reorganización de series documentales para Transferencia Documental Extraordinaria, Se clasificaron y ordenaron un total de 200 cajas. Este volumen corresponde a:

- 91 cajas ya gestionadas, integradas por 41 cajas de despacho de las vigencias 2016 a las 2025 y 50 cajas de AOT de las vigencias 1989 al 2021.
- 50 cajas de AOT de las vigencias 2009 al 2012.
- 37 cajas de legalizaciones.
- 5 cajas de la serie EDARFIS de la vigencia 2015.
- 17 cajas encontradas como duplicidad y en proceso de depuración
- se revisó y corrigió la foliación de 45 cajas de las vigencias 2022.

RECEPCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS POR CURADURÍAS

Consolidado de licencias urbanísticas recibidas por parte de las curadurías urbanas 01 y 02:

 Consolidado de licencias urbanísticas recibidas por parte de las curadurías urbanas 01 y 02	
 PERIODO	 LICENCIAS RECIBIDAS
 PRIMER TRIMESTRE	140
 SEGUNDO TRIMESTRE	144
 TOTAL LICENCIAS RECIBIDAS	284

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realiza el proceso de descripción en el formato FUIT en el inventario natural de licencias urbanística.

 MES	 TOTAL
 Enero	0
 Febrero	1.160
 Marzo	1.315
 Abril	1.300
 Mayo	710
 Junio	650
 TOTAL	5.135

1.4 ACTUALIZAR UN (01) SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. LÍNEA ESTRATÉGICA:

Territorio Seguro que genera valor

2. SECTOR:

Información estadística

3. PROGRAMA:

Generación de la información geográfica del territorio nacional (0406)

4. META E INDICADOR DE PRODUCTO:

- Actualizar un (1) Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica para el mantenimiento del sistema de estratificación urbana y rural del municipio de Bucaramanga (0406001)

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado (040600100).	1	0,5	50%	\$381.677.810,24	\$200.311.456	52%

4.1 Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Fortalecimiento del servicio de estratificación socioeconómica urbana y rural en el municipio de Bucaramanga	2024680010031	\$1.589.077.579,03	\$381.677.810,24

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas

La descripción de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto fue distribuida según los grupos de trabajo de la secretaría de planeación.

1.4.1 ÁREA DE ESTRATIFICACIÓN – GRUPO DE ESTRATIFICACIÓN

En el marco de las acciones programadas y en cumplimiento de las funciones asignadas, el Área de Estratificación adelantó el proceso de adopción y aplicación de estudio de la revisión general de la Estratificación Urbana del Municipio, el cual fue realizado con la asesoría y aprobación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Para tal fin, se proyectó y expidió el acto administrativo correspondiente, contenido en el Decreto No. 0737 de 22 de septiembre de 2025 “por el cual se adopta la revisión general de la estratificación urbana del municipio de Bucaramanga departamento de Santander”,

mediante el cual se establece que su entrada en vigor será a partir del 1 de enero del año 2026.

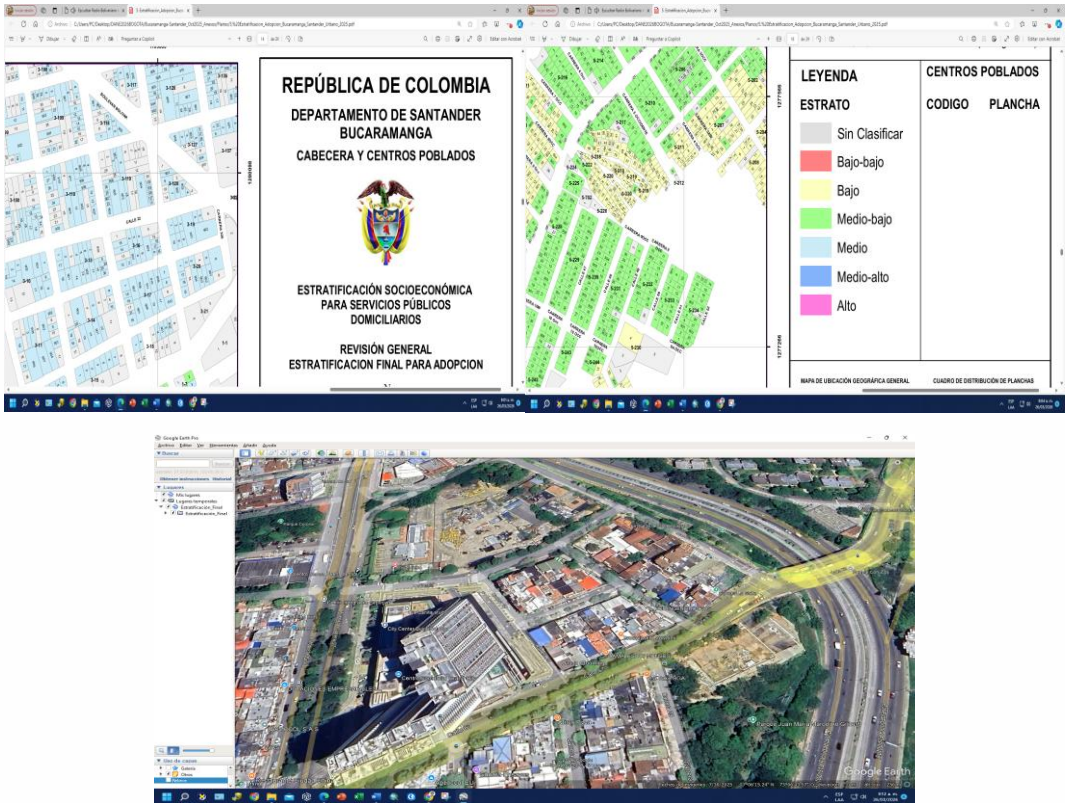
Así mismo, se registró la incorporación de **4.976 nuevos predios** reportados por el gestor catastral, el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), para la vigencia 2026. Estos predios fueron integrados a la base de datos definitiva de estratificación socioeconómica, implementada a partir del 1 de enero de 2026.

De igual manera, se dio respuesta a la Proposición No. 21 de 2026 presentada por el Honorable Concejo de Bucaramanga, mediante un informe detallado en el que se atendieron las inquietudes relacionadas con el proceso de Revisión General de la Estratificación del municipio. En dicha respuesta se expusieron los aspectos técnicos, metodológicos y normativos que sustentaron el estudio, el cual fue desarrollado por la Alcaldía de Bucaramanga bajo los lineamientos y la asesoría técnica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Actividad I – Revisión General de la Estratificación Urbana vigencia (2026)

Objetivo: Entregar los resultados definitivos de la revisión general de la estratificación a la Secretaría de Hacienda Municipal, Empresas de Servicios Públicos domiciliarios y a la Unidad Técnica de Servicios Públicos de la Alcaldía de Bucaramanga.

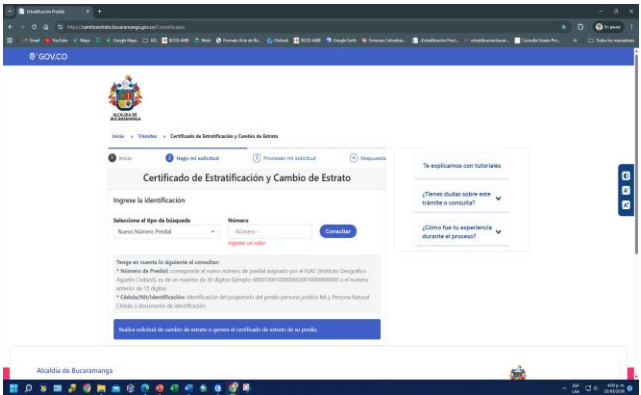
En cumplimiento de este objetivo, y con el fin de garantizar la correcta aplicación de la Estratificación socioeconómica por parte de las entidades competentes, se consolidó y generó una nueva base de datos alfanumérica y grafica de la estratificación de urbana del Municipio de Bucaramanga. Esta base de datos constituye el insumo oficial para la implementación y actualización de la estratificación socioeconómica durante la vigencia 2026



Actividades para seguir después de la adopción de la nueva Estratificación socioeconómica.

Se informó acerca del procedimiento para la atención de solicitudes de revisión y/o actualización de los estratos socioeconómicos aplicados en los recibos del impuesto predial y en las facturas de servicios públicos domiciliarios, con el fin de garantizar la correcta asignación y aplicación de la estratificación.

Así mismo, se socializó el trámite para la expedición de constancias de estratificación a través de la página web de la Alcaldía, integrándolo al sistema de trámites virtuales dispuesto para el acceso de la ciudadanía en general, facilitando su consulta y gestión de manera ágil y oportuna.



Fuente: Secretaría Planeación

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

El área de Estratificación ha dado continuidad a la expedición de estos documentos en el marco de sus funciones permanente. Para el presente informe consolidado, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, se reporta la emisión de un total de **2.578 certificados de estratificación**, en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía.

A continuación, se presenta la discriminación de los certificados expedidos durante este período:

ITEM	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II
Presencial	117	212
Virtual	762	1487

COMITÉ ESTRATIFICACIÓN

En el marco del desarrollo continuo de las actividades propias del Área de Estratificación, y como parte del informe consolidado correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, se informa que con corte 30 de junio de 2026 se llevó a cabo la cuatro (IV) sesiones ordinarias del Comité Permanente de Estratificación.

Dichas sesiones contaron con el acompañamiento del delegado de la Personería Municipal y de la Unidad Técnica de Servicios Públicos de la Alcaldía de Bucaramanga, garantizando la participación institucional en el desarrollo del comité.

Cabe resaltar el acompañamiento como invitado especial en la III Sesión del Comité Permanente de Estratificación, el Delegado del H.C. Oscar Arenas, quien asistió con el fin de socializar sus inquietudes acerca de la metodología del estudio de Revisión de la Estratificación del Municipio, el Decreto 737 de 2025 y el funcionamiento del Comité.



I Sesión Comité Permanente de Estratificación – ESSA



II Sesión Comité Permanente de Estratificación - amb

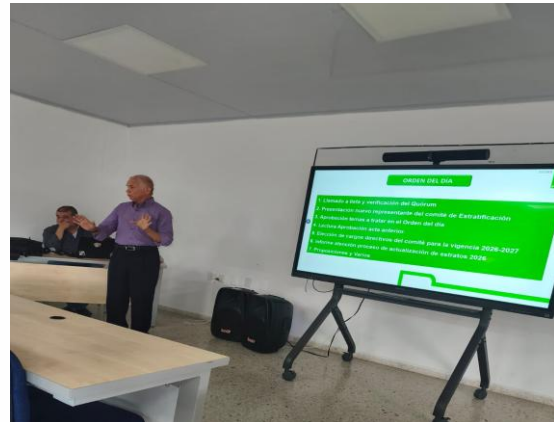


III Sesión Comité Permanente de Estratificación - Colegio de contadores

En la III Sesión del comité se socializó el módulo de consulta de certificado de estrato, el cual se socializó en redes sociales, con el fin que los ciudadanos puedan acceder de forma práctica.



III Sesión Comité Permanente de Estratificación



IV Sesión Comité Permanente de Estratificación

En las sesiones realizadas durante el Primer semestre de la vigencia, se han presentado ante el comité casos de revisión de estrato con el fin de poner en conocimiento y validar la información del proceso de Actualización de estrato.

PROCESO DE ACTUALIZACION DE ESTRATOS GENERADOS POR SOLICITUDES INDIVIDUALES DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

- **Objetivo:** Atender las solicitudes escritas y presenciales presentadas por la ciudadanía respecto al estrato asignado por Decreto 0737 del 2025
- **Actividades:** Se recibieron a 779 solicitudes a través del módulo PQRS de las cuales se encuentra avance en respuesta del 40%, igualmente se recibieron solicitudes de visita técnica de revisión a predios de manera presencial en la Oficina de Estratificación, de las cuales se han realizado un avance del 60%; asimismo se ha atendido de manera inmediata al ciudadano en cuanto a cada consulta técnica requerida.

Lo anterior, en el marco del manual de Actualización de la Metodología de estratificación socioeconómica urbana y rural para servicios públicos domiciliarios, emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Este proceso de Actualización de la Estratificación del Municipio se realiza teniendo en cuenta:

- a) Atención de los reclamos
- b) Reclasificación de viviendas cuyas características físicas y externas o internas hayan cambiado en forma sustancial (mejorado o deteriorado), o cuyo contexto urbano o rural haya cambiado de manera evidente (mejorado o deteriorado)
- c) Incorporación y estratificación de nuevos desarrollos residenciales

ACOMPAÑAMIENTOS

Desde el Área de Estratificación, se acompañó y participó en la Sesión Ordinaria del Comité de Estratificación del Municipio de SAN GIL – Santander, realizado el 27 de febrero de 2026



Participación Sesión CPE San Gil - Santander

ELECCIONES REPRESENTANTES DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL AL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO.

En el marco de las actividades desarrolladas durante el presente período, se llevó a cabo la elección de los nuevos integrantes del Comité Permanente de Estratificación, quienes representarán a las veedurías ciudadanas y a las juntas de acción comunal del municipio de Bucaramanga.

Este proceso contó con la convocatoria y acompañamiento de la Personería de Bucaramanga, garantizando su transparencia y legalidad. Como resultado, la designación quedó formalizada mediante la Resolución No. 0088 del 13 de marzo de 2026.

En dicha resolución se nombró al señor Lino Mosquera Quiroga como representante de las veedurías ciudadanas y al señor Alonso Rallón Sanabria como representante de las juntas de acción comunal del municipio.

1.5 PROMOVER 9 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. LÍNEA ESTRATÉGICA:

Territorio Seguro que genera valor

2. SECTOR:

Gobierno territorial

3. PROGRAMA:

Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

4. META E INDICADOR DE PRODUCTO:

- Promover 9 espacios de participación ciudadana, mediante la estrategia de presupuestos participativos y audiencias públicas de rendición de cuentas (4502001).

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Espacios de participación promovidos (450200100).	9	3,7	41%	\$223.200.000	\$223.083.333,34	100%

4.1 Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana en el municipio de Bucaramanga	2024680010026	\$1.051.716.666,67	\$223.200.000

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas

La descripción de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto fue distribuida según los grupos de trabajo de la secretaría de planeación.

1.5.1 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Durante la vigencia 2026, el equipo facilitador dio cumplimiento a las funciones establecidas en el Decreto 0159 de 2021, fortaleciendo los procesos de participación ciudadana y la articulación con el Plan de Desarrollo Municipal. En este marco, se brindó acompañamiento técnico a las asambleas de residentes para la priorización y selección de acuerdos de comuna, así como a los procesos pedagógicos sobre presupuestos participativos, promoviendo escenarios de participación informada, transparente y ajustada al marco normativo vigente.

De manera articulada, se apoyó la formulación e implementación de estrategias participativas para las mesas intersectoriales y se participó en las jornadas de socialización y construcción del Plan de Desarrollo Municipal, facilitando el diálogo entre la administración municipal y la comunidad para la identificación e incorporación de las necesidades y propuestas de los diferentes territorios. Asimismo, se acompañó el proceso de elección anual de los presidentes de ediles, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y participación democrática.

Como parte del seguimiento a la gestión de los presupuestos participativos, se realizaron visitas técnicas a diferentes comunas y barrios para verificar el avance de los acuerdos de comuna y los proyectos priorizados, brindando asesoría a las comunidades y fortaleciendo los mecanismos de control social. De igual forma, se desarrolló el Comité Técnico de Presupuestos Participativos, en el que se evaluó el estado de ejecución de los proyectos y acuerdos escolares, se definieron compromisos con las entidades ejecutoras y se consolidó el seguimiento técnico mediante la identificación de avances, alertas y oportunidades de mejora, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y de los procesos de participación ciudadana.



Asimismo, el equipo facilitador acompañó las jornadas de socialización realizadas durante el mes de junio en diversas comunas del municipio, consolidando espacios de participación orientados a fortalecer el diálogo entre la administración municipal y la comunidad. En estos escenarios se brindó orientación técnica sobre el alcance de los presupuestos participativos, sus mecanismos de implementación y los criterios para la priorización de acuerdos de comuna, promoviendo una participación ciudadana informada y la integración de las necesidades territoriales en el proceso de planeación, conforme a los principios de legalidad, transparencia, corresponsabilidad y participación democrática.



De igual manera, en el marco de la articulación interinstitucional y el seguimiento a los proyectos priorizados, el equipo facilitador desarrolló reuniones técnicas y mesas de trabajo con las diferentes dependencias ejecutoras y actores territoriales, entre las que se destacan la Secretaría de Educación, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial – IMEBU, la Secretaría de Infraestructura, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y la Secretaría del Interior, así como encuentros con las Juntas Administradoras Locales, líderes comunitarios y representantes de las comunas y sectores priorizados. Estos espacios permitieron coordinar acciones, realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, atender requerimientos de la comunidad y fortalecer la articulación institucional para garantizar el avance oportuno de los proyectos financiados mediante presupuestos participativos, promoviendo una gestión eficiente, participativa y orientada al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del Decreto 0159 de 2021.



Adicionalmente, se realizaron visitas técnicas a diferentes barrios del municipio, con el propósito de efectuar el seguimiento a los acuerdos de comuna correspondientes a las diferentes vigencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0159 de 2021. En este contexto, se adelantaron jornadas en los sectores Viveros de Provenza, Granjas de Provenza, Rincón de la Paz, Bosque Norte, Tejar 1, Claveriano, San Francisco, Los Robles, Villa Sara, La Joya, Brisas del Paraíso, Mejoras Públicas, La Ceiba, Bolívar, Gaitán, Altos del Cacique y San Luis.

Estas visitas constituyen un componente esencial para el seguimiento integral de los proyectos priorizados por las comunidades en el marco de los presupuestos participativos, en la medida en que permiten verificar el estado de avance de su ejecución, así como el cumplimiento de las responsabilidades por parte de las unidades ejecutoras. De igual forma, durante el desarrollo de dichas jornadas se brindó asesoría directa a la comunidad, se resolvieron inquietudes relacionadas con el proceso de presupuestos participativos y se garantizó la adecuada comprensión de cada una de sus fases, asegurando que la información suministrada por las entidades responsables sea clara, suficiente y oportuna, en concordancia con los principios de transparencia, participación y control social establecidos en la normatividad vigente.

En consecuencia, y como resultado del desarrollo integral de las actividades previamente descritas, fue posible consolidar y presentar un informe técnico de seguimiento sólido, estructurado y detallado sobre el estado de cada uno de los proyectos de presupuestos participativos correspondientes a las diferentes vigencias, evidenciando avances, alertas y oportunidades de mejora en su ejecución.

1.5.2 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PARTICIPACIÓN CIDADANA

Formulación Plan Estratégico de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Rendición de Cuentas 2026:

Como parte del proceso de fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública, la Secretaría de Planeación lideró la formulación del Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas para la vigencia 2026, en articulación con las dependencias de la Administración Municipal. A través de 15 mesas de trabajo interinstitucionales se definieron 46 acciones participativas orientadas a promover escenarios de diálogo, control social y rendición de cuentas. Posteriormente, el documento fue sometido a consulta ciudadana, validado institucionalmente y aprobado en el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG.

El Plan se encuentra publicado para consulta de la ciudadanía en la página web institucional, en el enlace: <https://www.bucaramanga.gov.co/planeacion/planes-institucionales/>.

Equipo Líder Institucional Participación Ciudadana y Rendición De Cuentas 2026:

En desarrollo del Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026, la Secretaría de Planeación coordinó la conformación del Equipo Líder Institucional, mediante la designación de enlaces por parte de las dependencias de la Administración Municipal. Esta instancia quedó integrada para apoyar la articulación, el seguimiento y la implementación de las acciones previstas en el Plan durante la vigencia 2026.

Actualización de la matriz de identificación de grupos de valor:

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Planeación expidió la Circular No. 37 del 10 de abril de 2026, mediante la cual solicitó a las dependencias de la Administración Municipal la revisión y actualización de la matriz de identificación de grupos de valor para la vigencia 2026. Esta actividad permitió fortalecer la identificación y caracterización de los grupos de valor de cada dependencia, constituyéndose en un insumo fundamental para la implementación de las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIDADANA DE BUCARAMANGA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 0041 de 2017, la Secretaría de Planeación, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social, coordinó el desarrollo de las siguientes sesiones ordinarias de esta instancia, promoviendo el diálogo entre la Administración Municipal y los diferentes sectores representados, así como el seguimiento a las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio.

Primera sesión ordinaria:

Durante el mes de febrero de 2026 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en la cual se realizó la instalación de la vigencia, se

socializaron temas de interés para los sectores representados y se dio inicio a la formulación del Plan de Trabajo para la vigencia 2026, con el propósito de definir las acciones que orientarían el funcionamiento del Consejo durante el año.

Continuación y cierre de la primera sesión ordinaria:

El 30 de abril de 2026, mediante convocatoria realizada a través de la Circular No. 42 del 24 de abril de 2026, se dio continuidad y cierre a la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Durante la jornada se revisó, concertó y culminó la formulación del Plan de Trabajo para la vigencia 2026, con la participación de los miembros permanentes del Consejo, definiendo las acciones que orientarán el funcionamiento de esta instancia durante la presente vigencia.



Jornada de asistencia técnica del Ministerio del Interior:

El 13 de mayo de 2026, en atención a la convocatoria realizada mediante la Circular No. 46 del 6 de mayo de 2026, los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana participaron en una jornada de asistencia técnica liderada por el Ministerio del Interior. Este espacio permitió brindar orientación técnica, resolver inquietudes e identificar oportunidades de fortalecimiento para el adecuado funcionamiento del Consejo y el desarrollo de los procesos de participación ciudadana en el municipio.

Segunda sesión ordinaria:

El 4 de junio de 2026 se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, convocada mediante la Circular No. 51 del 27 de mayo de 2026. Durante la sesión se presentó y aprobó el Plan de Trabajo para la vigencia 2026 y se contó con la participación del Ministerio del Interior, entidad que socializó la oferta institucional nacional dirigida al fortalecimiento de la participación ciudadana, generando un espacio de diálogo e intercambio con los miembros del Consejo.



1.6 BRINDAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A UN (1) CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. LÍNEA ESTRATÉGICA:

Territorio Seguro que genera valor

2. SECTOR:

Gobierno territorial

3. PROGRAMA:

Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

4. META E INDICADOR DE PRODUCTO:

- Brindar servicio de asistencia técnica y apoyo a un (1) Consejo Territorial de Planeación del municipio de Bucaramanga (4502022).

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200).	1	0,5	50%	\$16.200.000	\$16.200.000	100%

4.1 Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Apoyo al desarrollo de las capacidades administrativas y logísticas del consejo territorial de planeación en el municipio de Bucaramanga	2024680010025	\$136.395.435,67	\$16.200.000

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas

La descripción de la actividad se estructura en la vinculación de la secretaria del CTP para continuar con los procesos.

1.6.1 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO CTP

En el marco del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, la Secretaría de Planeación brindó acompañamiento permanente al Consejo Territorial de Planeación (CTP), desarrollando espacios de articulación y seguimiento orientados tanto al proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027 como al fortalecimiento de esta instancia de participación.

Durante el mes de marzo de 2026, en la fase de formulación del Plan de Desarrollo Municipal, se realizó una mesa de participación con el Consejo Territorial de Planeación, en la cual se socializó el primer borrador del documento, permitiendo a los consejeros conocer la estructura, líneas estratégicas, programas y metas propuestas, así como formular observaciones y recomendaciones que contribuyeron al enriquecimiento del instrumento de planificación.

Posteriormente, en el mes de abril de 2026, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los integrantes del Consejo Territorial de Planeación, en la que se abordaron aspectos relacionados con el fortalecimiento institucional del CTP. Entre los principales temas tratados se destacan la solicitud realizada por los consejeros para contar con apoyo administrativo que facilite el desarrollo de sus funciones, así como la petición de incrementar la asignación presupuestal destinada al funcionamiento de esta instancia de participación.

Finalmente, durante el mes de junio de 2026, se desarrolló una segunda mesa de trabajo con el Consejo Territorial de Planeación, en la cual se realizó la presentación oficial de los integrantes de la Mesa Directiva del CTP para la vigencia correspondiente. Asimismo, se socializó el Plan de Acción 2026–2027, se acordó la realización de reuniones mensuales de seguimiento entre la Mesa Directiva y la Secretaría de Planeación, se revisó el estado de las vacantes existentes conforme a lo establecido en el reglamento interno del Consejo y se analizaron las condiciones del espacio físico destinado para el funcionamiento del CTP, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que favorezcan el adecuado desarrollo de sus actividades.

Estas acciones evidencian el compromiso de la Administración Municipal con el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación como instancia de participación ciudadana, promoviendo el diálogo permanente, el acompañamiento técnico y la consolidación de espacios de concertación que contribuyan al seguimiento y evaluación de la gestión pública municipal.

1.7 REALIZAR LA ENCUESTA DE INFORMACIÓN A 113.400 HOGARES PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SISBEN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. LÍNEA ESTRATÉGICA:

Territorio Seguro que genera valor

2. SECTOR:

Gobierno territorial

3. PROGRAMA:

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

4. META E INDICADOR DE PRODUCTO:

- Realizar la encuesta de información a 113.400 hogares para el registro administrativo de SISBEN en el municipio de Bucaramanga

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Hogares que realizaron la encuesta (459903300)	29092	11.574	40%	\$712.784.250	\$694.600.000	97%

4.1 Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Fortalecimiento a la operatividad del Sisbén con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en el municipio de Bucaramanga	2024680010030	\$3.926.012.249,99	\$ 712.784.250

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas

La descripción de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto se presentará por el equipo de Sisbén que reporta informe individual.

1.7.1 ÁREA DE SISBÉN – GRUPO SISBÉN

Las actividades y ejecución del área de Sisbén se reportan individualmente.

1.8 ELABORAR 1 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA REVISIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. LÍNEA ESTRATÉGICA:

Territorio Seguro que Progreso

2. SECTOR:

Vivienda, ciudad y territorio

3. PROGRAMA:

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (4002)

4. META E INDICADOR DE PRODUCTO:

- Elaborar 1 Documentos de planeación para la revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial - POT del municipio de Bucaramanga.

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Documentos de planeación (400201600)	0,25	0,123	49%	\$297.030.000	\$295.313.333,34	99%

4.1 Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial en el municipio de Bucaramanga	2024680010028	\$683.468.333,34	\$297.030.000

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas

El presente proyecto se estructuró en la vigencia del tercer trimestre para iniciar ejecución en el último trimestre.

1.8.1 ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PROYECTO REVISIÓN POT

En el marco de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, la secretaria de Planeación ha venido adelantado el proceso de Modificación Excepcional de Norma Urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado de segunda Generación (Acuerdo Municipal No. 011 de 2014). Este proceso tiene como propósito armonizar la planificación territorial de Bucaramanga con las dinámicas sociales, económicas y ambientales actuales, garantizando la articulación estricta con el marco normativo nacional y regional vigente.

A partir del análisis de Seguimiento y Evaluación desarrollados durante el año 2025, y conforme con las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997, el Artículo 2.2.2.1.2.3.2

del Decreto Nacional 1077 de 2015, la Resolución CDMB 1688 de 2019, los lineamientos metropolitanos, el equipo técnico del grupo de ordenamiento territorial avanzó durante el primer semestre del año en curso, en la elaboración de los componentes requeridos:

- Insumos técnicos. Estudios especializados de soporte.
- Memoria justificativa. Documento técnico que detalla con precisión los contenidos del Documento técnico de soporte objeto de modificación, así como la motivación técnica y legal que lo sustenta.
- El proyecto de Acuerdo para adoptar la revisión o modificación en el cual se indican los artículos que se modifican y el contenido de los mismos,
- La cartografía.

A. AVANCE TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL POT

1. Elaboración de Insumos Técnicos.

Tomando como base los estudios desarrollados en el año 2022-2023, Se actualizan y consolidan los análisis especificados que sustentan técnicamente la propuesta. Los productos técnicos desarrollados incluyen:

- Gestión del riesgo. Se consolidó la Actualización del estudio básico de amenazas por los fenómenos naturales de movimiento en masa, inundación y avenidas torrenciales y la incorporación de los estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (AVR).
- Movilidad y espacio Público. Se estructuraron los análisis técnicos asociados al sistema de movilidad (proyectos viales estratégicos y articulación de la ciclo-infraestructura) y la optimización del espacio público, bajo criterios de conectividad y accesibilidad universal.
- Normatividad Urbanística. Se realizó el análisis técnico – normativo de las áreas de actividad, tratamientos urbanísticos y usos e intensidades del suelo (urbano y rural), frente a la dinámica socioeconómica, con el fin de armonizar la convivencia y el desarrollo físico equilibrado del municipio.
- Dinámicas de Ocupación. Se elaboró el análisis de la ocupación territorial, la caracterización de asentamientos humanos urbano y, rurales, así como las actuaciones de legalización urbanística.

2. Memoria justificativa.

Este documento detalla los contenidos del Documento Técnico de Soporte - DTS, objeto de ajuste y las razones que motivan la propuesta. Durante este periodo, se avanzó significativamente en la estructuración y elaboración de los siguientes componentes esenciales:

- Incorporación del componente de Gestión del Riesgo.
- Delimitación de Áreas de Conservación y Protección Ambiental.
- Régimen de normas generales y complementarias (usos del suelo, tratamientos urbanísticos, directrices de movilidad y espacio público).
- Estructuración del Programa de Ejecución.

3. Proyecto de Acuerdo:

Se avanza en la estructuración y consolidación de la propuesta del articulado del proyecto de Acuerdo para la adopción de la Modificación, en el cual se especifican los artículos modificados y el nuevo contenido normativo.

4. Actualización y migración de la Cartografía.

Esta fase contempló la valoración, diseño y elaboración de la cartografía temática oficial del POT en formato digital. El desarrollo cartográfico se estructuró bajo los estándares geográficos nacionales, asegurando la representación espacial de las decisiones normativas plateadas en el DTS.

B. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

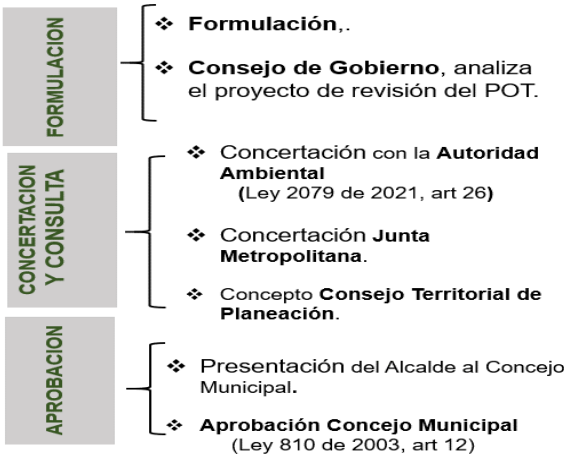
Con el propósito de garantizar la participación democrática, Activa e inclusiva de la ciudadanía y los diferentes gremios en el proceso de planificación del municipio, La Secretaria de Planeación adelantó y estructuró las siguientes acciones durante la vigencia 2026.

- Consolidación del Consejo Consultivo de Ordenamiento territorial -CCOT. Durante el primer semestre de 2026, se surtió el proceso de conformación y consolidación de esta instancia legal, la cual actúa como el órgano asesor de la administración municipal en materia de ordenamiento territorial.
- Asistencia Técnica. En el marco de lo dispuesto en el decreto 1077 de 2015, se gestionaron y coordinaron mesas de asistencia técnica con las autoridades ambientales y metropolitanos, a fin de armonizar la propuesta.
- Estrategia de Participación Territorial (proyección segundo semestre 2026) Para este periodo complementario del año se tiene prevista la implementación de una estrategia integral que se desarrolla a través de los siguientes componentes:
 - ✓ *Publicidad y difusión institucional: Uso de herramientas digitales: Portal web, publicaciones para garantizar el principio de publicidad y transparencia del proyecto.*
 - ✓ *Escenarios de participación y diálogo. Desarrollo de mesas de trabajo técnicas y mesas de consulta con actores estratégicos, gremios y academia*
 - ✓ *Participación Social y comunitaria. Ejecución de talleres participativos y encuentros territoriales en las diferentes comunas y corregimientos, promoviendo la construcción colectiva de la norma urbanística.*

C. ETAPAS DEL PROCESO. (ruta jurídica y administrativa).

Una vez consolidados los documentos y la cartografía, se adelantar la etapa de concertación con las autoridades ambiental y metropolitana, consulta y aprobación de conformidad con el proceso establecido en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 modificado por la Ley 2079 de 2021

ETAPAS DEL PROCESO DE REVISION POT 2026



1.9 REALIZAR 8 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

1. LÍNEA ESTRATÉGICA:

Territorio Seguro que genera valor

2. SECTOR:

Gobierno territorial

3. PROGRAMA:

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

4. META E INDICADOR DE PRODUCTO:

- Realizar 8 documentos de planeación para la formulación y/o evaluación de políticas públicas del municipio de Bucaramanga.

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2025	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Documentos de planeación realizados 459901900	5	3,50	70%	\$ 786.000.000	\$ 780.433.333,34	99%

4.2 Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Total Proyecto	Valor Vigencia Proyecto
Apoyo en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el municipio Bucaramanga.	202500000035677	\$1.050.000.000	\$786.000.000

4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas

La descripción de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto fue distribuida según los grupos de trabajo de la secretaría de planeación.

1.9.1 ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO – GRUPO POLÍTICAS PÚBLICAS



Políticas Públicas
Derechos Humanos

La Administración Municipal avanzó de manera significativa en la formulación de la Política Pública de Paz y Derechos Humanos de Bucaramanga, proceso desarrollado entre julio de 2025 y junio de 2026 en el marco del Convenio Interinstitucional No. 106 de 2025, suscrito entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB).

Esta iniciativa tiene como finalidad consolidar un instrumento de política pública orientado a promover, proteger y garantizar los derechos humanos, fortalecer la convivencia pacífica y contribuir a la construcción de un territorio más justo, incluyente y en paz.

Durante el periodo informado se lograron consolidar los principales avances técnicos y metodológicos de la fase de formulación, culminando las etapas diagnósticas previstas y estableciendo las bases para la estructuración del componente estratégico de la política. El proceso se desarrolló bajo criterios de rigurosidad técnica, participación ciudadana y articulación interinstitucional, garantizando la construcción de un instrumento ajustado a las necesidades y realidades del municipio.

La política incorpora un enfoque de derechos, diferencial e interseccional, priorizando como sujetos de especial protección a las víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, población migrante, mujeres, población LGBTIQ+, líderes y lideresas sociales, ediles, personas privadas de la libertad, pospenados y víctimas de trata de personas, con el propósito de fortalecer las garantías para el ejercicio efectivo de sus derechos y reducir las condiciones de vulnerabilidad.

Los avances alcanzados constituyen un insumo estratégico para asegurar la continuidad del proceso de formulación, facilitar las etapas de socialización, validación y adopción de la política pública, y fortalecer la gobernanza territorial mediante una herramienta de planificación orientada a la construcción de paz y la garantía de los derechos humanos en Bucaramanga.

Tabla 1. Porcentaje de avance por fases del proceso de formulación

Fases	Nivel de avance
Conformación del equipo técnico y político	100%
Preparación de la agenda pública y el plan de trabajo	100%
Consolidación del mapa de actores	100%
Consolidación del componente político y normativo	100%
Consolidación del componente referencial	100%
Diseño del componente metodológico	100%
Elaboración del diagnóstico cuantitativo	100%
Elaboración del diagnóstico cualitativo	100%
Socialización y validación del componente de diagnóstico	100%
Elaboración del componente estratégico	100%
Socialización y validación del componente de estratégico	50%
Elaboración del componente de financiación	0%
Elaboración del componente de seguimiento y evaluación	100%
Construcción del documento de Política Pública	80%
Socialización, validación y aprobación en el COMPOS	0%
Elaboración del proyecto de Acuerdo	25%
Validación del proyecto de Acuerdo	0%
Radicación del proyecto de Acuerdo en el Consejo Municipal	0%
Adopción de la Política Pública mediante Proyecto de Acuerdo	0%
Porcentaje de avance	66%

Fuente: Elaboración propia

Como resultado del proceso adelantado durante el periodo informado, la formulación de la Política Pública de Paz y Derechos Humanos de Bucaramanga alcanzó importantes avances técnicos y metodológicos, logrando culminar en un 100% las fases de alistamiento, construcción del marco normativo y referencial, así como los diagnósticos cuantitativo y cualitativo. Estos resultados permitieron consolidar una base técnica sólida para la estructuración del instrumento de política pública.

Dentro de los principales logros se destaca la construcción de un robusto soporte normativo, conceptual y diagnóstico, sustentado en catorce conceptos técnicos oficialmente certificados y en un amplio ejercicio participativo que integró los aportes de entidades públicas, academia, organizaciones sociales y poblaciones priorizadas, garantizando una formulación ajustada a las necesidades y dinámicas del territorio.

De igual forma, se avanzó en la estructuración preliminar del componente estratégico y del Plan de Acción, definiendo objetivos, ejes estratégicos, líneas de acción, metas, indicadores y responsables, orientados a fortalecer la garantía de los derechos humanos, la construcción de paz y las capacidades institucionales para su implementación.

Para el segundo semestre de 2026, el proceso concentra sus esfuerzos en culminar las etapas de validación institucional y social, consolidar la versión definitiva del componente estratégico, gestionar las viabilidades jurídica y financiera y adelantar el trámite correspondiente para la adopción formal de la política pública por parte de las instancias competentes.

No obstante, la continuidad del proceso requiere mantener una adecuada articulación interinstitucional y garantizar la permanencia del equipo técnico responsable, evitando riesgos asociados a retrasos en el cronograma, pérdida de la memoria institucional o incumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigidos para su adopción.

En este sentido, resulta fundamental fortalecer el equipo interdisciplinario que acompaña la formulación de la política pública, incorporando capacidades especializadas en los componentes jurídico, financiero, metodológico, participativo y comunicacional, que permitan culminar satisfactoriamente las actividades pendientes y asegurar la calidad técnica del instrumento.

La adopción de la Política Pública de Paz y Derechos Humanos constituirá un hito para el municipio de Bucaramanga, al consolidar un instrumento de planificación de largo plazo que orientará la acción institucional hacia la promoción de una cultura de paz, la protección y garantía de los derechos humanos, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la construcción de un territorio más incluyente, equitativo y comprometido con la convivencia pacífica.

POLÍTICA PÚBLICA DE LEGALIZACIÓN DE BARRIOS



Políticas Públicas Legalización de Barrios

El presente informe consolida los principales avances del proceso de formulación, revisión, validación técnica, ajuste presupuestal y alistamiento institucional de la Política Pública de Legalización de Barrios del Municipio de Bucaramanga 2026–2036, con corte al 30 de junio de 2026. La información recoge los resultados alcanzados en diagnóstico, participación, estructuración estratégica, presupuesto indicativo, proyecto de acuerdo y ruta de adopción institucional.

Descripción de actividades desarrolladas

Durante el segundo trimestre de 2026 se consolidó la fase de cierre técnico de la Política Pública de Legalización de Barrios. La gestión se concentró en la depuración del diagnóstico, la revisión de observaciones, la estructuración del plan estratégico, la organización de metas e indicadores, la construcción del presupuesto indicativo, la preparación del proyecto de acuerdo y la exposición de motivos, así como en la actualización del semáforo de seguimiento. En el periodo se documentaron 14 actividades principales con soporte documental o fotográfico, y el avance general del proceso pasó del 75 % al 24 de abril de 2026 al 78,42 % con corte al 30 de mayo de 2026, como base para el cierre institucional del segundo trimestre.

El proceso se apoyó en una ruta metodológica acumulada desde 2025, que incluyó alistamiento institucional, revisión normativa, marco referencial, diagnóstico cuantitativo, diagnóstico cualitativo, mapeo de actores, análisis de oferta institucional, talleres participativos, grupos focales por comunas, articulación con entes de control y espacios de validación del plan estratégico. La fase participativa reportó una asistencia consolidada de

244 personas durante 2025, entre líderes comunitarios, entidades públicas, academia, entes de control y actores institucionales vinculados al fenómeno de asentamientos humanos informales.

Como insumo territorial relevante, se realizó visita de inspección ocular al asentamiento Luz de Salvación II el 06 de mayo de 2026, con verificación de accesibilidad, entorno, habitabilidad, servicios públicos, equipamientos, espacio público, estado de las construcciones y condiciones comunitarias, lo que permitió contrastar el documento diagnóstico con la realidad física de un asentamiento objeto de análisis.



Talleres y espacios participativos de construcción de la Política Pública de Legalización de Barrios.



Visita de inspección ocular al asentamiento Luz de Salvación II, como insumo territorial del diagnóstico.

Resultados, logros y beneficiarios

El principal logro del trimestre fue dejar la política pública en una fase avanzada de formulación, con diagnóstico ajustado, plan estratégico consolidado, matriz de metas, indicadores, responsables, corresponsables, fuentes de financiación, presupuesto indicativo, proyecto de acuerdo, exposición de motivos y ruta de validación institucional. Este avance otorgó un instrumento de planificación con soporte técnico, jurídico, social, territorial y financiero para orientar la acción pública durante el periodo 2026–2036.

La población beneficiaria corresponde a hogares localizados en asentamientos humanos informales urbanos, rurales y de borde, con énfasis en población vulnerable, hogares con jefatura femenina, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, víctimas del conflicto, población migrante, personas con discapacidad y comunidades ubicadas en zonas con restricciones de riesgo, servicios públicos, titulación o precariedad urbana. El diagnóstico consolidó una línea base institucional que identifica 156 asentamientos humanos, de los cuales 44 registran procesos de legalización, y analizó diez planes barriales de gestión del riesgo con una referencia acumulada de 2.622 viviendas y 13.998 habitantes.

 Resultado / logro	 Dato verificable	 Impacto institucional y poblacional
 Cierre técnico de formulación	 Avance general actualizado al 78,42 % .	 Fortalece la ruta de adopción y permite avanzar hacia validación institucional, COMPOS y Concejo Municipal.
 Línea base territorial	 168 asentamientos identificados y 44 con procesos de legalización.	 Permite priorizar intervenciones por condición jurídica, territorial, social, ambiental y de riesgo.
 Participación ciudadana	 244 participantes en espacios de 2025.	 Incorpora lectura comunitaria, necesidades territoriales y enfoque diferencial en el diseño de la política.
 Soporte técnico y jurídico	 Documento técnico final, Plan Estratégico V y Presupuesto Indicativo V6 , Proyecto Acuerdo y exposición de motivos.	 Consolida insumos para adopción formal y posterior implementación interinstitucional.

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD



Políticas
Públicas
Discapacidad

El proceso ha sido liderado por la Secretaría de Planeación Municipal, en articulación con la Universidad Manuela Beltrán, en el marco del Convenio de Asociación suscrito para la actualización de la Política Pública de Discapacidad, desarrollando una metodología técnica, participativa e interinstitucional, orientada a fortalecer la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y responder a las dinámicas y necesidades actuales del territorio. A la fecha de corte del presente informe, se evidencia un avance significativo en el cumplimiento de la planificación establecida, materializado en la culminación de las fases de alistamiento y preparación del proceso, construcción de referentes normativos y conceptuales, diagnóstico documental y diagnóstico participativo, las cuales constituyen la base técnica para la formulación del componente estratégico de la política pública.

Como resultado de estas etapas se consolidó un diagnóstico integral que incorpora el análisis normativo, institucional, estadístico y territorial, complementado con los aportes obtenidos mediante espacios de participación ciudadana, mesas técnicas, jornadas de validación y escenarios de articulación interinstitucional, garantizando que la formulación responda a las necesidades reales de la población con discapacidad del municipio y a los lineamientos establecidos por la normativa nacional e internacional.

De igual manera, durante el periodo evaluado se elaboraron y entregaron los productos técnicos previstos para cada fase, se desarrollaron las actividades de seguimiento y validación metodológica

Tabla 1. Porcentaje de avance por fases del proceso de formulación

Fases	Nivel de avance
Conformación del equipo técnico y político	100%
Preparación de la agenda pública y el plan de trabajo	100%
Consolidación del mapa de actores	100%
Consolidación del componente político y normativo	100%
Consolidación del componente referencial	100%
Diseño del componente metodológico	100%
Elaboración del diagnóstico cuantitativo	100%
Elaboración del diagnóstico cualitativo	100%
Socialización y validación del componente de diagnóstico	50%
Elaboración del componente estratégico	0%
Socialización y validación del componente de estratégico	0%
Elaboración del componente de financiación	0%
Elaboración del componente de seguimiento y evaluación	0%
Construcción del documento de Política Pública	0%
Socialización, validación y aprobación en el COMPOS	0%
Elaboración del proyecto de Acuerdo	0%
Validación del proyecto de Acuerdo	0%
Radicación del proyecto de Acuerdo en el Consejo Municipal	0%
Adopción de la Política Pública mediante Proyecto de Acuerdo	0%
NIVEL DE AVANCE POLÍTICA DE DISCAPACIDAD	45%

POLÍTICA PÚBLICA DE BARRISMO



Esta política se está construyendo en el marco del Convenio Interinstitucional No. 106 de 2025, suscrito entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Universidad Autónoma de Bucaramanga, el cual tiene como objeto “Articular apoyo técnico, administrativo y académico en el diseño y elaboración de documentos técnicos para la formulación de las políticas públicas para la Garantía de Derechos y la Promoción de la Cultura de Paz, Barrismo Social y Protección de las Poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y al fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de Bucaramanga

A la fecha de corte del presente informe, la Política Pública de Barrismo Social de Bucaramanga ha consolidado un avance estratégico definitivo. Tras culminar exitosamente su fase de formulación y obtener la aprobación formal de su documento técnico de soporte por parte del Consejo Municipal de Política Social (Compos), el proceso ha transitado hacia su etapa de viabilidad legal.

Actualmente, el respectivo Proyecto de Acuerdo se encuentra en la fase final de revisión y validación por parte de la Secretaría Jurídica de Bucaramanga. Esta rigurosa verificación normativa constituye el último requerimiento institucional para habilitar de manera formal la radicación del instrumento ante el Concejo Municipal. Con este estado de avance, el municipio asegura no solo un soporte técnico y participativo robusto, sino un blindaje jurídico óptimo para iniciar el debate democrático que dará paso a la adopción e implementación de esta política pública en el territorio.

Tabla 1. Porcentaje de avance por fases del proceso de formulación

Fases	Nivel de avance
Conformación del equipo técnico y político	100%
Preparación de la agenda pública y el plan de trabajo	100%
Consolidación del mapa de actores	100%
Consolidación del componente político y normativo	100%
Consolidación del componente referencial	100%
Diseño del componente metodológico	100%
Elaboración del diagnóstico cuantitativo	100%
Elaboración del diagnóstico cualitativo	100%
Socialización y validación del componente de diagnóstico	100%
Elaboración del componente estratégico	100%
Socialización y validación del componente de estratégico	100%
Elaboración del componente de financiación	100%
Elaboración del componente de seguimiento y evaluación	100%
Construcción del documento de Política Pública	100%
Socialización, validación y aprobación en el COMPOS	100%
Elaboración del proyecto de Acuerdo	100%
Validación del proyecto de Acuerdo	95%
Radicación del proyecto de Acuerdo en el Concejo Municipal	0%
Adopción de la Política Pública mediante Proyecto de Acuerdo	0%
Porcentaje de avance	90%

POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA Y HÁBITAT



Políticas
Públicas
Vivienda y Hábitat

El presente informe consolida los principales avances del proceso de formulación, revisión, validación técnica y alistamiento institucional de la Política Pública de Vivienda y Hábitat del Municipio de Bucaramanga 2026–2035, con corte al 30 de junio de 2026. La información recoge los resultados alcanzados en diagnóstico, participación ciudadana e institucional, estructuración estratégica y ruta de adopción del instrumento.

Descripción de actividades desarrolladas

Durante el segundo trimestre de 2026 se avanzó en el cierre técnico del diagnóstico y en la estructuración del componente estratégico de la Política Pública de Vivienda y Hábitat. Entre el 16 y el 24 de abril se ajustó la matriz estratégica con el equipo de desarrollo económico y el equipo revisor de políticas públicas, se socializaron las líneas de acción, metas y presupuesto con INVISBU, y se incorporaron los ajustes del componente de seguimiento y evaluación y del componente cualitativo, a partir de talleres y acercamientos comunitarios. El 30 de abril se consolidó la versión del documento diagnóstico (PPVH_Diagnóstico_v300426.docx), integrando el análisis cuantitativo, las variables territoriales, socioeconómicas y sectoriales, y el soporte urbano del hábitat. El 06 de mayo de 2026 se recibió de INVISBU el diagnóstico cuantitativo de Vivienda y Hábitat, con análisis de estructura territorial, soporte urbano, dinámica poblacional, déficit habitacional y mercado de vivienda, para comentarios y retroalimentación del equipo formulador y evaluador de políticas públicas.

El 13 de mayo de 2026 se desarrolló el taller participativo “Construyendo Hábitat, proyectando ciudad”, dirigido a gremios y actores del sector privado, con el objetivo de socializar los avances de formulación de la Política Pública de Vivienda y Hábitat, presentar el diagnóstico, el contexto habitacional y la propuesta preliminar del plan de acción, y recibir aportes técnicos del sector. Durante la jornada se expuso el contexto global del déficit habitacional, la situación específica de Bucaramanga, la metodología de diagnóstico integral, la trayectoria participativa del proceso, los avances de formulación, las barreras institucionales y territoriales identificadas, y los cuatro ejes estratégicos del plan. Como resultado, se abrió un espacio de diálogo con el sector privado para recoger observaciones y explorar posibilidades de articulación mediante convenios, alianzas, mesas técnicas y otros mecanismos de cooperación público-privada.

Entidades y actores participantes en el taller con gremios privados

De acuerdo con el acta del taller y el listado de asistencia del 13 de mayo de 2026, participaron el equipo formulador y evaluador de políticas públicas, junto con gremios y actores del sector privado vinculados al sector vivienda y hábitat:

Entidad / actor identificado		Rol dentro del proceso	
	Secretaría de Planeación de Bucaramanga	Coordinación de políticas públicas, equipo formulador y evaluador, y apoyo técnico del proceso.	
	INVISBU	Actor técnico sectorial para revisión de diagnóstico, plan estratégico y presupuesto indicativo.	
	CAMACOL	Gremio del sector constructor convocado para aportar observaciones técnicas a las líneas de acción.	
	Sociedad Colombiana de Arquitectos – Regional Santander (SCA Santander)	Actor gremial y técnico vinculado a arquitectura, desarrollo urbano y hábitat.	
	Urbanismo Táctico BGA / equipo de apoyo técnico	Apoyo profesional en la formulación, estructuración y socialización de insumos.	
	Ciudadanía y actores del sector privado	Participantes registrados en el listado de asistencia, convocados para retroalimentar la política desde su experiencia sectorial y territorial.	

El 29 de mayo de 2026 se remitió formalmente a CAMACOL Santander el Plan Estratégico Indicativo de la Política Pública de Vivienda y Hábitat para revisión técnica del sector constructor, precisando que el documento se encontraba en proceso de formulación y que su remisión obedecía a la solicitud expresa de CAMACOL y de otros actores del sector privado, incluidos gremios y lonjas inmobiliarias, en el marco de la convocatoria y desarrollo del taller participativo. Como soporte del ejercicio quedaron el acta del taller, el listado de asistencia, la presentación institucional utilizada para la socialización y el correo de remisión del Plan Estratégico Indicativo a CAMACOL.



Resultados, logros y beneficiarios

El principal logro del trimestre fue dejar la Política Pública de Vivienda y Hábitat en una fase avanzada de formulación, con diagnóstico ajustado, plan estratégico consolidado, matriz de metas, indicadores, responsables, corresponsables, presupuesto indicativo y ruta de validación institucional, alcanzando un avance general del 76 %. Este resultado otorga al municipio un instrumento de planificación con soporte técnico, social, territorial y financiero para orientar la política habitacional durante el periodo 2026–2035.

La población beneficiaria corresponde a la población del municipio de Bucaramanga, con énfasis en los hogares en condiciones de pobreza y pobreza extrema, población víctima de la violencia, víctimas de desastres naturales, hogares con jefatura femenina, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, población migrante y personas con discapacidad. El diagnóstico consolidado, la encuesta de percepción ciudadana y el taller de socialización con gremios del sector privado permitieron incorporar una lectura territorial y diferencial de las necesidades habitacionales del municipio, como insumo para orientar futuras intervenciones de vivienda y mejoramiento del hábitat.

 Resultado / logro	 Dato verificable	 Impacto institucional y poblacional
 Cierre técnico del diagnóstico y avance estratégico	 Avance general actualizado al 76 %, con corte al 30 de junio de 2026.	 Fortalece la ruta de adopción y permite avanzar hacia la validación institucional, presentación ante el COMPOS y trámite ante el Concejo Municipal.
 Participación ciudadana e institucional	 Encuesta de percepción ciudadana vía <i>Forms</i> y taller “Construyendo Hábitat, proyectando ciudad” con gremios y sector privado.	 Incorpora percepción ciudadana y observaciones técnicas del sector privado en el diseño del componente estratégico, con enfoque diferencial hacia hogares en pobreza, pobreza extrema y población víctima de la violencia.
 Articulación interinstitucional y gremial	 Socialización de la matriz estratégica con INVISBU y remisión del Plan Estratégico Indicativo a CAMACOL Santander.	 Abre canal de cooperación público-privada y fortalece la legitimidad técnica de la política ante actores del sector de la construcción.
 Soporte técnico y de seguimiento	 Documento diagnóstico v300426, Plan Estratégico Indicativo VBMB y matriz de semaforización de mayo.	 Consolida insumos para la adopción formal y la posterior implementación interinstitucional de la política pública.

POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL



Políticas
Públicas
Bienestar animal

El presente informe consolida los principales avances del proceso de formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Bucaramanga, con corte al 30 de junio de 2026. El proceso registra un avance general del 68 %, con el diagnóstico, el marco referencial, el plan estratégico y el presupuesto indicativo consolidados como componentes centrales del instrumento en formulación.

Descripción de actividades desarrolladas

Durante el segundo trimestre de 2026 se avanzó en la consolidación técnica del plan estratégico de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal. El 28 de abril se desarrolló la Mesa técnica 5, con la participación de 7 personas, orientada a consolidar la matriz del plan estratégico integrando sus tres ejes. El 11 de mayo, en el marco de la Mesa técnica 6, se realizaron reuniones de asesoría técnica con Manuelita Barrios, coordinadora del convenio, que permitieron validar y definir la versión final de la matriz del plan estratégico, conformada por tres ejes estratégicos, nueve líneas estratégicas y treinta acciones de política pública. El 14 de mayo, mediante la Mesa técnica 7, se incorporó el componente estratégico al documento técnico de la política pública, redactando en prosa los tres ejes estratégicos y alcanzando un 90 % de avance en la construcción del documento.

En la etapa de financiación, el 22 de mayo se realizó una reunión técnica con el economista del equipo para revisar, retroalimentar y ajustar el presupuesto indicativo de la política pública, fortaleciendo su coherencia financiera y su articulación con el plan estratégico, e identificando de manera preliminar fuentes potenciales de financiación. El 29 de mayo se realizó el Grupo focal de expertos, con la participación de 10 personas del sector académico, veterinario y de fundaciones animalistas, con el propósito de validar técnicamente el plan estratégico desde la experiencia de actores especializados en bienestar animal; como resultado, se incorporaron cuatro acciones adicionales para fortalecer el plan de acción. Estas actividades permitieron consolidar el diagnóstico, el marco referencial, el plan estratégico y el presupuesto indicativo de la política pública, alcanzando un avance general del 68 % con corte al 30 de junio de 2026.



Resultados, logros y beneficiarios

El principal logro del trimestre fue dejar la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en una fase avanzada de formulación, con diagnóstico consolidado, marco referencial elaborado, plan estratégico validado técnicamente -tres ejes, nueve líneas y treinta acciones- y una primera versión del presupuesto indicativo con proyección económica por eje estratégico, alcanzando un avance general del 68 %. Este resultado otorga al municipio

un instrumento de planificación con soporte técnico, participativo y financiero para orientar la acción pública en protección y bienestar animal.

La población beneficiaria corresponde a la población del municipio de Bucaramanga, en su relación con la fauna doméstica y urbana, así como a los actores institucionales, académicos, gremiales, veterinarios y comunitarios vinculados a la protección y el bienestar animal, cuya participación en los talleres, mesas técnicas y el grupo focal de expertos permitió incorporar una lectura técnica y ciudadana en la construcción del plan estratégico.

 Resultado / logro	 Dato verificable	 Impacto institucional y poblacional
 Consolidación del plan estratégico	 Matriz final validada: tres ejes estratégicos, nueve líneas estratégicas y treinta acciones de política pública.	 Otorga una hoja de ruta estructurada para orientar la acción pública en protección y bienestar animal en el municipio.
 Avance en el documento técnico de la política pública	 Redacción en prosa de los tres ejes estratégicos, con 90 % de avance en la construcción del documento.	 Consolida el soporte técnico y narrativo necesario para la adopción formal del instrumento de política pública.
 Validación técnica con expertos	 Grupo focal de expertos con 10 participantes del sector académico, veterinario y de fundaciones animalistas, con incorporación de cuatro acciones adicionales.	 Fortalece la legitimidad técnica y la pertinencia del plan estratégico desde la experiencia especializada en bienestar animal.
 Soporte financiero indicativo	 Primera versión del presupuesto indicativo, con proyección económica por eje estratégico y fuentes potenciales de financiación (recursos propios, Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones).	 Facilita la sostenibilidad financiera de la política pública y su articulación con fuentes de inversión municipal, departamental y nacional.

POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS



Política Pública de

Libertad Religiosa

y de Cultos

El presente informe consolida los principales avances del proceso de formulación de la Política Pública de Libertad Religiosa del Municipio de Bucaramanga, con corte al 30 de junio de 2026. El proceso registra un avance general del 43 %, impulsado principalmente por la consolidación del plan estratégico durante el mes de junio.

Descripción de actividades desarrolladas

Durante el segundo trimestre de 2026 se avanzó en la validación interinstitucional de la visión estratégica de la Política Pública de Libertad Religiosa. El 21 de abril se apoyó la reunión de la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior con el Comité de Libertad Religiosa de Bucaramanga, realizada en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), en la cual se socializó el alcance de la Política Nacional y se validó la visión estratégica municipal a la luz de esta. Ese mismo día se apoyó la reunión con enlaces de las entidades territoriales del área metropolitana y la Gobernación de Santander, junto con la delegada del Ministerio del Interior, en la sala de juntas de la Secretaría del Interior del departamento. El 22 de abril se participó en la reunión con líderes religiosos del territorio, realizada en el Centro Cultural del Oriente, en la que se socializó igualmente el alcance de la Política Nacional y se propició la discusión sobre escenarios de articulación con las políticas en desarrollo en el territorio. El 30 de abril se construyó la versión 1 de la sistematización de la oferta institucional, identificando programas y actividades con potencial de impacto en el sector religioso.

En mayo se consolidó la versión 3 del mapa de actores (10 de mayo), incorporando ajustes técnicos en la identificación, clasificación y análisis de los actores estratégicos del proceso. El 15 de mayo se elaboró el diagnóstico de la Política Pública de Libertad Religiosa, consolidando la caracterización del sector religioso, el análisis de la oferta institucional, la identificación de problemáticas, necesidades y oportunidades, y la revisión de los factores que inciden en el ejercicio de la libertad religiosa y de cultos en el municipio. El 20 de mayo se elaboró el documento de enfoques de la política pública, incorporando las perspectivas de derechos humanos, diferencial, interreligiosa y de construcción de paz.

Con estos insumos consolidados, en junio se avanzó en la consolidación del plan estratégico de la política pública. En particular, se destaca la reunión del 30 de junio de 2026 con diferentes sectores de las iglesias del municipio, espacio en el que se socializó y validó el componente estratégico con representantes de la diversidad religiosa del territorio, consolidando así el cierre del segundo trimestre con un avance general del 43 %.

Resultados, logros y beneficiarios

El principal logro del trimestre fue consolidar el plan estratégico de la Política Pública de Libertad Religiosa, sobre la base del diagnóstico ajustado, el mapa de actores, el marco referencial y normativo, y el documento de enfoques (derechos humanos, diferencial, interreligioso y de construcción de paz), alcanzando un avance general del 43 % con corte al 30 de junio de 2026, frente al 35 % registrado al cierre de abril. Este resultado se fortaleció con la reunión del 30 de junio con diferentes sectores de las iglesias del municipio, que permitió validar el componente estratégico con actores religiosos representativos del territorio.

La población beneficiaria corresponde a la población del municipio de Bucaramanga, con énfasis en las comunidades religiosas y de cultos, los líderes y representantes de las diferentes iglesias y sectores religiosos del territorio, y las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal vinculadas a la garantía del derecho a la libertad religiosa y de cultos.



 Resultado / logro	 Dato verificable	 Impacto institucional y poblacional
 Validación interinstitucional de la visión estratégica	 Reuniones de validación con el Comité de Libertad Religiosa de Bucaramanga, enlaces del área metropolitana y la Gobernación de Santander, y líderes religiosos del territorio (21 y 22 de abril de 2026), con acompañamiento de la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior.	 Articula la política municipal con la Política Nacional de Libertad Religiosa y fortalece su legitimidad institucional.
 Consolidación del diagnóstico y del mapa de actores	 Diagnóstico consolidado (caracterización del sector religioso, oferta institucional, problemáticas y oportunidades) y tercera versión del mapa de actores.	 Permite orientar la formulación estratégica con base en evidencia territorial y sectorial.
 Definición del documento de enfoques	 Documento de enfoques con perspectiva de derechos humanos, diferencial, interreligiosa y de construcción de paz.	 Orienta la política pública hacia el reconocimiento de la diversidad religiosa y su aporte a la convivencia y la cohesión social.
 Consolidación del plan estratégico	 Avance general del 43 % al cierre del segundo trimestre, con reunión de validación del 30 de junio de 2026 con diferentes sectores de las iglesias.	 Fortalece la ruta hacia la socialización, la validación en el COMPOS y la adopción formal mediante Proyecto de Acuerdo.

POLÍTICA PÚBLICA PLAN INTEGRAL ZONAL NORTE



Políticas
Públicas
Plan Integral Zonal
del Norte

El presente informe consolida los principales avances del proceso de evaluación del Plan Integral Zonal (PIZ) Ciudad Norte – Ciudad Jardín, con corte al 30 de junio de 2026. La información recoge los resultados alcanzados en el análisis documental, la armonización con los instrumentos de planeación vigentes y la evaluación cualitativa e institucional del Plan.

Descripción de actividades desarrolladas

Durante el segundo trimestre de 2026 se consolidó la matriz de armonización del Plan Integral Zonal (PIZ) Ciudad Norte – Ciudad Jardín con los tres últimos planes de desarrollo municipal, y se concluyó la revisión y el análisis del avance en el cumplimiento de las 211 metas de producto del Plan, lo que permitió establecer el estado de implementación de las acciones previstas y su nivel de articulación con los instrumentos de planificación territorial. Como parte del componente cualitativo de la evaluación, se desarrollaron tres grupos focales con la participación de 24 funcionarios de las entidades responsables de la implementación del PIZ. Estos espacios permitieron recopilar información cualitativa e identificar, de manera participativa, los principales cuellos de botella y los factores facilitadores que han incidido en el cumplimiento de las metas y en la ejecución del Plan, complementando el análisis documental y cuantitativo realizado sobre las metas de producto.

A partir de la integración y el análisis de la información recopilada, se elaboró y presentó el documento técnico de evaluación del Plan Integral Zonal Ciudad Norte – Ciudad Jardín, como insumo estratégico para la toma de decisiones, al generar evidencia sobre los resultados alcanzados, las oportunidades de mejora y los principales desafíos identificados durante la implementación del Plan.



Resultados, logros y beneficiarios

El principal logro del trimestre fue elaborar y presentar el documento técnico de evaluación del Plan Integral Zonal Ciudad Norte – Ciudad Jardín, sustentado en la revisión de las 211 metas de producto del Plan, la matriz de armonización con los instrumentos de planeación vigentes y los aportes cualitativos de tres grupos focales institucionales. Este resultado fortalece los mecanismos de articulación institucional, optimiza los procesos de seguimiento y evaluación, y consolida una gestión pública basada en evidencia.

La población beneficiaria corresponde a la población del municipio de Bucaramanga, con énfasis en los más de 101.000 habitantes de las comunas 1 y 2, área de influencia directa del Plan Integral Zonal, mediante la orientación de acciones sociales, urbanas, económicas, ambientales e institucionales que contribuyen a un desarrollo más equitativo, sostenible e incluyente de la zona norte del municipio.

 Resultado / logro	 Dato verificable	 Impacto institucional y poblacional
 Cierre técnico de evaluación	 Revisión y análisis del avance en el cumplimiento de las 211 metas de producto del PIZ.	 Permite establecer el estado de implementación de las acciones previstas y su nivel de articulación con los instrumentos de planificación territorial.
 Armonización con instrumentos de planeación	 Matriz de armonización del PIZ con los tres últimos planes de desarrollo municipal.	 Facilita verificar la correspondencia de las acciones del PIZ con los instrumentos de planeación territorial vigentes y orientar ajustes normativos.
 Participación institucional	 3 grupos focales con 24 funcionarios de las entidades responsables de la implementación del PIZ.	 Incorpora información cualitativa institucional, identificando cuellos de botella y factores facilitadores en la ejecución del Plan.
 Soporte técnico	 Documento técnico de evaluación del PIZ Ciudad Norte – Ciudad Jardín elaborado y presentado.	 Consolida evidencia para la toma de decisiones y fortalece el seguimiento del instrumento, con impacto directo sobre más de 101.000 habitantes de las comunas 1 y 2.